

**MIRADAS SOBRE VIOLENCIA
BASADA EN GÉNERO Y
GENERACIONES (VBGG)**

RUCVDS



reduruguaya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

El contenido de la misma es de responsabilidad exclusiva de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) y no refleja, necesariamente, la postura de las otras instituciones.

Apoyan:



Derechos exclusivos de edición Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual
(978-9974-8265) © 2020

1.^a edición: Red Miradas sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (VBBG)

ISBN: 978-9974-8265-1-9

Impreso en Imprenta DigiPress S.R.L / Pedernal 1877

Depósito legal 377997

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 17.616: “El que edite, venda, reproduzca o hiciere reproducir por cualquier medio o instrumento -total o parcialmente-; distribuya; almacene con miras a la distribución al público, o ponga a disposición del mismo en cualquier forma o medio, con ánimo de lucro o de causar un perjuicio injustificado, una obra inédita o publicada, una interpretación, un fonograma o emisión, sin la autorización escrita de sus respectivos titulares o causahabientes a cualquier título, o se la atribuyere para sí o a persona distinta del respectivo titular, contraviniendo en cualquier forma lo dispuesto en la presente ley, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría”, por lo que el editor se reserva el derecho de denunciar ante la justicia Penal competente toda forma de reproducción ilícita

Resumen ejecutivo

El contenido de esta publicación surge en el marco del proyecto “Apoyo a la estrategia de prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género y Generaciones”, iniciativa desarrollada por la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS), que cuenta con el apoyo de Presidencia de la República, Inmujeres y el respaldo y la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Los temas aquí expuestos fueron creados como materiales didácticos para trabajar en veinte talleres que se realizaron en el territorio nacional. Dichas actividades de capacitación estuvieron orientadas a dos públicos estratégicamente seleccionados en el trabajo contra la violencia basada en género y generaciones (VBGG): operadores sociales y actores institucionales. El criterio de selección del público objetivo para estas instancias está dado por su potencial de incidencia y capacidad de replicación de los conocimientos impartidos. Se tomó como camino de abordaje la descentralización de las actividades, realizando los talleres en el ámbito territorial al que pertenece cada colectivo.

Los operadores sociales participaron de diez talleres de sensibilización,¹ en diez departamentos del territorio nacional (Cerro Largo, Colonia, Soriano, Tacuarembó, Rivera, Paysandú, Florida, Maldonado, Canelones y Montevideo). Estas instancias configuraron un espacio de actualización en nuevos conceptos y de debate sobre estos entre pares y con especialistas en la temática.

Los actores institucionales participaron en igual cantidad de talleres,² con la misma proyección territorial, pero los abordaron con un enfoque de capacitación para el trabajo institucional e interinstitucional. Estos actores tuvieron la oportunidad de profundizar su articulación, realizando intercambio de experiencias y expectativas desde su rol dentro de instituciones que trabajan directa o indirectamente la VBGG.

Para ambos públicos se creó un espacio de trabajo desde una mirada colaborativa por parte de las diversas entidades y organizaciones que se ven impactadas por este fenómeno, estableciendo así un camino a transitar desde las instituciones y desde la sociedad civil, que unifica criterios y definiciones trabajadas dentro del ámbito de esta publicación.

El contenido de este material tiene un desarrollo que obedece al criterio de ir de lo general a lo específico, posicionando al lector desde un enfoque marco sobre la VBGG para luego definir las formas de violencia más conocidas. A partir de ahí, se crea una línea base desde donde abordar conceptos menos trabajados, que pertenecen a la esfera de los llamados “nuevos” tipos de violencia, para terminar con la máxima expresión de la

1 Por operadores sociales nos referimos a personas que desarrollan su labor dentro de organizaciones de la sociedad civil, y que abordan de forma directa o indirecta la VBGG.

2 Los actores institucionales participaron en el marco de las Comisiones Departamentales del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género.

VBG: el feminicidio.

En el capítulo uno, “Violencia de género. Discursos patriarcales restauradores de la subordinación de las mujeres”, se exponen aspectos estructurales de la violencia basada en género, sus formas específicas de tipificación, otorgando al lector una mirada actual del contexto de la temática.

El capítulo dos, “La vigencia del control político patriarcal. Violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes”, expresa las formas en que el patriarcado se manifiesta en la violencia sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes. El tercer capítulo, “Amores y violencias no tan invisibles”, describe la violencia de género dentro del ámbito de la pareja. El cuarto capítulo, “Violencia hacia niños, niñas y adolescentes”, profundiza en este fenómeno ejercido contra víctimas menores de edad, que engloba varios tipos de violencia y que obedece a causas estructurales y profundas dentro de la sociedad. El capítulo cinco, “Violencia simbólica. La que no se ve, pero existe...”, define las causas y el contenido de este tipo de violencia, invisibilizada por su cotidianidad y naturalización. El capítulo seis, “Violencia en el espacio público”, define una tipología de violencia basada en género, novedosa en cuanto a su definición y perspectivas de tratamiento, recién develada en las leyes de tercera generación. El capítulo siete, “Micromachismos. Neomachismos”, trabaja el concepto del machismo y del feminismo, identificando repercusiones actuales que redefinen al machismo en nuestra vida cotidiana, redefinición que obedece a pautas culturales de nuestra sociedad en la actualidad. Y cierra el desarrollo con el capítulo ocho, “Feminicidio. Un crimen ideológico”, acercándose a una definición desde la evolución del término, y puntualizando en conceptos claves que construyen su conceptualización.

Esta recopilación de textos, desarrollados como materiales didácti-

cos, ofrece una perspectiva académica especializada sobre el fenómeno de la Violencia Basada en Género y Generaciones y es el resultado del trabajo articulado entre la sociedad civil y el gobierno.

Mag. Alicia Ferreira

Asistente técnica por la RUCVDS

Co-coordinadoras
Lic. Raquel Hernandez
Dra. Graciela Navarro
Or. Sex. y Ed. Sexual Clyde Lacasa

VIOLENCIA DE GÉNERO

Discursos patriarcales restauradores de la subordinación de las mujeres

Mag. Andrea Tuana

La violencia de género debe ser comprendida como un hecho estructural basado en un orden social opresivo y discriminatorio hacia las mujeres. La violencia debe ser entendida al mismo tiempo como expresión de esa estructura patriarcal y como un mecanismo que esta tiene para mantener la opresión.

En la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, se declara que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y se establece la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG de las NN. UU.). Esta declaración define la violencia hacia la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales

actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (NN. UU., 1993).

Esta violencia incluye la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica en la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (NN. UU., 1993).

La Declaración representa un avance sustantivo en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un asunto de derechos humanos, como una cuestión pública y objeto de atención de la comunidad internacional. Pone de relevancia que la violencia hacia las mujeres es producto de las desigualdades de género. Asimismo incorpora diferentes modalidades de violencia hacia las mujeres, permitiendo visualizar otras menos reconocidas, como la violencia psicológica y sexual. Esta declaración se ha constituido en un marco de referencia validado y adoptado por la comunidad internacional.

Otra contribución fundamental es la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, China, 1995), en la cual se vuelve a plantear que la violencia contra las mujeres se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres da-

ñinas para aquellas; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. Plantea la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de esta y de la prostitución.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como Convención de Belém do Pará, 1994) plantea que dicha forma de violencia es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La recomendación general número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer consolidó la idea de que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”. Se afirmaba así el deber de los Estados de adoptar medidas efectivas para superar todas las formas de violencia basadas en el género, ya fueran estas perpetradas por agentes públicos o privados.

Naciones Unidas (2006) entiende que las raíces de la violencia contra la mujer residen en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y considera que la violencia es uno de los principales medios que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer. Asimismo señala que la violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad. Las diferentes ma-

nifestaciones de esa violencia y las experiencias personales de las mujeres dependen, no obstante, de factores como el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad y la religión. En algunos países se la denomina violencia machista o violencia patriarcal. Por violencia machista se entiende “la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, Cataluña, 2008).

VIOLENCIA DE GÉNERO

Es un término utilizado para referirse a aquella violencia que se ejerce de acuerdo al sexo o género de la persona. Está sustentada en las relaciones de género dominantes en una sociedad. Las mujeres son las principales víctimas de esta violencia por su posición estructural de subordinación; pero también se expresa en la violencia homofóbica y transfóbica, por estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con el modelo heteronormativo dominante.

La violencia de género, por tanto, puede estar dirigida a cualquier persona, varones o mujeres, pero afecta en mayor medida a las mujeres. Abarca todos los tipos de violencia que se ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas, sean estas mujeres, menores, adultos mayores, personas discapacitadas, integrantes de minorías (de la diversidad sexual, racial, étnica o nacional).

Marcela Lagarde (2006) acuña la expresión “violencia de género en contra de las mujeres”, resalta la importancia de la diferencia de género y la

enlaza con el conjunto de factores sexuales, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales que determinan los patrones de dominación estructural de los hombres sobre las mujeres.

La autora Rita Segato (2013), por su parte, entiende que la forma de violencia hacia las mujeres más generalizada es la violencia moral; cuando esta violencia falla y el sistema de dominación se desequilibra, se utiliza la violencia física como forma de restaurar el orden. En su tesis, la autora plantea que la violación, por ejemplo, es un acto disciplinador y moralizador, que pone en su lugar a aquella mujer que se salió del papel asignado.

El violador es el más moral de todos los seres. Es un sujeto moralista al extremo, la mujer violada es una mujer que mereció ser violada, que ya no es moral, una mujer que es violable por su falta de moralidad. Es impresionante esta autojustificación de los violadores (Segato, 2016).

Nuestra legislación define la violencia basada en género hacia las mujeres de la siguiente forma:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares (art. 4, ley n.º 19.580).

En cuanto a las modalidades de violencia, en su artículo 6, esta ley distingue entre las siguientes:

- ▶ Violencia física. Toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una mujer.
- ▶ Violencia psicológica o emocional.
- ▶ Violencia sexual.
- ▶ Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- ▶ Violencia económica.
- ▶ Violencia patrimonial.
- ▶ Violencia simbólica.
- ▶ Violencia obstétrica.
- ▶ Violencia laboral.
- ▶ Violencia en el ámbito educativo.
- ▶ Acoso sexual callejero.
- ▶ Violencia política.
- ▶ Violencia mediática.
- ▶ Violencia feminicida.
- ▶ Violencia doméstica.
- ▶ Violencia comunitaria.
- ▶ Violencia institucional.
- ▶ Violencia étnica racial.

Interseccionalidad

Cuando se analiza la violencia de género, es central hacerlo desde una perspectiva interseccional, para poder articular y complejizar la mirada del problema. La interseccionalidad implica un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones, tanto en la comprensión del fenómeno de la violencia de género como en la adecuación de las estrategias políticas para combatirlo. La interseccionalidad propone, fundamentalmente, ir más allá de las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, pues existen otras matrices de dominación, como son el heterosexismo, el racismo, el adultocentrismo, el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la violencia de género.

Si las violencias de género son la expresión más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres, parece necesario indagar en cómo operan las distintas desigualdades entrelazadas con la persistencia del patriarcado considerada determinante y estructurante. Se requiere entonces pensar en quienes sufren situaciones de violencia como sujetos “situados”; importa el contexto, las ideas dominantes en un país determinado, en una cultura: pensar en clave territorial, tener en cuenta la condición social, la ubicación geográfica, la orientación sexual, las situaciones de discapacidad, el ciclo de vida, la pertenencia étnico racial; en definitiva todos los factores de exclusión y dominación que convergen con el sexismo y nos desafían a complejizar la mirada sobre la discriminación y la violencia que engendra. La interseccionalidad, entendida como una propues-

ta conceptual y herramienta analítica que hace posible abordar la opresión de las mujeres en toda su complejidad, permite dar cuenta de la interacción de factores sociales, económicos, culturales y simbólicos en cada contexto (Beramendi, Fainstain, Tuana, 2015: 65).

Violencia basada en género y generaciones

Nuestro país ha realizado un esfuerzo importante por conceptualizar, comprender y hacer visible la interseccionalidad de las violencias de género y las violencias hacia la infancia y adolescencia. El proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes” ha desarrollado producciones teóricas que avanzan hacia el concepto de violencia basada en género y generaciones, entendiéndola como una forma de violencia de carácter estructural dirigida a las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.

AVANCES Y RETROCESOS EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD EN EL CONTEXTO ACTUAL

El avance de los movimientos feministas y de mujeres, que ha logrado colocar la agenda de género en la opinión pública, en la agenda política y en la institucionalidad, es sin duda uno de los hitos más importantes de los últimos años. A nivel internacional, Naciones Unidas incorpora la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas del mundo como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En la región se logra un progreso sustantivo en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, en la jerarquización de la

institucionalidad de género, en la adecuación normativa y generación de leyes integrales de lucha contra la violencia de género; asimismo surgen diversos instrumentos políticos y jurídicos de avance en las políticas públicas de igualdad de género. También se logra dar una fuerte visibilidad a las desigualdades estructurales y, en especial, a las consecuencias más extremas y cruentas de esta desigualdad, como lo son el femicidio y los femigenocidios.

La violencia cruenta y letal hacia las mujeres en estos tiempos

Varias autoras coinciden en que desde la década de los noventa asistimos a un recrudecimiento de la violencia letal hacia las mujeres. Si bien en distintos momentos históricos ha ocurrido esta modalidad de exterminio, de violencia de género de tipo impersonal, de extrema crueldad hacia las mujeres, plantean que estamos ante un nuevo momento de ocurrencia de esta forma de violencia, con algunas variantes propias de los ámbitos actuales. Muchos son los factores que confluyen en este nuevo contexto de letalidad de la violencia hacia las mujeres. En este sentido, Segato (2013) se refiere a la existencia de nuevas formas de guerra en el cuerpo de las mujeres.

Uno de los antecedentes paradigmáticos que colocan en la escena pública regional e internacional estas modalidades de violencia cruenta y letal es el de los asesinatos ocurridos en Ciudad Juárez. En esta zona de frontera entre México y Estados Unidos se suceden, a partir de 1993 y durante varios años, una serie de asesinatos masivos, y se encuentran cadáveres de mujeres jóvenes, a veces casi adolescentes, portando las marcas de terribles violencias sexuales, violación y tortura. Algunos cuerpos son mutilados,

desmembrados, o son hallados tirados, desnudos, a veces en grupos, en el desierto, o en medio de terrenos baldíos o basureros, proyectando una macabra imagen de barbarie deliberada (González Rodríguez, 2002; Washington Valdés, 2005). Las autoridades reaccionan minimizando los asesinatos, culpabilizando a las víctimas y generando impunidad.

Esta modalidad de feminicidios o femigenocidios se logra conceptualizar, visibilizar y reconocer a partir de las distintas investigaciones académicas, denuncias de familiares y denuncias de distintos colectivos sociales y feministas que se opusieron férreamente a la tesis de los gobiernos de turno, que pretendían explicar estos crímenes como productos de asesinos seriales.

Ciudad Juárez dio los primeros indicios de que estábamos asistiendo a una nueva etapa de contraofensiva patriarcal, una nueva espiral del patriarcado, que redoblaba la apuesta al retomar la violencia masiva, con fines de exterminio y haciendo uso de una crueldad extrema. Mujeres secuestradas, sometidas a violaciones múltiples, torturadas, sus cuerpos mutilados, desmembrados y tratados como desechos en basureros o campos aledaños.

La masculinidad hegemónica retoma con mayor virulencia el lenguaje de conquista, extracción y exterminio. Ese lenguaje de la dominación que se expresa en Ciudad Juárez se repite en distintas localidades de la región, asumiendo distintas tónicas según las características de los lugares y las señas particulares de las poblaciones donde ocurre, pero con el común denominador de constituirse en acciones masivas, cruentas y de aniquilación. En algunas localidades no son feminicidios masivos, pero son sistemáticos. En ciertos países se expresan en el terrorismo de Estado, que secuestra, obliga a parir en cautiverio, violenta sexualmente en forma continua, asesina, y desaparece el cuerpo de las mujeres. En otros países, la violencia

genocida asume expresiones diferenciales cuando las mujeres están en la escena, utilizando la violencia sexual en forma sistemática como antesala del asesinato. Esta modalidad de exterminio y apropiación violenta del cuerpo de las mujeres se expresa de muy diversas formas.

Este tipo de crueldad, por ejemplo, con el cuerpo de la mujer, es propio de las nuevas formas de la guerra, inauguradas en nuestras dictaduras militares y guerras sucias contra la gente, en Guatemala, en las guerras internas, en la guerra de la Antigua Yugoslavia, de Ruanda, y ahora en el universo de los sicariatos. Antes, en las guerras hoy consideradas convencionales, desde el mundo tribal hasta las guerras entre Estados durante el siglo XX, la mujer era capturada, como el territorio. La tierra, la naturaleza, no es el territorio. El territorio es el espacio delimitado, circunscrito y políticamente habitado, administrado. La mujer siempre fue apropiada, violada e inseminada como parte de las campañas de conquista. En ella se plantó una semilla tal como se planta en la tierra, en el marco de una apropiación. Pero no es lo que está pasando ahora. La tortura de las mujeres hasta la muerte es una acción de guerra de tipo distinto. Es la destrucción del enemigo en el cuerpo de la mujer (Segato, 2013).

La cuarta ola del feminismo

En contraste a este avance de la violencia cruenta y letal que se visualiza en la región, asistimos a una nueva etapa del accionar político de los movimientos feministas en la que se retoma el espacio de movilización social nacional e internacional con mayor fuerza y coordinación. El Paro Internacional de Mujeres es una muestra de ese accionar internacional, ma-

sivo y coordinado, que se traduce en diversas formas de habitarlo, según las realidades y contextos de los distintos territorios.

Son nuevos movimientos que vuelven a tomar como estrategia la salida al espacio público como espacio de lucha y resistencia, en el que se generan nuevamente estrategias de visibilización y puesta en la escena pública de los reclamos de las mujeres. Son acciones colectivas, que toman las calles para expresar la indignación, el hartazgo y la firme convicción de no tolerar ni una muerte más por violencia de género.

El movimiento internacional Ni Una Menos o el Paro Internacional de Mujeres son la manifestación de estas viejas formas de lucha que cobran nuevos significados y nuevas expresiones.

En nuestro país, en la última década, Mujeres de Negro también revitaliza la estrategia de presencia y movilización social en las calles para denunciar la violencia de género, lo hace con la organización de marchas multitudinarias cada 25 de noviembre y la realización de paradas de mujeres cada primer jueves de mes en el centro de la capital. Las Alertas Feministas, organizadas por la Coordinadora de Feminismos en nuestro país frente a cada femicidio, también son una expresión de estas nuevas formas de lucha y resistencia, donde la calle es el escenario elegido para dar las batallas.

En los últimos años, las marchas del 8M en Uruguay, diseminadas en todo el país, son una de las mayores expresiones populares. Son marchas multitudinarias que convocan a la ciudadanía, que convocan masivamente a la población a salir a las calles, denunciando la desigualdad de género, la discriminación y la violencia.

La alianza feminismo y sindicalismo da un paso significativo de consolidación al conformarse la Intersocial Feminista. Esta articulación se

constituye como espacio de enorme potencia para profundizar el accionar colectivo, las movilizaciones sociales y la influencia política del movimiento feminista. La Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual es un colectivo de referencia nacional, altamente legitimado en el país, que impulsa expresiones de incidencia política, denuncia y acción social.

Hoy se habla de una cuarta ola del feminismo, de un momento fermental en que se logran condensar años de concientización, denuncia y lucha de los movimientos feministas y de la apropiación de la causa por parte de nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes, ampliando la base social de la lucha por los derechos de las mujeres y contra toda forma de opresión. La interseccionalidad cobra especial relevancia para el feminismo, que pone foco en hacer visibles las articulaciones de las distintas discriminaciones que sufren las mujeres, la discriminación étnico-racial, de clase, de edad, por discapacidad, por identidad de género y orientación sexual, territorial, entre otras.

La diversidad, la dimensión popular, el movimiento, la autonomía, las manifestaciones heterogéneas y creativas caracterizan al movimiento feminista de este nuevo tiempo. Conviven expresiones populares, denuncias, críticas radicales al sistema capitalista y neoliberal actual, conviven un feminismo que lucha contra el Estado y se posiciona fuera de él y un feminismo que sostiene las luchas intestinas de las feministas en la política, en el gobierno, en la academia, en las calles, en los barrios, en las casas. Es un tiempo de enorme intensidad feminista, de alianzas estratégicas con movimientos sociales, de intersecciones múltiples, de luchas comunes. Es un tiempo de fuertes críticas al sistema neoliberal y de construcción de nuevos sentidos, de exigir nuevas formas de ser y estar en el mundo.

PRIMEROS SÍNTOMAS DE UN NUEVO MOMENTO DE CONTRAOFENSIVA PATRIARCAL

En las últimas décadas hemos asistido a un creciente movimiento de contraofensiva patriarcal que, en la actualidad, se expresa con fuerte virulencia en diferentes ámbitos.

Frente a los avances en la agenda de los derechos humanos, y en especial los logros de los colectivos feministas, nos encontramos en un proceso de contramovimiento que busca frenar los avances y retroceder en las conquistas. Este está compuesto por grupos religiosos fundamentalistas y grupos de personas conservadoras y en buena medida ancladas en pensamientos fascistas, busca reinstalar el orden natural de las cosas, reeditando debates que oponían la naturaleza a la cultura y volviendo a ideas esencialistas y estereotipadas acerca de los lugares que deben ocupar los hombres y las mujeres, negando que existan las estructuras de opresión heteropatriarcales y patologizando otras identidades, como las trans. Estas prédicas se articulan con los discursos de odio, transfóbicos y homofóbicos, xenófobos, clasistas, que pululan en nuestra sociedad, y se van constituyendo grupos antiderechos que buscan retroceder en todos los avances que los distintos colectivos han ido ganando.

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) alerta sobre los discursos que se erigen contra la igualdad de las mujeres, orientados a profundizar y legitimar el machismo y la misoginia. Plantea que una de sus principales estrategias es atacar la categoría de género como una categoría explicativa de la subordinación de las mujeres, señala que asistimos a un movimiento mundial en el que cobran especial protagonismo los grupos religiosos cristianos y evangélicos, algunos partidos políticos de derecha y grupos de padres organizados.

Si bien son ataques a la categoría género como explicativa de la discriminación de las mujeres y como construcción social de lo femenino y lo masculino, no se trata de un debate científico ni jurídico sino político. Una de las modalidades es el falseamiento de los análisis y propuestas de igualdad. En sí, constituyen también ataques a la idea de derechos humanos universales, indivisibles e inalienables (CIM, 2017).

A fines de la década de los noventa se comienzan a acuñar las principales herramientas que por excelencia serán utilizadas en forma global para desacreditar —con fundamentos de viso académicos— los avances de la agenda de derechos. En especial, se cuestiona al movimiento feminista, al movimiento LGTBI y al movimiento de defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a las violencias.

Dos seudoteorías, sin bases académicas ni científicas, son elaboradas y puestas a disposición de la contraofensiva patriarcal en todo el mundo:

- ▶ La ideología de género
- ▶ El pretendido síndrome de alienación parental

La ideología de género es una invención elaborada por integrantes de la Iglesia católica (CIM, 2017) y del propio clero, que pretende atacar la categoría de género como categoría analítica, y a la que le adjudican la condición de producción ideológica. Es una maniobra intencionada y organizada que busca deslegitimar los aportes sustantivos que el concepto de género ha aportado a la ciencia. Pretende manipular a la opinión pública, generando confusión entre los términos ideología y perspectiva. El género es una perspectiva, una categoría analítica, la ideología es un conjunto de

creencias. Algo tan básico como esto, intencionalmente, se vuelve opaco y vago con el fin de producir equívocos, aversión y rechazo. Atacar la categoría de género es una forma muy efectiva de poner un freno a los avances de visibilización de las injusticias de género y de la opresión estructural en las que estamos las mujeres.

Frente a las conquistas legislativas en torno al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos LGTBI, la estrategia utilizada es imponer la idea de la existencia de una ideología de género que destruye a la familia, que es antinatural y establece privilegios y beneficios a quienes la promulgan. Se produce un discurso manipulador que pretende excluir al feminismo como movimiento reconocido, legitimado y de amplias bases sociales, catalogando a sus integrantes como feminazis.

La CIM (2017) realiza un mapeo sobre los discursos contra la igualdad de las mujeres en el que plantea que estos ataques se articulan de acuerdo a tres ejes: la autonomía física de las mujeres, la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones.

En cuanto a la autonomía física de las mujeres, los principales ataques están orientados a los derechos sexuales y reproductivos, en especial prima un discurso de fuerte virulencia contra el aborto en toda circunstancia, incluso en casos de violación, riesgo de vida y en casos de niñas víctimas de violencia sexual. La violencia hacia las mujeres también es cuestionada, con ideas que la minimizan y culpabilizan de ella a las víctimas. Se promueven argumentos falaces como, por ejemplo, que las mujeres realizan denuncias falsas para perjudicar a sus exparejas, para obstruir el vínculo con sus hijos e hijas y para quedarse con los bienes. Otro argumento que se trata de instalar es que la violencia no tiene género y que los varones también son víctimas de violencia por parte de las mujeres, y se cuestionan así las

estadísticas. En situaciones de violencia sexual, se pone en tela de juicio la palabra de las mujeres y, en muchos casos, se justifica la conducta del agresor sexual, promoviendo la impunidad. En los casos de embarazos infantiles forzados, entre 10 y 14 años, no se considera la interrupción como una indicación, se normaliza que los embarazos y maternidades forzadas se lleven adelante por niñas, y en muchas ocasiones no se denuncian estas relaciones abusivas.

Otra idea en la que se insiste es aquella de que las mujeres tienen más derechos y privilegios que los varones. Que en la Justicia son las mujeres quienes tienen el poder y las ventajas por sobre los varones. Se plantea que las mujeres tienen hijos para vivir de las pensiones alimenticias de sus ex-parejas y que las pensiones alimenticias que se exigen y se obligan a pagar son millonarias.

En cuanto a la autonomía económica de las mujeres, se proponen discursos que sostienen que la salida de la mujer al ámbito laboral es la responsable del declive social y la crisis de valores actuales, dado que la mujer abandona sus roles inherentes de cuidado de sus hijos e hijas, de educación y orientación. La vuelta de las mujeres al confinamiento doméstico es la propuesta que se impulsa desde estos discursos.

La participación política de las mujeres también es atacada con discursos contrarios a la paridad y a las medidas afirmativas.

A nivel educativo se rechaza la educación con perspectiva de género y la educación sexual. Se organiza una campaña impulsada por grupos de padres que se oponen a la educación sexual, que se ejecuta con una estrategia regional, bien organizada y con mucho poder económico, que se denomina “Con mis hijos no te metas”.

Los principales emisores de estas ideas y discursos son la Iglesia católica y la Iglesia evangélica (CIM, 2017) desde sus espacios de comunicación cotidiana (misas, homilias, boletines de prensa, medios de comunicación, artículos, entre otros). En el caso de las iglesias evangélicas, una estrategia buscada es lograr bancas en el parlamento e incidir en la producción legislativa de los países. También los medios de comunicación reproducen y amplifican estas prédicas. A la vez, algunos profesionales de la salud, del sistema de justicia y otros sectores también encarnan estos discursos y los diseminan.

Otra estrategia utilizada por estos movimientos conservadores y de restauración del orden predominante del varón es la seudoteoría del síndrome de alienación patriarcal. Esta se constituye en una maniobra judicial que se utiliza para evadir las denuncias de abuso sexual, deslegitimarlas y lograr la impunidad de esos abusadores.

Esta seudoteoría se crea en Estados Unidos y carece de validez científica, sostiene que los niños, niñas y adolescentes son manipulados por uno de sus progenitores (casualmente siempre son las madres) con el fin de alejar al otro progenitor de sus hijos e hijas. En este marco —según esta estrategia— se inventan abusos sexuales, se aliena a los hijos e hijas, se los convence de que han sido abusados sexualmente por su padre y se les compele a mentir en el proceso judicial.

Los abogados defensores de los abusadores sexuales utilizan esta estratagema con la anuencia y participación del sistema médico, cuyos representantes (médicos legistas, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales) siguen diagnosticando un síndrome inexistente y sin fundamentos científicos.

La disputa de modelos de vida y modelos de sociedades contra toda forma de opresión ya se inició, instaló y avanza a nivel global. La revolución feminista mundial es inexorable, la resistencia feminista está fuertemente plantada en las calles, las casas, las instituciones, las leyes, las comunidades, los territorios. Frente a la ofensiva patriarcal, la respuesta que se erige es más feminismos.

BIBLIOGRAFÍA

BERAMENDI, FAINSTAIN, TUANA (2015). “Mirando las violencias contra las mujeres desde la perspectiva interseccional. Desafíos teóricos y metodológicos para su conceptualización y medición”, en Guajardo, G. & Rivera, Ch. (Eds.). *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

CIM-OEA (2017). *Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad*, recuperado en <http://www.oas.org/es/CIM/docs/LineamientosIgualdadGeneroBien-ES.pdf>

LAGARDE, Marcela (2008). *Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres Nuevas líneas de investigación y mecanismos de conocimiento*, de la Serie Universidad, Género y Desarrollo, Universidad Autónoma de Madrid.

NACIONES UNIDAS (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas, NNUU*, recuperado de https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

MONÁRREZ, Julia (2006). “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”, en Colegio de la Frontera Norte (ed.), *Sistema Socioeconómico y Geo-Referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuesta para su prevención*, Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera Norte, vol. 2, Cap. 7.

SALES, G. (2013). “Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista”, en *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, Núm. 15, ISSN 1699-7549.

SEGATO, R. (2005). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Consultado en: <http://www.terrelibere.org>

VACCARO, S. (2008). *Otra forma de Violencia de Género: el pretendido Síndrome de Alienación Parental*. Santa Cruz de Tenerife, Gran Canaria.

TUANA, Andrea (2015). “Violencia hacia las mujeres: 20 años de lucha para ingresar en la agenda pública”, en *Revista Regional de Trabajo Social*, Vol. 29, Núm. 63, Editorial EPPAL.

LA VIGENCIA DEL CONTROL POLÍTICO PATRIARCAL

Violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes

Lic. Psic. Fabiana Condon

Asociación civil El Paso

Hoy

En Uruguay se avanza en el reconocimiento de la violencia sexual en sus distintas manifestaciones. Hemos ratificado normativas internacionales, sancionado leyes a nivel nacional, está en el debate público y político, y en el espacio cotidiano se reflexiona sobre el problema. Aun así, en los hechos, los actos de violencia sexual, la culpa hacia las víctimas, el silencio de muchas y la impunidad continúan vigentes.

Violencia sexual. Manifestaciones y escenarios

La violencia siempre implica abuso de poder, refleja asimetría, dominio, control y manipulación; recurre a engaños, abuso de necesidades

materiales y afectivas, amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, e inevitablemente produce daños.

La violencia sexual se despliega en diferentes escenarios: en las relaciones afectivas/familiares (familias, noviazgos), en encuentros casuales, en la comunidad, en las instituciones, en medios de comunicación y el ciberespacio. Algunas de sus manifestaciones son: acoso sexual callejero, explotación sexual, violaciones, acoso sexual en distintos ámbitos (laboral, educativo, de la salud), prostitución forzada, trata y explotación, femicidio, abortos forzados, embarazos forzados, limitaciones para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, contagio premeditado de infecciones de transmisión sexual, violencia obstétrica. También los discursos sexistas a través de medios de comunicación, violaciones en el marco de crímenes de guerra y de terrorismo de Estado. En niñas, niños y adolescentes se agrega el abuso sexual, la explotación sexual (utilización en actos sexuales pagos, explotación en viajes y turismo, parejas arregladas o matrimonios forzados, espectáculos sexuales, utilización en pornografía) y la trata con fines de explotación sexual.

Estas manifestaciones de la violencia continúan profundamente naturalizadas o invisibilizadas. Si bien se comienzan a nombrar, el impacto que tiene reconocer su existencia a través de cifras de denuncia (que son pocas en relación con la realidad) o la conmoción que generan algunas situaciones que salen a la luz pública se acompañan de un efecto de negación. Existe una necesidad imperiosa de creer que esto no pasa, que no pasa con tanta frecuencia o que no tiene que ver con nosotros como comunidad. La negación, invisibilidad o justificación de la violencia son mecanismos instalados. ¿Será para protegernos de lo que nos moviliza afectivamente, o para no hacernos cargo?

En los delitos sexuales, la mayoría de las víctimas son mujeres (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) y los victimarios en su mayoría son varones. Por lo cual el análisis de las relaciones de género y la producción de subjetividades habilitantes de otros modelos de relación que promuevan igualdad y respeto deben incorporarse para lograr una transformación profunda. La edad es una

.....
 categoría para pensar las relaciones de poder adultocéntricas. En las situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes surgen dificultades a la hora de creerles, protegerlos o simplemente escucharlos. En las relaciones abusivas, en las que se somete a niñas

La violencia sexual es un problema político. Implica la dominación política de grupos oprimidos, excluidos, subordinados y vulnerados. Reconocer esto implica reconocernos como parte del problema y reconocer nuestras propias implicancias en tanto representantes de diversos colectivos donde son y somos parte de estructuras jerarquizadas. Desde los diferentes lugares que ocupamos, tenemos el poder y la posibilidad de habilitar o promover acciones para el cambio.

.....
 adolescentes por parte de adultos, cuesta identificar que en la diferencia de edad hay elementos claros de desequilibrio y abuso de poder (diferencias psicoevolutivas y biológicas), en el conocimiento y experiencia de vida, en la fuerza, en la autonomía (afectiva, económica, material, legal).

La violencia sexual produce graves daños, y genera vivencias de miedo, terror y efectos traumáticos. La inseguridad real instalada en las familias, comunidades e instituciones, para las víctimas, tiene consecuencias en la construcción interna de una sensación de inse-

guridad y miedo constante. Las defensas pueden ser diversas, desde un estado constante de alerta hasta una desconexión del registro de peligro para soportar la vida cotidiana (Judith Herman, 2004).

Este tipo de crímenes no son asunto de gratificación sexual, son *crímenes de poder* que se ejercen a través de la dominación por medios sexuales y se cometen de forma sistemática y —muchas veces— organizada contra mujeres de todas las edades. No son actos individuales, la violencia por medios sexuales supone actos organizados o permitidos a nivel familiar, social/cultural e institucional, y repercute sobre colectivos específicos: mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El cuerpo de las mujeres sigue siendo un territorio de disputa, de conquista, trofeo y apropiación. La violencia sexual, en tanto herramienta de sujeción, ocupación y exterminio de la vida, de las esperanzas, se considera un crimen de

guerra y de lesa humanidad en algunos casos. Aun así, estos crímenes, la mayoría de las veces, quedan silenciados; y cuando se denuncian, la impunidad es la respuesta. “Solo el 1 por 100 de las violaciones se resuel-

.....
No es un problema individual de una mente enferma que busca gratificación sexual (aunque puede haber excepciones), sino que es un crimen autorizado por una cultura patriarcal, machista, adultista y heteronormativa que justifica, estimula y naturaliza acciones de violencia sexual en las comunidades, los medios de comunicación, las relaciones afectivas, las prácticas institucionales, para asegurar el dominio, el silencio y la rendición de personas/colectivos en posición subordinada.
.....

ven con detención y condena del violador” (Herman, 2004: 125). Las mujeres sienten y aprenden que los mecanismos formales de justicia les están

vedados, se restringe el sufrimiento a la vida privada, a la tragedia personal aquello que es claramente político.

Otros ejemplos

Nos horrorizamos al hablar del tiempo en que se enjuiciaba a las brujas y de las torturas inquisitorias, y olvidamos que la humanidad hoy testimonia un momento de tenebrosas innovaciones en las formas de ensañarse con los cuerpos femeninos y feminizados, un ensañamiento que se difunde y se expande sin contención (Segato, 2016: 137).

Si bien una violación callejera es diferente a una situación de acoso sexual callejero (mal llamado “piropo”), estos actos en sus extremos ilustran el escenario cotidiano de apropiación y dominio que generan aprendizajes de cosificación, miedo y naturalización de la violencia.

La violencia obstétrica producida en las prácticas sanitarias imperantes es otra expresión del dominio instalado sobre el cuerpo de las mujeres, en que se siguen desarrollando acciones deshumanizantes, con ausencia de mecanismos de información respetuosos de los derechos de las mujeres, que contemplen sus derechos sexuales y reproductivos.

En el acoso sexual laboral y en el espacio educativo persisten grandes debilidades en la información, atención y sanción, debido a la percepción social que justifica la violencia, a las dificultades para probar el acoso, al miedo a perder el trabajo o la posibilidad de seguir estudiando y, también, por la ausencia o insuficiencia de equipos que atiendan estas situaciones en las instituciones y organismos. En 2013, la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género reporta 13.000 mujeres que manifesta-

ron haber atravesado situaciones de acoso sexual en sus trabajos, mientras que en ese mismo año la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social recibió 90 denuncias.

Son muchas las mujeres en Uruguay, nacionales o migrantes, sometidas a la trata sexual, viviendo en condiciones de esclavitud. La explotación sexual que sufren niñas, niños y adolescentes es una expresión extrema de los continuos de violencias (por acción u omisión) que se ejercen sobre ellas y ellos, y también de las debilidades en la protección, y la impunidad legal y social con la que se manejan los explotadores (mal llamados “clientes”) y todos los intermediarios. La culpa recae sobre las víctimas, persiste la ausencia de una respuesta clara y adecuada que proteja y garantice la se-

.....

La violencia sexual no es un problema individual, es un problema público y de responsabilidad política. Quienes violentan lo hacen porque pueden, porque las estructuras sociales e institucionales ejercen, habilitan, justifican y garantizan la impunidad. La violencia sexual es una violación de derechos humanos y, en ese sentido, el Estado es responsable como garante.	guridad, reparación del daño y sanción de los responsables. Niñas, niños y adolescentes están sufriendo estas violencias y respuestas institucionales re-victimizantes, que los culpan/castigan, que hacen que pareciera generar
--	--

.....

más miedo y daño pasar por ellas que vivir con los abusadores/explotadores. Pero no podemos seguir diciendo o escuchando que es mejor que la víctima conviva con el abusador a que pase por un servicio, ¿cierto?

Las normas. Avances, desafíos y expresiones de la dominación patriarcal

En estos últimos años, destacamos la promulgación de algunas leyes nacionales que representan avances importantes para la garantía de derechos humanos. Entre ellas: ley n.º 18.987, Interrupción voluntaria del embarazo (2012); ley n.º 19.580, Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género (2018); ley n.º 19.643, Ley de Prevención y combate de la trata de personas (2018); ley n.º 19.684, Ley integral para personas trans; la ley n.º 19.747, Código de la Niñez y Adolescencia que modifica el Capítulo XI de la ley n.º 17.823 (2019), entre otras.

La insuficiencia de servicios y recursos humanos capacitados, como de asignaciones presupuestales específicas para su ejecución, dificulta el efectivo cumplimiento de estas normas y sus directrices. Asimismo la vigencia de prácticas de operadores y operadoras en el sistema de justicia sin formación en derechos humanos, que desconocen la dinámica de la violencia sexual, genera escenarios donde se reproduce la violencia institucional, la desprotección, el dominio patriarcal, machista y adultocéntrico bajo argumentos de “objetividad” que solo expresan la vigencia de la violencia de la ideología patriarcal. El acceso a la justicia aún tiene grandes debilidades, razón por la que hay que cuidar a las víctimas de las respuestas que deberían protegerlas, lo que está garantizado en la norma no se logra efectivizar en los hechos y la vida de las personas.

Según Rita Segato (2016), el campo jurídico también es un campo discursivo que nomina y expresa lo que ya se encuentra en uso, en disputa, en tensión. Estas normas con mejoras en la garantía de derechos representan un proceso de negociación y tensiones. Por ello, toda norma trae como

desafío que sea difundida para poder demandar/exigir su cumplimiento, además de interpelar las prácticas cotidianas en las que se despliegan, discuten, silencian, transforman esas relaciones de poder y de abuso de poder.

Estos avances en la normativa nacional coexisten con prácticas, normas y discursos anti derechos humanos. Recordemos que se deroga recién en 2008 por ley n.º 17.938 el artículo que remitía el delito de violación si el perpetrador se casaba con la víctima, y continúa vigente un Código Penal que mantiene las diferentes formas de violencia sexual bajo el título de “Delitos contra las buenas costumbres y el orden de la familia” (Título X del Código Penal). Son ejemplos que ilustran las grandes resistencias para reconocer la violencia sexual como violación de derechos humanos fundamentales.

Forman parte de la producción de la violencia sexual aquellos discursos de culpa y hostigamiento que recaen sobre las víctimas, cosa que no sucede con ningún otro delito. A nadie se le culpa de un robo por tener un cartera linda, un auto lujoso; pero en las situaciones de violencia sexual surgen discursos como: “Mirá cómo andaba vestida”, “No tendría que haberse metido en esa carpa”, “No tendría que salir de noche sola”, “Debe estar mintiendo para arruinarle la vida a la familia”, “Deben ser fantasías”, “No es abuso porque es ella la que fue a la casa de él”, “Si fuese cierto, lo hubiera dicho antes”, “Ahora exageran con todo y no se las puede ni piropear”.

A su vez, cuando se pone el foco en quienes violentan, muchas veces se los justifica planteando que ellos no sabían, que no sabían la edad, que ella no dijo que no, que no opuso resistencia, se minimiza el daño o se patologiza al individuo (es un enfermo, un pedófilo, etcétera). Persiste el intento de privatizar o patologizar el problema, para ponerlo en la esfera privada, cuando es netamente público y político. Son actos de violencia institucio-

nal y comunitaria, encarnada en las acciones de personas particulares, que representan el permiso social e institucional para violentar; son actos que forman parte de crímenes organizados, ya que los actos de cada agresor se sostienen en una organización social machista y en prácticas sociales e institucionales que nos siguen socializando bajo modelos hegemónicos de relaciones de subordinación-dominación (por género, edad y demás).

Existe una moral diferenciada para varones y para mujeres, los varones siguen siendo tildados de “ganadores” si salen con muchas mujeres y las mujeres por la misma acción son señaladas como “fáciles”, “rapiditas”. A los varones los mandatos de masculinidad hegemónica los estimulan a comportamientos de abordaje sexual hacia las mujeres, y a las mujeres se las censura, señala o culpa si quedan expuestas a alguna situación, entendiendo que ellas no deberían estar en ese lugar o deberían saber anticiparse a la violencia. La tortura y el disciplinamiento a través de la dupla revictimización e impunidad agudizan la destrucción de sus vidas. Mientras la culpa y la vergüenza recaigan sobre las víctimas, estamos lejos de su protección.

Las mujeres pronto aprenden que la violación es un crimen solo en teoría; en la práctica el estándar que determina qué es una violación no se fija al nivel de la experiencia de las mujeres, sino justo por encima del nivel de coacción aceptable para los hombres. Y ese nivel resulta estar situado demasiado alto (Herman, 2004: 124).

Los mandatos de la masculinidad hegemónica siguen operando, se continúa socializando a los varones en prácticas heteronormativas, de dominación, con ideas y comportamientos que sostienen a las mujeres en posiciones de objeto sexual subordinado. Se naturaliza y transforma en un derecho de lo masculino hegemónico el acceso sexual de aquellos que quedan en posición subordinada (mujeres, niñas, niños, adolescentes, travestis, transexuales, transgénero).

El orden de estatus, que define las relaciones de género y generación presentes en la organización social, tiene en el control de las sexualidades un mecanismo privilegiado de reforzamiento del sistema de dominación masculina. En esta relación de profunda asimetría, los cuerpos de las mujeres, y de las muy jóvenes en especial, están a disposición de los varones para satisfacer sus deseos sexuales.

En la prostitución en general y en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en particular es donde esta relación se satisface de manera más plena (Rostagnol, 2011:10).

Dos manifestaciones actuales de la dominación patriarcal y adultocéntrica: relaciones abusivas, embarazos y maternidades forzadas

La ley n.º 19.580 incluye avances trascendentes en el reconocimiento del abuso sexual. Lo define, establece sanciones, expresa los medios de dicho abuso y la presunción de violencia en diferentes circunstancias; señala la diferencia de edad, el tipo de vínculo o la relación de dependencia institucional como elementos fundamentales para comprender y sancionar este delito. Por otra parte, la ley n.º 19.643 en el artículo 4 inciso H define:

Matrimonio, concubinato o unión análoga forzada o servil: se establece o se mantiene por la fuerza, por engaño o con abuso de una situación de vulnerabilidad de uno de los integrantes de la relación, a cambio de un beneficio económico o de otro tipo, para el explotador o la explotadora o para una tercera persona. También

constituyen matrimonios, concubinatos o uniones análogas forzadas o serviles las que se establecen o mantienen entre una persona adulta y una persona adolescente, niña o niño como condición para que esta acceda a vivienda, alimentos, vestimenta u otras necesidades básicas para la subsistencia.

La casuística y diversas situaciones que se han hecho públicas muestran una gran cantidad de niñas adolescentes sometidas a relaciones abusivas que son naturalizadas por la comunidad y las instituciones, al ver a aquellas como “pareja”. Si bien tenemos instrumentos normativos para reconocer, proteger y sancionar el abuso sexual o los concubinatos forzados, persiste la creencia de que están mejor con un abusador, que “las cuida y les da un techo”, de lo que estarían pasando por las respuestas institucionales. Esto hace que muchos operadores (sociales y del sistema de justicia) justifiquen o naturalicen estas prácticas. ¿En qué están —estamos— las instituciones, personas adultas, al sostener que es mejor para una niña adolescente el sometimiento a la violencia sexual que una respuesta institucional? Una niña de 12 años con un joven adulto de 22, adolescente de 16 con un hombre de 42 años, adolescente de 15 con señor de 61 años, ¿pareja? Acá lo que sigue parejo para algunas es la desigualdad y la desprotección.

En todo acto de violencia sexual hay dominio, sometimiento, abuso de poder (por edad, género, conocimiento, necesidades), hay coerción, chantaje, manipulación, y siempre hay daño. En ningún caso la violencia se elige, y los derechos humanos son irrenunciables, por lo cual la idea de consentimiento es inaplicable.

Según las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional (2000):

- (a) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra

o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo socave la capacidad de la víctima para dar un consentimiento voluntario y libre; (b) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la víctima es incapaz de dar su libre consentimiento; (c) El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual (Regla 70).

En abril de 2015 se hizo pública la situación de una niña de 11 años embarazada por un hombre de 41 años. La niña tenía una discapacidad y recibía medicación psiquiátrica. Como dijo “querer” seguir adelante con el embarazo, se le

suspendió la medicación y continuó con la gestación, y algunos profesionales defendieron “respetar el deseo de la niña”. La niña también dijo “querer” casarse con el señor, ya que para ella era su “novio”, pero el matrimonio está prohibido a

Las consecuencias de la violencia sexual no se pueden controlar, porque son experiencias de coerción. El embarazo producto de la violencia sexual no se elige y obligar o presionar a niñas a continuar embarazos y forzarlas a la maternidad, limitando el ejercicio del derecho a la interrupción del embarazo, es una expresión de la violencia institucional. Las decisiones sobre la vida tienen que ser decisiones informadas, y para ello deben garantizarse las condiciones de formación de un juicio que permita tomar una decisión.

esa edad y además el señor fue procesado con prisión por la violación de la niña (CLADEM, 2016). “Ningún juez aceptaría que una niña en esas condi-

ciones aceptara una obligación jurídica o celebrara un contrato. Sin embargo, se le acepta el consentimiento para continuar con algo impuesto con violencia (un embarazo) y para ser madre” (CLADEM, 2016: 21).

En el documento *Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe* se plantea que “Un embarazo infantil forzado se produce cuando una niña (para este estudio, menor de 14 años) queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo” (CLADEM, 2016: 9).

Se identifica que el embarazo infantil está asociado a experiencias de violencia sexual en general por parte de personas cercanas a las niñas. En adolescentes, si bien se asocia a experiencias de iniciación sexual temprana, las condiciones socioeconómicas desfavorables tanto en niñas y adolescentes muestran un eje especial de discriminación y de profundización de las vulneraciones de derechos.

El embarazo y las maternidades en niñas implican riesgos físicos, psicológicos, sociales y económicos. Los riesgos y las consecuencias del embarazo infantil incluyen altos porcentajes de complicaciones y muerte en el embarazo y parto (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013). Los riesgos emocionales tales como depresiones o dificultades en el apego se suman a todos los que devienen del trauma crónico por el abuso y de las respuestas institucionales revictimizantes.

Si estamos frente a un embarazo de niñas en situación de violencia sexual (abuso sexual incestuoso, relaciones abusivas con adultos o explotación sexual comercial), estamos frente a un embarazo forzoso. En la violencia no existe el consentimiento. La opinión de una niña abusada con respecto a la relación abusiva está viciada por la dominación y los mecanis-

mos de sometimiento y de acomodación para la sobrevivencia. Es responsabilidad profesional e institucional tener formación sobre la dinámica del abuso sexual para comprender estas situaciones.

La Convención sobre los Derechos del Niño obliga al Estado a: “Proteger al niño/a contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (art. 19, CDN).

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la protección ante la violencia que incluya evaluación de riesgo de vida en embarazos forzados es un derecho conquistado en la norma que debe efectivizarse en los hechos.

La interrupción del embarazo sigue siendo sancionada socialmente, moralmente. Aunque sea legal en Uruguay, una niña va a sentir el peso de las normas sociales e institucionales, y su propio desarrollo no le habilita a comprender el significado de una decisión de tal magnitud, por lo que necesita personas adultas que asuman la tarea de brindarle información en forma responsable. En situaciones de violencia sexual, persiste el desconocimiento y un fuerte componente clasista y heteronormativo que trae expectativas y exigencias diferenciadas hacia el Estado como garante, según quién sea la niña vulnerada en sus derechos. Para las niñas que han crecido en soledad (familiar, institucional y comunitaria) se hacen valoraciones de autonomía que reafirman la soledad, omisión del Estado y de las organizaciones, y descontextualizan las opiniones, desconocen vulneraciones de derechos y las responsabilidades adultas e institucionales de brindar las condiciones para la protección de derechos. Una niña con túnica sale de la escuela junto con un adulto, y la mirada patriarcal y heteronormativa ve a una niña con su padre ¿o a una niña/mujer/madre con su pareja-salvadora?, ¿o dice ver el abuso sexual, pero entiende que la niña está en condicio-

nes de autonomía para elegir continuar con un embarazo que fue producto de dicho abuso? La maternidad es una de las instituciones más potentes del sistema patriarcal, e imponer a niñas, niñas adolescentes pobres, a maternidades forzadas es un terrible ejemplo del dominio patriarcal.

Las niñas tienen derecho a ser informadas y participar en los asuntos que afectan a su vida. La gestación de un embarazo y la eventual maternidad deben considerarse en el contexto de los efectos del abuso y de las consecuencias físicas, emocionales y de continuidad del ejercicio de derechos (educación, salud,

vida en familia, protección de la violencia, reparación de las secuelas). La evaluación de los posibles riesgos de vida y el acceso a la interrupción del embarazo deben estar garantizados.

Las observaciones vinculadas al derecho a ser oído (Comité de los Derechos del Niño, OG n.º 12, 2009) señalan que la formación de opinión y la madurez no solo está vinculada a la edad, sino a la información que se maneje, a los contextos familiares, sociales y culturales que habiliten, entre otras cosas, las condiciones para formarse opiniones “libres, informadas, independientes y razonables”. El concepto de autonomía progresiva está atravesado por una responsabilidad adulta de evaluar estas condiciones. Esta es una valoración que muchas veces está cargada de prejuicios, falta de formación sobre los temas que afectan la vida de las niñas y ausencia de formación sobre desarrollo infantil y adolescente.

Las niñas tienen derecho a: i) ser protegidas de la violencia, ii) reparación del daño, iii) restitución del ejercicio de todos sus derechos.

Como adultos y adultas, tomamos cotidianamente decisiones sobre la vida y los cuerpos de los niños y las niñas en situaciones extremas. Los

derechos que tienen como sujetos no pueden suponer la pérdida del derecho a ser cuidados.

¿Cuáles son las ideas, las creencias que hacen pensar que le hacemos más daño a una niña interrumpiendo el embarazo en un proceso acompañado, informado, valorando los riesgos, que negando el abuso o minimizando los daños e imponiéndole una maternidad forzada, que traerá mayor vulneración?

La violencia sexual es la expresión más extrema de la dominación patriarcal y adultocéntrica. Ante los extremos nos toca tomar posturas difíciles, pero responsables. Las personas adultas que actuamos en situaciones graves tenemos múltiples ejemplos de esto. Ninguna de estas situaciones tiene caminos simples. Garantizar el acceso a la interrupción de embarazos en niñas víctimas de violencia sexual es un derecho y parte de un proceso de reparación del daño.

Desafíos para la protección, sanción y reparación del daño

La violencia sexual es una violación de derechos humanos. El Estado como garante es responsable de prevenir, proteger, sancionar y reparar los daños. Las organizaciones de la sociedad civil tenemos un papel clave en el monitoreo y aporte al diseño y evaluación de las políticas.

Algunas urgencias:

- Prevención con educación en derechos humanos y perspectivas transversales: garantizar el derecho a la educación sexual. Pro-

blematizar las relaciones de poder, para prevenir relaciones abusivas, educar en entornos para el encuentro con disfrute y libertad. No justificar acciones de dominación y control. Garantizar el derecho a la educación y el acceso a la información, además de generar condiciones para atender y sancionar la violencia sexual institucional desplegada en los entornos educativos.

- ▶ Campañas de sensibilización para deconstruir prácticas machistas y adultocéntricas.

- ▶ Protección mediante seguridad y sanción. No hay protección real sin entornos seguros y sanciones a los responsables. Producir datos y difundir información sobre prevalencia, denuncia y sanción de estas situaciones.

- ▶ Voluntades políticas y recursos para implementar las leyes y fortalecer el acceso a la Justicia.

- ▶ La atención es un derecho. Creación de servicios interdisciplinarios para acompañar la protección, acceso a la Justicia y reparación del daño (físico, psicológico y económico) de las diferentes manifestaciones de la violencia sexual. La desprotección se acentúa cuando las víctimas se sienten solas.

- ▶ La Reforma del Código Penal debe incluir la modificación del capítulo de delitos sexuales, reconociéndolos claramente como violación de derechos humanos.

- ▶ Reconocer, reparar y sancionar los delitos de violencia sexual cometidos contra mujeres durante el terrorismo de Estado.

- ▶ Formación transversal en planes de estudio profesionales, es-

pecialmente en los sectores de la salud y el sistema de justicia.

- ▶ Garantizar el derecho a la asistencia en salud, el acceso a la interrupción del embarazo y la atención en salud mental, respetando los derechos humanos.

- ▶ Habilitar y generar las condiciones reales de participación de los grupos y colectivos afectados por estas violencias, para recoger e incorporar sus propuestas y responder a sus necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

CLADEM, CHIAROTTI, S. (Coord.) (2016). *Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://cladem.org/publicaciones/balance-regional-ninas-madres/>.

CIM. MESECVI (2016). Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belem do Pará. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mese-cvi/docs/mese-cvi-embarazoinfantil-es.pdf>.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. NACIONES UNIDAS (2009). Observación General n.º 12. El derecho del niño a ser escuchado (20 de julio de 2009).

— (2015). Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Uruguay (5 de marzo de 2015).

CORTE PENAL INTERNACIONAL (2000). Las Reglas de Procedimiento y Prueba. Nueva York: CPI.

HERMAN, J. (2004). *Trauma y Recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.

ROSTAGNOL, S. *et al.* (2011). *Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana*. Montevideo: RUDA, UNICEF.

SEGATO, R. (2016). “Femigenocidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos”, en *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

AMORES Y VIOLENCIAS NO TAN INVISIBLES

Lic. Cristina Prego Tramuja

Asistente Social Universitaria El Paso.

“Una de las primeras cosas que descubrimos, en estos grupos [los de mujeres] es que los problemas personales son problemas políticos. No hay soluciones personales por el momento. Solo hay acción colectiva para una solución colectiva”.

Carol Hanisch, “Lo personal es político”, 1969.

Son escasas las investigaciones en nuestro país sobre la violencia en las relaciones de pareja. No se ha logrado aún sistematizar y comprender todo el conocimiento que emerge de acompañar a mujeres que son violentadas por sus parejas, para poder mejorar las respuestas de prevención y de protección.

Los datos recabados por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica en el marco de la primera Encuesta Nacio-

nal de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones del año 2013 revelan que el 68,8 % de las mujeres encuestadas, casi 7 de cada 10, declara haber sufrido alguna forma de violencia basada en género y que el 45,4 % expresa haber sido violentada por su pareja, de forma física, psicológica, patrimonial o sexual. En nuestro orden legal, según el artículo 4 de la ley n.º 19.580, la violencia basada en género constituye:

Una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

No es posible comprender este problema social si no es a la luz de la desigualdad estructural de género que matriz nuestras sociedades y coloca a distintos grupos de personas en una situación de subordinación, en este caso a las mujeres. La violencia siempre busca controlar, dominar y sostener una determinada forma de relacionamiento, que se percibe y asimila como normal, natural, tolerada, legitimada, y hasta legal; “digerible” por la sociedad, “como un fenómeno normativo, es decir que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato, 2003: 132).

Una expresión de esta violencia es la ejercida por la pareja o la expareja de una mujer; nuestra normativa la define de este modo:

Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria (ley n.º 19.580, artículo 6, inciso O).

Esta forma de violencia que se enmarca en las relaciones afectivas se hace difícil de vivenciar y comprender como tal por quien la sufre, ya que se da en el marco de los afectos, del amor. La persona que dice amar a la otra, que expresa interés en compartir, en convivir, en ocasiones en formar una familia es quien violenta, quien lastima, quien limita la libertad y somete de diversas formas. Esta situación genera, en quien la vive, altos niveles de confusión, contradicción, incompreensión, paralización, dependencia, angustia, mucho miedo y vergüenza.

Ideas vigentes y asumidas sobre el amor y la familia han sido elementos relevantes para la producción y reproducción de la violencia. Diferentes configuraciones familiares, en distintas culturas y tiempos, han colocado a la mujer al servicio de “la familia”, lo que podemos interpretar como las necesidades del varón adulto y las del sistema de producción imperante, “naturalizando” el lugar de las mujeres en lo doméstico, lo reproductivo, e invisibilizando su participación en la producción y en la sostenibilidad económica. La violencia es utilizada, entonces, para perpetuar estas asignaciones desiguales en lo familiar, limitando la circulación de las mujeres en el ámbito de lo público, de lo social, aislándola, coartando así el despliegue de sus plenas capacidades.

El amor se analiza como un factor importante en la reproducción de la desigualdad en las sociedades formalmente igualitarias. Las mujeres no solo invierten demasiadas energías de sus vidas en el amor, sino que, sobre todo, acaban subordinando sus proyectos de vida a los de sus parejas... el amor, algo que no cuesta dinero y que ofrece sentido a la vida, puede aparecer como la salvación ante un medio hostil (De Miguel, 2015: 89-90).

El ideal del amor romántico, el amor incondicional, que puede con todo, que perdona y acepta cualquier situación con tal de mantener y perpetuar la pareja “hasta que la muerte los separe” impera en la gran mayoría de las relaciones. Este ideal es diferencial para varones y mujeres y se crea una doble moral, que instala en las mujeres la responsabilidad personal de sostener y perpetuar la pareja, el deber de estar dispuestas a todo para que el proyecto amoroso funcione, “aguantar”, incluso, la violencia. Esto implica sacrificar el proyecto personal si es necesario, a costa de la “felicidad” o del bienestar de los otros, como una acción altruista de amor sin condiciones. El amor debe ser constantemente demostrado por las mujeres, colmando las expectativas y deseos de la pareja, incluso si estos no coinciden con los propios. El ejercicio de la violencia sexual dentro de las parejas es una herramienta muy poderosa para controlar y someter a las mujeres, en muchos casos disfrazada como “demostración” de amor.

El amor es valioso para los varones, pero no es algo que, en términos de mandato social, dé sentido a sus vidas, ni constituye lo buscado como fin último. La sensación de incompletud, de imposibilidad de vivir sin el otro, es un componente de la desigualdad; se asigna a las mujeres la responsabilidad del amor mutuo, por lo tanto, no “lograrlo” implica un fracaso vital, sustantivo para su ser mujer, pudiendo volverse objeto de rechazo y cuestionamiento del entorno y reforzando la autoculpabilización.

La idea de propiedad es otro elemento constitutivo de la relación de pareja y sustantivamente diferencial para varones y mujeres; en este sentido aparece la confusión entre posesión y celos. Los celos son una expresión de esa idea de posesión, limitando la libertad de la otra persona y justificándolo en la frase: “Es mía y solo para mí. Si no es mía, no es de nadie”, llegando en múltiples ocasiones a la idea y concreción del femicidio.

El contexto heteronormativo instala elementos específicos al momento de considerar una relación afectivo-sexual entre mujeres; la discriminación lesbofóbica constituye una barrera más ante el pedido de ayuda, tanto en las respuestas institucionales como en el apoyo del entorno cercano. Para poder abordar las situaciones de violencia en parejas de mujeres es importante cuestionar la idea de que la violencia entre mujeres es violencia mutua o cruzada por la condición de compartir la misma constitución anatómica, basada en el supuesto erróneo de que las mujeres, por el solo hecho de serlo, no desplegarían conductas violentas. Varones y mujeres asumimos mandatos y modelos de vínculos aprendidos, no solo los asignados a nuestro género.

Cuando estos estereotipos de género son naturalizados tenemos la idea muy generalizada de que las mujeres no son violentas. Si además partimos del supuesto de que las mujeres son tradicionalmente subordinadas, obedientes y agredidas por la sociedad, lo que surge casi como conclusión lógica es que en una relación de pareja entre mujeres no puede haber violencia porque otra vez se parte del supuesto de que las relaciones que establecemos son igualitarias y comprensivas por naturaleza (Tron, 2014: 2).

Tron cuestiona el supuesto de igualdad y obliga a una lectura de las relaciones entre mujeres en término de relaciones de poder, de posible abu-

so de poder, de desequilibrio y jerarquías, como en cualquier otro vínculo.

Hacer evidente la situación de violencia en una relación entre mujeres obliga a quien la sufre a desvelar la propia relación, debe enunciar su vínculo con otra mujer, es decir, poner de manifiesto una situación de doble opresión. Esta expresión de violencia duplica la ya vivida por la discriminación, por el aislamiento, por el miedo al desprecio, a la no aceptación, al estigma producido por la “marca” de ser lesbiana.

Silenciar la violencia doméstica instala una doble opresión, por las implicancias de un doble closet. Es que el maltrato multiplica la opresión y el encierro, perpetuados previamente por temor al rechazo, a la descalificación, a la agresión o a la indiferencia por el solo hecho de ser lesbianas, e impone una fuerte carga emocional frente a una identidad estigmatizada (Eiven, 2009: 4).

La amenaza es un elemento que diagrama el proceso de sostén de la situación, tanto la explícita como la implícita, y se hace tangible en la enunciación: “Se va a saber quién sos”, que cierra el círculo de aislamiento. Pedir ayuda puede ser más difícil aún que para una pareja heterosexual, ya que puede promover el rechazo y aislamiento de sus vínculos afectivos y potencialmente de protección más cercanos, como la familia, las amistades, los circuitos laborales, que no sabían de su relación. También puede afectar el circuito de quienes sí lo sabían, de quienes comparten la misma situación de discriminación, y provocar su alejamiento como forma de autoprotección.

Siguiendo a Eiven, ocurre que en el proceso de esta enunciación:

Se deslegitima el vínculo esencializando el daño o la violencia como producto de la relación lésbica en el caso de las lesbianas,

cuando se pone en evidencia el vínculo de maltrato, en la mayoría de los casos, se plantea si no será que los vínculos lésbicos son dañinos en sí mismos, es decir, se aprovecha la situación para reforzar el argumento de lo mal que le hace a esa mujer estar con otra mujer” (Eiven, 2009: 5).

Todo este sistema de ideas que instala la violencia como alternativa para sostener el poder se enseña y se aprende desde el nacimiento. En los primeros vínculos, se encarnan prácticas y discursos legitimadores, y el que se logre desarrollar posicionamientos y acciones críticas dependerá de la apertura que permita el medio.

Las primeras relaciones de pareja no están libres de estos condicionamientos. La experiencia de la violencia vigente, en sus modelos de parejas de adultos referentes, constituye el campo de aprendizajes sustantivos que se reproducirán en sus vínculos de pareja; seguramente las manifestaciones no serán iguales, pero estarán sostenidas en similares sustentos.

En estas relaciones, generalmente, el vínculo es menos prolongado en el tiempo, pero se caracteriza por ser masivo y de alta intensidad, fuertemente sostenido en la noción de amor romántico idealizado, en el que las conductas de control son generalmente leídas como “exceso de amor”. En estos procesos, los actos violentos se instalan de forma gradual; no aparece la violencia física con alta prevalencia desde el inicio, pero se va instaurando sin que la persona violentada “se dé cuenta”. La violencia psicológica es más habitual, pero sus formas son negadas y justificadas, dificultando la posibilidad de evidenciarlas como tales. Por ejemplo, el control de la forma de vestir, de los vínculos de amistad, de las formas de comunicación

con las y los demás, la limitación de las salidas, entre otros, se ven como manifestaciones de cuidado y de celos con cierto nivel de aceptación y justificación. Estas prácticas se van repitiendo y van provocando aislamiento, alejamiento de la familia y de otros vínculos que pueden ser protectores; las acciones de gratificación personal de la persona violentada se van relegando, para que esta pueda dedicarse plenamente a su novio, a esa persona que “le completa”, “su media naranja”, reforzando desde estas relaciones tempranas la idea de incompletud de la mujer. Aparecen los primeros vínculos sexuales; la demostración de amor incondicional es exigida a las mujeres a través de prácticas sexuales, deseadas o no, y la heterosexualidad es exigida y debe ser demostrada por los varones.

Estas formas son muy difíciles de visualizar como violencia tanto por quien las vive como por quienes las ven desde fuera, el mundo adulto idealiza esta relación negando la posibilidad de violencia porque son “jóvenes”. Esta postura puede legitimar un vínculo violento dañino, dando una respuesta de no protección, que habilita la impunidad y refuerza la idea de que así son las parejas.

Es muy importante desde el mundo adulto poder acompañar e instalar una mirada crítica en relación a estas prácticas, habilitar un espacio de intercambio propositivo de nuevas maneras de ser y estar en el mundo de los amores.

LOS IMPACTOS

Toda vivencia de violencia, todo acto violento, es grave; lo es porque vulnera los derechos humanos de una mujer y, desde la perspectiva de los derechos humanos, vulnera los derechos de todas las personas. No es algo novedoso hablar hoy de los impactos que produce la violencia basada en

género en la vida de las mujeres, pero paradójicamente se siguen encontrando discursos minimizadores, negadores e incluso justificadores de estas acciones.

La violencia siempre daña, y generalmente impacta en diversas áreas de la vida. Hablamos de violencia psicológica o emocional (que siempre está presente cuando la violencia está instalada en el vínculo) cuando nos referimos a aquella que afecta la autoestima, la imagen y la opinión que tiene la persona de sí misma, a raíz de la desvalorización constante que genera culpa y vergüenza, y limita la posibilidad de construir vínculos igualitarios. La violencia física es la más evidente para la mujer, pero no así para todo el entorno, que la minimiza o la naturaliza y no asume una conducta activa de protección ante algo que ve en la acción o en el efecto: el hematoma, la herida, la cicatriz. La violencia sexual se da frecuentemente en las parejas en las que se ejerce violencia, es la imposición del sexo sin deseo; se expresa en las prácticas sexuales no acordadas, las diversas formas de coacción, como pueden ser limitar el acceso a bienes materiales, amenazas hacia otras personas, o solamente para satisfacción del otro. El control de los bienes económicos, la violencia patrimonial, se expresa en las limitaciones para poder generar el sustento propio, o el control del uso del dinero, tanto el generado por sí mismas como el aportado por la pareja para el sustento familiar, especialmente para cubrir las necesidades de hijas e hijos. La pérdida de autonomía es otra forma de la violencia que se expresa en el aislamiento, las limitaciones de interacción y circulación social, que no solo afecta las relaciones de parentesco y de amistades, sino también las laborales, lo que repercute en la autonomía económica.

El nivel de daño dependerá de diversos elementos, entre ellos, del acompañamiento de las relaciones cercanas (familiares, amistades, relacio-

nes laborales y comunitarias), de las capacidades personales, de las posibilidades materiales de sostener la salida de la situación, de las respuestas garantes y protectoras de los organismos estatales tanto en el ámbito de la protección social como en el del sistema de justicia. Algunos de estos efectos pueden ser:

El femicidio efectuado por la pareja o expareja

Es, sin duda, el efecto más dañino e irreparable. Ante el femicidio no hay compensación posible ni para la mujer ni para su familia, especialmente para los niños, aunque hay posibilidad de acciones reparatorias para quienes se mantienen con vida, como acompañamiento psicosocial y prestaciones económicas para hijas e hijos. En el año 2018 se produjeron 31 femicidios en nuestro país, pero no sabemos mucho sobre los antecedentes y las consecuencias de estos hechos, que recién fueron reconocidos como tales en la ley n.º 19.538, en octubre de 2017. La violencia hacia las mujeres puede llegar a ser letal, nunca más clara la idea de que el machismo mata y que es necesario que “ni una menos” sea una realidad.

Mujeres que sufren violencia de su pareja y son procesadas por el homicidio de esta persona

Es necesario profundizar en el estudio de estas situaciones y en la “injusticia” de las medidas punitivas. Sin desconocer que se comete un homicidio, es fundamental observar, analizar y entender el contexto de sujeción, de miedo constante, de imposibilidad de ver otras alternativas, que conduce a buscar en esa acción la liberación de años de opresión, no solo para sí mismas, sino también para otras y otros que podrían correr la

misma suerte, al compartir el escenario de violencia, miedo, inseguridad e impotencia, ya que todo el entorno de convivencia es víctima de la violencia. La investigación “Mujeres víctimas de violencia doméstica procesadas por homicidio del agresor” ofrece algunas líneas alternativas en las que seguir profundizando, “especialmente los [factores] culturales (relativos a las relaciones de género), sociales (la red de relaciones sociales) y en menor medida a los institucionales (servicios del Estado); y develar desde una perspectiva de género, el significado que la mujer le asigna[ba] a su situación de violencia doméstica y a las acciones y decisiones que tomó [...]. [Las rutas de estas mujeres no son lineales ni continuas, para graficarlas se utiliza la metáfora del laberinto]: recorridos sin salida, el andar y desandar, la sensación de no saber hacia dónde se va ni si se está yendo hacia algún lado” (Viera 2009: 64).

Algunos elementos que se han podido identificar en estas situaciones tienen que ver con la muerte como horizonte de posibilidad: “La fantasía de que lo único que lo soluciona es la muerte, la de él o la mía; entonces vos sentís siempre muy latente el tema del suicidio y el tema del homicidio” (Viera 2009: 55). Otro elemento tiene que ver con el ciclo de la violencia y el efecto de la adaptación de la mujer a la situación, que podría habilitar el no “arrepentimiento” de la persona agresora en dicho ciclo de la violencia, limitando los momentos de “luna de miel”, lo que provoca la sensación de lo “insoportable para la mujer y cuyo corolario es el homicidio” (Viera 2009: 55).

Se impone la responsabilidad de seguir profundizando en el análisis de estas situaciones, para comprender mejor cada proceso y desarrollar respuestas más adecuadas.

El embarazo y la maternidad forzada

Este es un efecto difícil de identificar y muy difícil de enunciar para las mujeres. No querer ser madre o no querer tener más hijos está vetado por la cultura, a partir del modelo hegemónico de familia y de “buena mujer”. En estas ideas se sustentan las prácticas institucionales que incluso limitan el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo aun cuando está establecido por ley. Cuando estos hechos se dan en vínculos abusivos con un foco clave en la diferencia de edad, como es el caso de niñas o adolescentes con varones adultos, muchas situaciones son avaladas y sostenidas por las familias como forma de sostenibilidad económica de todas y todos, ampliando el ámbito de la violencia no solo a la pareja, sino a todo el entorno.

LAS RESPUESTAS: AVANCES Y LÍMITES

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias perjudiciales y duraderas sobre su bienestar, salud y seguridad; pero también afecta a nivel económico, al rendimiento académico, la productividad y el desarrollo de sociedades y países. La obligación internacional de ejercer la debida diligencia exige a los Estados la adopción de medidas eficaces para prevenir, investigar y enjuiciar los casos de violencia contra las mujeres. Esto incluye medios eficaces de respuesta a cada caso de violencia, así como el abordaje de las causas y consecuencias estructurales de la violencia, garantizando el establecimiento de unos marcos jurídicos y normativos exhaustivos, sistemas judiciales y policiales sensibles al género, la disponibilidad de servicios sociales y

sanitarios, la realización de actividades de concientización y la garantía de la calidad de todas las medidas adoptadas (Programa Mundial de Naciones Unidas, 2015: 8).

Las transformaciones estructurales necesarias para disminuir las desigualdades de género requieren abordar el problema social de la violencia hacia las mujeres, permeando de forma transversal todas las acciones de los distintos poderes del Estado.

En 2017, luego de un gran esfuerzo de diversos sectores, entre ellos el del movimiento feminista, de organizaciones de la sociedad civil, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, se aprobó la ley nacional n.º 19.580: Violencia hacia las mujeres basada en género. Esta ley marca un hito en los intentos de avanzar normativamente para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género. Diversos intereses se articularon para su promulgación, pero la implementación es el verdadero desafío. Importantes límites se evidencian en las acciones burocráticas que enlentecen o impiden los procedimientos adecuados, concepciones misóginas que permean acciones técnicas y profesionales, miradas restringidas operando desde las ideas y valores personales, desconocimiento de la responsabilidad pública de actuar ante una vulneración de derechos. Un tema relevante es el de los insuficientes recursos económicos, públicos y privados, destinados al cumplimiento de dicha ley, y no hay política adecuada sobre un problema de tan alta prevalencia si no se destinan los recursos necesarios. Estos no cubren los requerimientos que la ley obliga y, según lo manifestado por los propios garantes, es imperioso adecuar estas asignaciones de forma inmediata.

Pero esto no limita la posibilidad de avanzar lo más rápido posible en las transformaciones necesarias que el sistema requiere, las que no depen-

den de incrementos sustantivos de asignaciones presupuestarias, como por ejemplo el trabajo articulado de las distintas instancias del proceso judicial, el trato humanizado y respetuoso en cualquier dependencia que deba intervenir; el aceptar y contestar a las demandas de las mujeres y desarrollar respuestas integrales en cada caso.

Las respuestas integrales que apoyen la salida de la situación de violencia para mujeres mayores de 18 años, que les permitan sostener esa salida, a través de procesos hacia la autonomía económica y emocional, son aún un deber. Las acciones implementadas hasta el momento en el ámbito del acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda, a procesos reparatorios a nivel psicosocial y el acceso a la Justicia no cubren las necesidades de todas las mujeres en situación de violencia. Los servicios de acompañamiento psicosociales y legales se han ampliado en los últimos años y hoy tienen presencia en todos los departamentos del país. Estos servicios se articulan con otros recursos: en doce departamentos existen equipos de atención a varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas; y en todos los departamentos hay equipos de sensibilización y promoción de derechos. De todas formas, no cubren aún las necesidades de las usuarias ni cumplen con los estándares internacionales en relación al tratamiento de la violencia basada en género; un ejemplo de esto es que solo cubren la demanda de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, sin considerar otras expresiones de violencia definidas en la ley.

El Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que sufren Violencia, que incluye los elementos centrales y las directrices referidas a la calidad de la atención, y fue promovido por el Programa Mundial de Naciones Unidas, establece seis principios fundamentales (PSE, 2016: 14-18):

- ▶ Enfoque basado en derechos.

- ▶ Promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres.
- ▶ Adecuación y sensibilidad tanto a la cultura como a la edad.
- ▶ Enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes.
- ▶ La seguridad es primordial.
- ▶ Rendición de cuentas de los agresores.

Estos servicios deben compartir ciertas características comunes:

Estar disponibles: todo tipo de servicio, social, policial, judicial, de atención sanitaria, debe estar disponible en cantidad y calidad, con independencia de situaciones personales como el lugar de residencia, la nacionalidad, el origen étnico racial, la edad, la lengua, la religión, la educación, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad o cualquier otra situación.

Ser accesibles: a nivel físico se debe poder acceder a los servicios en condiciones de seguridad y deben encontrarse a una distancia adecuada de donde reside la mujer; ser accesibles en cuanto a lo económico, no solo en relación al costo directo, sino a la posibilidad de uso (transporte o costo de permanencia si no se encuentra en la localidad de residencia), de accesibilidad lingüística y de información clara en distintos formatos para poder ser difundida.

Ser adaptables: deben reconocer la diversidad de los efectos de la violencia sobre la diversidad de las mujeres, deben responder desde la idea de integralidad y de sensibilidad cultural.

Ser adecuados: deben respetar la dignidad, garantizar la confidencialidad, centrarse en las necesidades personales y reducir la victimización secundaria.

Priorizar la seguridad: la evaluación y gestión de los riesgos es un componente fundamental, e implica analizar profundamente las circunstancias individuales de cada situación, sostener coherencia en los enfoques y coordinación efectiva entre los distintos sectores intervinientes.

Garantizar el consentimiento informado: es necesario garantizar la privacidad y confidencialidad, solo revelar información cuando se cuente con el consentimiento informado de la mujer, en el entendido de que difundir esta información de forma inadecuada puede traer consecuencias graves para la mujer, incluso poner en riesgo su vida y la de las personas de su entorno.

Comunicación y participación efectiva: las mujeres deben tener claro que se las está escuchando y que sus necesidades y opiniones están siendo tenidas en cuenta al diagramar las estrategias de apoyo.

Recogida de datos y gestión de la información: se deben recoger constantemente y en forma precisa los datos acerca de la situación de la mujer y su entorno y de los servicios prestados, con procedimientos claros y documentados, con almacenamiento confidencial y seguro.

Vinculación con otros sectores: la coordinación es un componente fundamental para lograr una respuesta integral, multidisciplinaria, ordenada, sistemática y sostenida. Implica grandes esfuerzos de comunicación y cooperación de los diversos sectores responsables para que dicha respuesta llegue con celeridad a cada situación. Deben existir protocolos y acuerdos interinstitucionales que incluyan una responsabilidad clara de cada servicio.

En esta etapa del desarrollo de las políticas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, el Estado uruguayo debe evaluar sus servicios esenciales, en todos los sectores responsables, de acuerdo a los lineamientos propuestos por los organismos internacionales de más alto nivel sobre la defensa de los derechos de las mujeres, y mostrar así coherencia política y técnica.

El avance en la protección de derechos humanos es una constante tensión social y política; las organizaciones sociales debemos seguir cumpliendo nuestro rol de vigilancia, exigibilidad y construcción de propuestas de innovación creativas; por otro lado, las personas responsables en los distintos niveles del gobierno no deben solamente “hacer los mayores esfuerzos”, deben lograr la garantía de los derechos fundamentales, como por ejemplo el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad, a la salud. En el marco de los compromisos internacionales que los Estados han asumido en la Agenda 2030, Uruguay ha marcado presencia relevante a nivel internacional; sin embargo, la meta de que “nadie quede atrás” no es una realidad en el escenario nacional; junto a otros colectivos, las mujeres seguimos quedando algunos pasos atrás.

BIBLIOGRAFÍA

CALVO, M. (2014). “Muertas en el ropero: Discursos sobre violencia en parejas de mujeres”, en *De silencios y otras violencias. Políticas públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe Final. Investigaciones en Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Montevideo: Dirección Nacional de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social, pp. 121-152.

CALVO, M; SEMPOL, D. (2017). “Violencia y heteronormatividad en parejas del mismo sexo”, en *Hacia vínculos afectivos libres de violencia. Aportes para el abordaje educativo de jóvenes y adolescentes*. Montevideo: Consejo de Educación Secundaria, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Embajada de Canadá, pp. 21-30.

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (2013). *Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Informe de resultados*. Montevideo: INE.

DE MIGUEL, A. (2015). *Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.

EIVEN, L. (2009). “Por los pliegues de la violencia doméstica entre lesbianas. Abriendo el camino para salir del segundo closet”, Recuperado de: http://desalambbrandobsas.org.ar/pdf/textos/Eiven_laura.pdf.

HERRERA, M. (2008). “La categoría de género y la violencia contra las mujeres”, en E. Aponte Sánchez y M. Femeninas (Eds.). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata, pp. 55-75.

PROGRAMA MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS (ONU Mujeres, FNUAP,

OMS, PNUD y ONUDD) (2015). *Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia. Elementos centrales y directrices referidas a la calidad de la atención*. Ed. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

SEGATO, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

TRON, F. (2014). “Violencia en relaciones íntimas entre lesbianas: Una realidad invisible”, Recuperado de: www.desalambrandobsas.org.ar/pdf/textos/tron-fabiana.pdf.

TUANA, A. (2009). “Violencia doméstica”, en D. González y A. Tuana. *El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual*. Montevideo: Avina, pp. 13-22.

VIERA CHERRO, M., Y MESA, S. (2009). “Mujeres víctimas de violencia doméstica procesadas por homicidio del agresor”, en Rostagnol, S. (Dir.). *No era un gran amor*. Montevideo: Instituto Nacional de las Mujeres – Mides, pp. 27-66.

VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ed. Social Mariella Varela

SAI (Servicios y Acciones por la Infancia)

Introducción

Sabemos que la violencia forma parte de la vida cotidiana de muchos niños, niñas y adolescentes en el mundo y en nuestro país; así lo indican muchos estudios y las cifras vertidas por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) el pasado 25 de abril de 2019, fecha en que se conmemora el Día Internacional contra el Maltrato Infantil.

El informe detalla que, durante el pasado año, se registraron 4.131 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes (NNA) en todo el territorio nacional. Frente a estas cifras que dan cuenta solo de situaciones de violencia contra NNA, algunas preguntas que son pertinentes a este librito nos son ineludibles: ¿Cómo estamos construyendo la infancia y la adolescencia a treinta años de firmada la Convención sobre los Derechos del Niño?, ¿de qué manera se están produciendo las relaciones intergeneracionales?, ¿cuáles están siendo los patrones culturales de socialización de niños, niñas y adolescentes que motivan a acciones de violencia en su

contra?, ¿qué están reflejando las familias y las instituciones?, entre otras muchas.

Desde estas páginas, esperamos contribuir a la sensibilización y reflexión sobre el fenómeno del maltrato infantil y adolescente (en el entendido de que como sociedad nos implica a todos y todas en la búsqueda de soluciones). En un breve recorrido de ida y vuelta entre lo macro y lo microsociedad, y exponiendo algunos conceptos básicos como herramientas para lograr un acercamiento al fenómeno, buscaremos ir contestando las interrogantes que nos planteamos. Sabemos que no tenemos respuestas definitivas y que las preguntas iniciales nos abrirán a otras que nos interpelarán; no solo en nuestras relaciones de vida cotidiana en los diferentes ámbitos, sino también en nuestros diferentes roles.

Como sociedad civil en articulación con otras organizaciones y con el Estado desde hace más de veinte años, creemos firmemente que un cambio cultural democrático es necesario, por lo que la participación de todos los actores es fundamental; esto incluye a niños, niñas y adolescentes, quienes tienen mucho para decir y a quienes debemos aprender a escuchar.

Esperamos que en estas breves páginas se reflejen los sentimientos de aquellos niños, niñas y adolescentes que valientemente han confiado en nosotros. Gracias por participar para que vivan sin violencia.

DE OBJETO A SUJETO

La violencia como fenómeno histórico

No existe una definición única sobre el término violencia, las diferentes conceptualizaciones refieren a las diversas formas en que esta se

presenta. Por ello, muchas veces nos referimos en plural: las violencias.

Entre las características comunes que se han encontrado referidas a las causas o consecuencias y a las dinámicas de la violencia en sus diferentes conceptualizaciones se encuentran la negación del otro como un sujeto, el uso de la fuerza (física) o la coacción emocional (abierta o velada) con la intención de obligar a la otra parte a someterse, a hacer, dar, ceder, participar contra su voluntad.

La historia universal está poblada de guerras, masacres, torturas, ahorcamientos y ejecuciones públicas, tráfico y trata de personas, genocidios y atentados, entre otros. El poder político y religioso de las diferentes épocas ha amparado su ejercicio cuando no lo ha incitado.

Esta forma de relación social se ha dado en la vida cotidiana de las sociedades, tanto en los ámbitos públicos como en los privados. En el ámbito familiar, el maltrato a los esclavos, a criados, mujeres, niños, niñas—desde torturas y asesinatos a violaciones, abusos sexuales, mutilaciones, etcétera— era una práctica habitual.

Las formas de ejercer la violencia se han ido modificando a lo largo de la historia, así como los grupos sociales, étnicos, de género y etarios que la sufren; pero continúa existiendo.

En un breve recorrido histórico señalaremos cómo, desde la Edad Antigua hasta la época contemporánea, la violencia como forma de poder, dominación y control ha estado presente en la cultura occidental y cómo esta se ha ejercido sobre NNA.

Perspectiva histórica de la niñez y la adolescencia

Consideramos que el conocimiento del pasado de la infancia y la adolescencia nos brinda una visión necesaria a la hora de reflexionar sobre sus presentes. Conocer las diferentes miradas que los adultos han tenido sobre NNA a lo largo de la historia, así como los factores de la cultura que han producido y reproducido situaciones de violencia contra NNA, se torna una herramienta que nos facilita la perspectiva de estos en la sociedad en que se encuentran hoy inmersos, al proyectar acciones a corto, mediano y largo plazo desde un enfoque de derechos humanos.

La recopilación arqueológica y antropológica de escritos, manuscritos, cuentos, leyendas, diarios, etcétera, que hacen referencia a NNA, han permitido esclarecer ciertas claves generales de sus condiciones a lo largo de los siglos.

La historia de la infancia del continente europeo difiere de la realidad vivida por NNA del continente latinoamericano, quienes sufrieron la violenta conquista y un proceso de culturación, aculturación y transculturación. Para conocer los lugares que NNA han ocupado en las sociedades a lo largo de la historia, y cómo la violencia se ha ejercido sobre ellos/as, contamos con historiadores europeos como Ariès (1973); Becchi y Bardet (1998); Trisciuzzi y Cambi (1993), y el norteamericano DeMause (1974). Estas investigaciones señalan que la práctica del infanticidio de hijos legítimos e ilegítimos, así como con discapacidades, en Europa, durante la Antigüedad, era aceptada socialmente y habitual en Grecia y Roma hasta el siglo IV.

Los primogénitos varones y nobles tenían más probabilidades de sobrevivir frente a los niños y niñas ilegítimos, niños y niñas con discapacidades, y en especial las niñas, ya que todos ellos solían ser arrojados en ríos o

abandonados en los caminos para ser comidos por animales. Algunos filósofos de la antigua Grecia, como Aristopo y Séneca, apoyaban esta práctica social. Decía Aristopo: “¿No nos desprendemos de nuestra saliva, de los piojos y otras cosas que no sirven para nada y que sin embargo son engendradas y alimentadas incluso en nuestras propias personas?”. Y Séneca (62 DC), respecto a los niños enfermos: “A los perros locos [rabiosos. YB] les damos un golpe en la cabeza; al buey fiero y salvaje lo sacrificamos; a la oveja enferma la degollamos para que no contagie al rebaño; matamos a los engendros; ahogamos incluso a los niños que nacen débiles y anormales. Pero no es la ira, sino la razón la que separa lo malo de lo bueno”.

El infanticidio de niñas dio como consecuencia un predominio de la población masculina hasta mediados de la Edad Media. En el siglo XVIII la tasa del infanticidio era elevada. Las diferentes investigaciones arrojan la crueldad de las diversas prácticas sociales que se realizaban sobre NNA, a consecuencia de las cuales muchos morían.

Al abandono de niños y niñas o la entrega de estos a la crianza a nodrizas u otros para la esclavitud o prostitución se les sumaban habitualmente las prácticas “disciplinarias-educativas” en las que se los aterrizaraba. Utilizadas para controlar o “educar” la conducta, las formas de ejercerlas dependían de la edad y fueron variando en el tiempo.

Se les aterrizaraba con figuras enmascaradas, cuentos de fantasmas, demonios y brujas; también se los llevaba a presenciar ejecuciones, ahorcamientos y desenterramientos.

El contacto con los cadáveres (incluso de niños y niñas de quienes eran amigos) era habitual como práctica “educativa” y era acompañado de posteriores golpizas como forma de “profundizar el aprendizaje” sobre la

“importancia de tener una conducta correcta y/u obediente”. Fue asimismo habitual el fajarlos/as desde bebés y el uso obligatorio de un corsé de hierro, así como atarlos/as para que no gatearan “como animales”; prácticas recomendadas por los médicos de diferentes épocas.

Las mutilaciones también eran usuales, se realizaban para que mendigaran; el quemarlos/as como castigo, congelarlos/as para hacerlos/as más fuertes, así como el correctivo que llevaba a quebrarles los huesos o ahogarlos/as eran prácticas ejecutadas por padres y madres.

Durante el siglo xvii los azotes con diversos instrumentos, tanto en los centros educativos como en el ámbito familiar, eran una práctica cotidiana, y el encierro en lugares oscuros, incluso dejar a los niños y niñas solos en cajones por días, persistió hasta el siglo xx.

El antropólogo y paleontólogo Henri Vallois (*Les races humaines*, 1944) revela que muchas excavaciones han permitido encontrar huesos de miles de NNA sacrificados en rituales, empalizados en muros, enterrados en puentes o edificios para reforzar su estructura hasta el año 1843 en Alemania.

Las formas de crianza —los lugares que ocupaban según su género, el ser hijos legítimos o ilegítimos, sanos o con discapacidades— nos muestran una vulnerabilidad y fragilidad de los NNA frente a los adultos y a la sociedad en su conjunto tanto en Occidente como en América Latina.

En América Latina existen grandes desigualdades sociales, económicas, culturales, entre NNA. Algunos investigadores organizan la historia de la infancia en períodos históricos: época prehispánica, colonial, siglo xix y siglo xx. Estudios e investigaciones nos permiten un acercamiento a la infancia enmarcada en los procesos sociales generales durante estas épocas.

Estos trabajos dan cuenta de la heterogeneidad y pluralidad de modos de vida de NNA en los diferentes contextos sociopolíticos; convergiendo que, en la región, el acceso a servicios y bienes de las comunidades dependía de la raza-etnia, clase social, edad, género. Los hallazgos prehispánicos han mostrado que ya en esa época existían diferencias entre los hijos de los campesinos y los hijos de nobles y caciques.

Iziar Martínez (2006) realizó una extensa investigación basada en los juegos y juguetes prehispánicos. Su trabajo da cuenta de una gran actividad lúdica de los NNA, así como de espacios artísticos para el canto y las danzas.

Desde la época de la conquista hasta fines del siglo XIX la mortalidad infantil y el abandono principalmente de los niños y niñas de origen indígena, negro y mestizo han estado presentes. En la época colonial, las violaciones masivas de mujeres y adolescentes llevaron a una mayor segregación entre el niño o niña indígenas, mestizos, negros, esclavos.

La Corona española impuso la adscripción a la religión católica y estableció escuelas separadas para nobles y plebeyos. Por género, las niñas se ocupaban de las tareas domésticas, cantos y bailes rituales, y los niños, niñas y adolescentes plebeyos recibían instrucción para la guerra y las tareas comunitarias (enterrar muertos, por ejemplo). Los NNA han pasado por ser criados, esclavos, explotados laboral y sexualmente, víctimas de redes de trata de personas, partícipes o víctimas en conflictos armados, ya sean de independencia, rebeliones o del narcotráfico; y mayoritariamente eran analfabetos.

En el siglo XIX, América Latina entra en un período de luchas por la independencia y de guerras civiles. Las confrontaciones armadas contaron con NNA en sus campos de batalla. Algunos de ellos eran voluntarios, otros

eran llevados por sus padres para la lucha, pero muchos fueron reclutados en encierros de plaza y mediante el uso de las armas se los obligaba a unirse al combate.

Las dictaduras que se dieron en el continente durante el siglo xx también impactaron sobre NNA, muchos de ellos fueron asesinados o secuestrados y muchos continúan desaparecidos.

Desde el pasado siglo a la actualidad se vienen llevando a cabo acciones por parte de los gobiernos, la sociedad civil organizada y las instituciones, y se han creado legislaciones para atender a la infancia y a la adolescencia.

Estudios contemporáneos de América Latina dan cuenta de que en la región existe una niñez y adolescencia que aún se encuentra excluida del acceso a servicios sociales y de protección.

Pese a los adelantos vinculados a la protección social de las últimas décadas, en muchos países aún persiste una niñez y adolescencia abandonada, desnutrida, que es víctima de maltrato y abuso sexual, de violencia de género, con enfermedades endémicas, en condiciones laborales indignas y de explotación, víctima de trata y tráfico de personas y explotación sexual.

En nuestro país, historiadores nos hacen saber del pensamiento de algunos intelectuales en relación a la concepción de la infancia, así como de la vida cotidiana de NNA en el 900. Sobre fines del siglo xix, en 1875, cuando Varela intentó realizar la reforma educativa y establecer que la enseñanza fuera laica, gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas, muchas familias e intelectuales se opusieron. E. Méndez Vives señala: “Muchos padres creían tener un derecho de propiedad sobre sus hijos, derecho que el Estado no debía limitar haciendo obligatoria la enseñanza primaria”. “In-

telectuales como Prudencio Vázquez y Vega, basaban su oposición en la defensa a ultranza de los derechos individuales”, (Méndez Vives, 1993: 92).

José Pedro Barrán hace referencia al trato que recibía nuestra infancia a principios del siglo xx: “Médicos alemanes, era de esperarse en 1913, trataron incluso de combinar el culto a la salud con el castigo correctivo de los niños. Ese año, el Cuerpo Médico Escolar uruguayo publicó estos consusurianos: ‘si un niño requiere castigos corporales, se respetará la cabeza: esto podría ocasionar trastornos graves; las bofetadas pueden provocar el desgarramiento del tímpano’” (Barrán, 1994: 118). A nivel penal se regulaba el infanticidio *honoris causa* (art. 313), y el artículo 331 justificaba por causas de honor el abandono de niños y niñas (ley n.º 9.155); ambos fueron derogados de nuestro Código Penal por la ley n.º 16.707 de Seguridad Ciudadana el 19 julio de 1995.

Uruguay en el año 1934 tuvo su primer Código del Niño, en el que se reconocen derechos a NNA, considerándolos en formación y desarrollo hacia la adultez. Se crea el Consejo del Niño, un organismo especializado en su atención desde una perspectiva médica y jurídica. En el año 1967 adquiere un enfoque más técnico basado en criterios que consideran las diferentes problemáticas, hasta 1973, en que la dictadura cívico-militar lo interviene. De 1973 a 1985 se aplicó una política de egreso irresponsable, NNA eran enviados a sus hogares sin tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas o las causas que los condujeron a su institucionalización, basándose en que la familia es la responsable de sus hijos e hijas. Fueron cerradas experiencias educativas terapéuticas y establecimientos, así como la escuela de formación de funcionarios.

En 1985, con el advenimiento de la democracia, se da una gran reestructura y en 1989, en un contexto mundial en que 20 países vienen

trabajando en un tratado internacional sobre la niñez y la adolescencia (la Convención sobre los Derechos del Niño), el antiguo Consejo del Niño es sustituido por el Instituto Nacional del Menor (INAME) en 1988, con la ley n.º 15.977.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento jurídico internacional destinado a NNA; fue ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de setiembre de 1990. Nuestro país la ratificó el 28 de setiembre de 1990, a través de la ley n.º 16.137.

Frente a la ley, NNA pasan a ser sujetos de derechos, esto implica que gozan de derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Los Estados que ratifican esta convención se comprometen a garantizar el cumplimiento de lo establecido en los 54 artículos que defienden los derechos humanos básicos: derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

El 7 de setiembre de 2004 es aprobado el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, por ley n.º 17.823, que adapta la legislación nacional a los estándares internacionales y consagra a NNA derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Desde su aprobación a la fecha, el Código ha sufrido algunas modificaciones en pro de garantizar y efectivizar el ejercicio de los derechos de NNA. Por ejemplo, se han sustituido los artículos 117 a 131 del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En este gran pantallazo sobre la historiografía de la infancia, desde el 3500 antes de Cristo hasta la Edad Moderna (años 1789) en Europa, y desde la época prehispánica hasta el siglo xx, buscamos ilustrar a grandes

rasgos la evolución de la infancia y la adolescencia, así como de la sensibilidad particular en cada época frente a las nuevas generaciones.

PATRONES CULTURALES EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN

Al referirnos a cultura adherimos a lo expresado en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982):

La cultura es el conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos distintivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. La cultura incluye no solo las artes y las letras, sino que las formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Los patrones culturales refieren a las formas aprendidas y transmitidas en las diferentes culturas y sociedades, en la vida cotidiana familiar, institucional y socio-comunitaria. Nos remiten a las costumbres, las percepciones sobre el mundo, los/las otros/as, las expectativas hacia hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes, las formas de familias, las formas de relacionamiento entre sus integrantes, los lugares que deben ocupar en la sociedad, los valores que se esperan y se promueven, entre otros. Los podemos observar en nuestros diálogos, sentires, en lo que narramos, escribimos, leemos, pensamos, opinamos, cocinamos, comemos, etcétera.

NNA aprenden a ser y estar en el mundo primero dentro del ámbito familiar cercano, luego en el extendido y posteriormente en las instituciones con amigos, pares y la sociedad en general; en su vida cotidiana. Es en

este proceso de socialización donde van asimilando los valores, las formas de relacionarse con los otros y en sociedad. El aprendizaje se da por medio de las interacciones y prácticas cotidianas de su entorno, el más inmediato (familia), las instituciones a las que concurren, otros contextos y los medios de comunicación a los que acceden.

Las culturas no son estáticas, así como tampoco lo son las sociedades. Las familias como grupo social, insertas en la cultura de un contexto social, político y económico, reflejan y reproducen la sociedad. En los últimos ochenta años ha habido transformaciones sociales, económicas y políticas. Coincidiremos en que el siglo xx ha sido el siglo de los derechos; muchos colectivos sociales han conquistado sus derechos y, no sin resistencias, han influido e influyen moldeando nuestra sociedad. Pero, como sociedad, seguimos ejerciendo maltrato hacia NNA.

No deja de ser oportuno hacer una pausa para preguntarnos, como referentes de muchos NNA, de sus familias, de las organizaciones de la sociedad civil, ¿qué valores motivan al maltrato intrafamiliar y extrafamiliar?, ¿qué significado tiene el acto en sí?, ¿existe un sistema de creencias que reproducimos sin pensar?

Si bien existen avances normativos, estos no se traducen en la vida cotidiana de muchos NNA víctimas de maltrato y abuso sexual. Aún persiste un marco cultural, económico y político que justifica, legitima y reproduce el maltrato como “útil y necesario” en el proceso de socialización de NNA.

Examinemos: ¿Cómo estamos construyendo la infancia y la adolescencia?, ¿es posible que —en el diálogo intergeneracional que sostenemos— los derechos humanos de NNA sean tomados como de menor jerar-

quía, legitimados por una historia que los ha desconocido como sujetos de derechos? La mirada adultocentrista que históricamente se ha tenido sobre la infancia y la adolescencia persiste, el diálogo no es posible si una de las partes involucradas no participa en él.

Maltrato

Pese al tipo de trato dado por el mundo adulto a NNA durante siglos (como brevemente mencionamos anteriormente), el maltrato infantil es una conceptualización relativamente nueva. Se visualiza como problema social a mediados del siglo XIX.

A nivel médico, el maltrato fue descrito por primera vez en 1868 por Ambroise Tardieu, catedrático de Medicina Legal de París, y por Athol Johnson, del Hospital para Niños Enfermos de Londres. Tardieu fundamenta el concepto basándose en los hallazgos realizados en autopsias, descubrió que treinta y dos niños fueron golpeados y quemados hasta la muerte. Johnson, por su parte, documentó la frecuencia de fracturas múltiples en los niños y niñas, pero le atribuyó la responsabilidad al raquitismo de la época. Que la primera visión de este fenómeno provenga de la medicina coincide con los avances de la ciencia y con el hecho de que la forma de maltrato físico es de fácil visualización. Posteriormente, se comienzan a estudiar otras formas de maltrato, las posibles causas, medidas de prevención, detección y atención específicas.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de 2004 define al maltrato infantil en su artículo n.º 130:

A los efectos de este título entiéndese por maltrato y abuso del niño o adolescente las siguientes situaciones, no necesariamen-

te taxativas: maltrato físico, maltrato psíquico-emocional, prostitución infantil [explotación sexual], pornografía, abuso sexual y abuso psíquico o físico.

Estamos frente a un fenómeno global, multicausal y multidimensional. Se manifiesta en formas distintas y con intensidades diferentes, ejecutado por actores y entornos diversos (familia, instituciones educativas y religiosas, comunidad, medios de comunicación, internet). Asimismo los factores familiares, individuales y sociales, así como también los de género, inciden y pueden disminuir o acrecentar el maltrato. En tanto, los factores protectores y de prevención pueden afectar para que este deje de ser habitual, sea esporádico o cese.

Paúl Ochotorena (1963) distingue los distintos tipos de maltrato y los diferentes ámbitos donde se realiza, y propone la siguiente clasificación:

1. *Intrafamiliar*. Negligencia. Abandono, físico, psíquico o emocional. Sexual. Síndrome de Münchhausen por poderes. Prenatal.

2. *Extrafamiliar*. Sanitario. Laboral. Escolar (*bullying*, discriminación, etcétera). Jurídico institucional. Fuerzas de seguridad. Servicios sociales. Explotación sexual. Medios de comunicación (acoso en redes sociales, acceso o participación en juegos de desafío, etcétera). Consumismo.

Nosotros consideramos a la exclusión y a la desigualdad social como una forma de maltrato extrafamiliar. Todo NNA en estas condiciones no solo no accede en igualdad de condiciones a los bienes y servicios de la sociedad y la cultura en que se encuentra inmerso, también sufre las consecuencias directas en forma de: hambre, conflictos armados, analfabetismo, explotación sexual, laboral, habitar en precariedad o hacinamiento, estar en situación de calle, entre otros.

Abuso sexual

El abuso sexual hacia NNA ha estado presente a lo largo de la historia de la infancia y la adolescencia. Los estudios enmarcados en los contextos históricos y sociales de las diferentes épocas nos revelan que ha sido una práctica habitual, aceptada por la cultura desde la antigua Grecia. NNA han sido víctimas de infibulación, explotación sexual por parte de sus familias, nodrizas, pedagogos, religiosos.

En la actualidad, y específicamente en nuestro país, el abuso sexual es considerado como una forma específica de maltrato, caracterizada por la asimetría de poder entre la víctima y el agresor, y constituye un delito. Para el Ministerio de Salud Pública, el SIPIAV y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2009), el abuso sexual infantil se define como: “Ejercicio abusivo de poder de un adulto sobre un niño, para satisfacción sexual de quien lo ejerce, en detrimento y con desconocimiento de la voluntad del niño”.

El abuso sexual puede ser de tipo no comercial o comercial. Se entiende por abuso sexual no comercial cualquier relación o contacto entre un niño, niña o adolescente y un adulto provocada por el adulto a efectos de satisfacer sus deseos sexuales. El abuso puede consistir en la exhibición de los genitales del niño o el adulto, el manoseo y llegar hasta la violación. Para que el abuso sexual ocurra y se mantenga, existen por lo general mecanismos de extorsión y coerción por parte del adulto. En esta dinámica el niño es ubicado en una situación de extrema vulnerabilidad, pues, para que el abuso se mantenga y el abusador continúe impune, el niño o la niña son amenazados con las consecuencias de un eventual relato de la situación y culpabilizados por la relación de abuso.

Existen muchos mitos vinculados al abuso sexual hacia NNA. El abusador generalmente es una persona del entorno inmediato, alguien cercano al NNA en quien se deposita confianza por parte de la familia o por el mismo NNA. Es muchas veces aceptado y respetado por la comunidad o la sociedad. Los abusos ocurren en los ámbitos que frecuenta el NNA y no refiere (como señalamos anteriormente) únicamente a la penetración. Cuando un NNA nos narra un abuso sexual debemos escucharlo y creerle, es un gran acto de valentía poder romper el silencio, llegar a la palabra es un camino difícil; muchos NNA están amenazados de muerte, o lo están sus familias. Es una desresponsabilización no intervenir frente a esta confesión, así como actuar frente a ella espontáneamente; por ello, la intervención adecuada en estas situaciones es fundamental, para no revictimizar a NNA y exponerlos a una mayor vulnerabilidad.

Castigo físico

El castigo físico y psicológico es una forma socialmente aceptada o tolerada de violencia hacia los NNA, que vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y la dignidad humana. En Uruguay el 9 de setiembre de 2007 se aprueba la ley n.º 18.214 de Integridad personal de niños, niñas y adolescentes; es el primer país de América del Sur en prohibir el castigo físico y humillante hacia NNA. Esta ley no es punitiva, está orientada a la normativa civil y no a la penal, como la Ley de Violencia Doméstica, n.º 17.514; al igual que la ley n.º 17.815, que condena la violencia sexual comercial o no cometida contra niños, niñas, adolescentes o discapacitados; así como también otra de las normas vigentes, la ley n.º 17.823, del Código de la Niñez y la Adolescencia, pero parte de esta se encuentra entre las modificaciones que ha tenido el Código en su proceso de adecuación de

la legislación nacional a la normativa internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño.

CONTINUIDAD Y CAMBIO SOCIOCULTURAL EN EL CONTEXTO NACIONAL

La firma de la Convención significó un cambio del paradigma del niño, niña o adolescente, que deja de ser objeto de protección y de disciplinamiento por parte de las instituciones, como sucedía en 1930, y pasa a ser sujeto de derechos. La Convención se torna también en un marco ético de las políticas socioeducativas vinculadas a NNA.

Es pertinente recordar que, en el año 2005, a partir de que el doctor Tabaré Vázquez es electo presidente de la República, es cuando se comienzan a generar una serie de transformaciones políticas, económicas y sociales. Este nuevo contexto del país significó un cambio en la manera de concebir a los NNA como sujetos de las políticas, y a las medidas a adoptar en cuanto a las familias y al fenómeno del maltrato infantil y adolescente, particularmente.

Enfoque de derechos humanos

“El enfoque de derechos permite fortalecer procesos democráticos que posibiliten el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho” (Inmujeres – SAI, 2009). También el establecer objetivos orientadores de las acciones a llevar adelante a largo, corto y mediano plazo, y generar normativas, articulaciones y convenios con la sociedad civil, por ejemplo, como el evaluar y rendir cuentas sobre aquellos.

Enfoque de género

“El género es una categoría de análisis, una construcción social y cultural por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define cualidades, capacidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones, a partir de las diferencias biológicas entre los sexos” (Inmujeres – SAI, 2009).

Hemos visto los lugares que NNA han ocupado en diferentes contextos sociohistóricos y culturales, y muchos/as hemos asistido a las luchas de las mujeres en el siglo XX y otros/as hemos escuchado historias de las mujeres de nuestras familias o vecindario o leído y mirado películas. Las niñas particularmente han sufrido condiciones de desigualdad por su sexo biológico. Las construcciones sociales sobre las niñas y adolescentes no solo las han confinado al ámbito privado familiar, a los cuidados y atención de la familia, sabemos que también a muchas se les ha prohibido la educación, se les han condicionado sus elecciones o deseos y hasta han sido castigadas física y socialmente por transgredir los mandatos impuestos por dicha sociedad.

Un enfoque de género posibilita la igualdad de condiciones para niños, niñas y adolescentes, sin discriminación de sexo o género.

Algunas normativas vigentes

Muchas de las normas vigentes las hemos ido viendo a lo largo del texto; existen protocolos específicos en ámbitos educativos, de salud y del poder judicial para afrontar estas situaciones, mapas de ruta y una reciente guía para el abordaje de circunstancias de hechos de violencia a niños y niñas de 0 a 3 años.

El SIPIAV tiene como objetivo construir un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra la niñez y la adolescencia. Creado en 2007 e integrado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio del Interior (MI) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), es coordinado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y cuenta con el apoyo de UNICEF.

A lo largo de los años, se han ido sumando entidades públicas y se ha creado una alianza estratégica entre el SIPIAV y el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD); también se ha trabajado junto al Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay y la Agencia Uruguaya para la Cooperación Internacional (AUCI), que ha venido desarrollando la labor de diseño, implementación y ejecución de planes nacionales contra la violencia de género, incluyendo, entre otros, el objetivo de la aprobación de la ley integral para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia de género, y que incluye un capítulo dedicado específicamente a NNA (SIPIAV, 2016). Por razones de espacio no podemos extendernos en un recorrido sobre las acciones emprendidas. Dejamos en la bibliografía referencias para quienes deseen acceder a los informes anuales.

CIFRAS

El informe SIPIAV 2018 arroja que se reporta un total de “4.131 situaciones de violencia severa hacia NNA en todo el país, lo que implica más de 11 situaciones por día (se interviene en una situación cada 2:15hrs.” (Informe SIPIAV, 2018: 36). Estos son datos de violencia severa y atendida por los Comités de Recepción Local (CRL) del SIPIAV, que son “29 CRL y un Dispositivo de Atención en todo el país, contando con el apoyo *in situ* de

los Referentes Técnicos de la Coordinación Nacional SIPIAV”; el informe también señala “una clara predominancia del sexo femenino en las situaciones de abuso sexual”.

En cuanto a dispositivos específicos de reparación del daño, se encuentra uno en la ciudad de Maldonado. Si observamos el informe del año 2017 notamos que hubo 3.155 situaciones de violencia severa hacia NNA, “los Dispositivos específicos para el trabajo en reparación del daño se vieron afectados por dificultades de las Institucionales. Debido a este motivo, los espacios de Artigas y Bella Unión dejaron de atender, en tanto sí se mantuvo trabajando regularmente el Dispositivo que funciona en la ciudad de Maldonado” (Informe SIPIAV, 2017: 49).

Estas son las cifras que brinda el SIPIAV de lo que se ha recepcionado en los CRL; hay otros NNA que no están en estos números, que no han recibido la atención que necesitan o que viven aún situaciones de abuso sexual y maltrato. Para la atención especializada se cuenta en el interior con solo un centro de atención, mientras que Montevideo cuenta con convenios entre organizaciones de la sociedad civil y el INAU para la atención.

El pasaje, como sociedad, a ser garantes de los derechos humanos ha generado normativas, pero no son suficientes (como podemos observar); esta realidad que vivimos y nos problematiza nos impone la búsqueda de soluciones. El desafío de un cambio social, cultural y político se da en el ámbito de la vida cotidiana, de las relaciones sociales, tanto en la prevención primaria, secundaria como en la terciaria.

Si pensamos en un cambio cultural, ciertas preguntas podrían orientar nuestras acciones: ¿Qué niñez y adolescencia queremos?, ¿cómo configuramos los vínculos intergeneracionales desde un enfoque de derechos

humanos y género? Volver a repensar nuestras prácticas cotidianas e institucionales y analizar qué pueden hacer las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes actores frente al crecimiento del maltrato y abuso sexual, el trabajo y el compromiso en esa línea puede ser un paso.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

BARRÁN, J. P. (1994). *Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos, Tomo I. El poder de curar*. Montevideo: Banda Oriental.

BARRÁN, J. P. (1994). *Medicina y Sociedad en el Uruguay del Novecientos, Tomo III. La invención del cuerpo*. Montevideo: Banda Oriental.

BARUDY, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. España: Paidós.

BATRES, G. (1997). *Del ultraje a la esperanza*. San José de Costa Rica: ILANUD.

CUADROS, I. (1999). *Manual Básico para el Diagnóstico y Tratamiento del Maltrato Infantil*. Bogotá: Convenio Asociación Afecto y Save the Children.

DÁVILA BALSERA, P. (2015). “El lugar y la representación de la infancia en la Historia de la Educación”, en *Espacio, Tiempo y Educación*, (2), pp. 7-16. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/4774/477447181001.pdf> ».

DEMAUSE, L. (1994). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza Editorial.

FINKELHOR, D. (2008). *Abuso sexual al menor*. México: Pax.

LEWIS, D. O. (y col.) (1985). “Biopsychosocial characteristics of children who later murder: A prospective study”, en *American Journal of Psychiatry*.

MÉNDEZ VIVES, E. (1993). *La tiza y el sable*. Montevideo: Fin de Siglo.

MILLER, A. (1992). *Por tu propio bien*. Barcelona: Tusquets.

PELTON, L. (1994). “The role of material factors in child abuse and neglect”, en *Protecting children from abuse and neglect*. NY: Guilford Press.

PERRONE, R. (1998). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires – Barcelona: Paidós.

SAI (2003). *Maltrato Infantil. Manual básico para su detección y primer abordaje*. Montevideo: SAI, Programa Arcoíris, Embajada de Canadá.

—— (2008). *Manual para la erradicación cultural del castigo físico y humillante*. Montevideo: SAI, Programa Arcoiris, Save de Children.

SÉNECA, L., RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN, P. (Ed.) (2012). *Tratados morales*. Barcelona: Austral.

⟨www.parlamento.gub.uy⟩.

LEY N.º 17.514. Violencia Doméstica.

LEY N.º 17.815. Violencia Sexual Comercial o no Comercial cometida contra niños, niñas, adolescentes o incapaces.

LEY N.º 17.823. Código de la Niñez y la Adolescencia (y sus modificaciones).

⟨www.unicef.org/uruguay/spanish/uy⟩.

⟨www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav⟩ (2013-2018).

⟨www.inau.gub.uy/sipiav⟩.

⟨www.impo.gub.uy⟩.

⟨<https://www.representingchildhood.pitt.edu/pdf/aries.pdf>⟩

VIOLENCIA SIMBÓLICA

La que no se ve, pero existe...

Lic. Marta Leites

Asociación Interdisciplinaria aire.uy

Violencia simbólica

“La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad”.

Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995)

A qué llamamos violencia simbólica

Diariamente observamos —y muchas veces experimentamos— situaciones de violencia de género que tiñen nuestra vida cotidiana de indignación y dolor y, pese a los esfuerzos legales que intentan poner límite a esta violación de los derechos humanos, los casos se suceden día tras día.

El sistema patriarcal en el que hemos vivido desde tiempos inmemoriales, y que da cuenta de la desigual distribución del poder entre hombres y mujeres, permite los abusos y agresiones que sufrimos las mujeres. Estos abarcan formas diversas y no solamente se manifiestan en violencia física, que es la más visible y sobre la cual se recibe el mayor porcentaje de denuncias. A la violencia física se le suman otros tipos de violencia, que recoge y describe la ley n.º 19.580,³ Violencia hacia las mujeres basada en género, de nuestro país, en su artículo 6.

Podríamos preguntarnos cuáles son los factores que permiten que se produzcan estos comportamientos abusivos y que determinan la necesidad de legislar al respecto para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las mujeres. Recordemos que, hasta hace poco tiempo, estas situaciones se consideraban privadas, eran “cosas de matrimonios”, y estaba prohibido opinar. Pero hoy en día se las considera de derecho público y por tanto son comportamientos pasibles de ser castigados penalmente.

A pesar de ello, su incidencia no declina y sus efectos, sumados al dolor de otras discriminaciones que sufren las personas en la sociedad, que tienen que ver con la raza, religión, estatus económico, orientación sexual, etcétera, persisten. Y se cruzan con la violencia hacia las mujeres por su condición de tal. Esto hace necesario un enfoque interseccional para apro-

3 IMPO: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017/12>.

ximarse a la comprensión cabal del fenómeno.

En su apartado G, la citada ley define un tipo de violencia que es la que mantiene vigente y refuerza la situación, ya que se ejerce de forma imperceptible, al estar interiorizada y naturalizada en las personas, al punto que se acepta el comportamiento violento contra las mujeres sin cuestionarlo. Y, lo que es peor, se cree que “siempre fue así, que es lo normal y que no se puede cambiar”. Ese tipo de violencia se llama *violencia simbólica*.

Apartado G:

Violencia simbólica es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres.⁴

El concepto de violencia simbólica fue incorporado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu en los años 70. El autor considera que esta se basa en relaciones desiguales entre hombres y mujeres, lo que él llama la “dominación masculina” (Bourdieu, 2000).

Este tipo de violencia no se manifiesta físicamente, a pesar de que sostiene la organización de la sociedad marcando estructuras de poder, especialmente entre los géneros; se considera a las mujeres personas limitadas al ámbito privado, a tareas de cuidado y de servicio, y pasibles de ser castigadas si no cumplen el rol al que ellas son destinadas. Sostiene y da sentido a una estructura jerárquica de la sociedad, ejerciendo eficientemente el control social.

4 Ídem.

¿Cómo se llega a esta situación?

Cada pueblo elabora, a través del tiempo, una serie de elementos materiales y no materiales que lo identifican y que representan su forma de concebir el mundo y las relaciones que las personas establecen con su realidad y entre sí. Estos elementos conforman las características de la “cultura” que se desarrolla en cada lugar, que en parte va cambiando de acuerdo al momento histórico. De ellos nacen los mandatos sociales y se aceptan como parte de un orden natural inamovible, incambiable.

Podemos observar que el concepto de superioridad masculina frente a las mujeres, que se ha mantenido históricamente y en todas las culturas, sienta sus bases desde las primeras enseñanzas en el seno del hogar, donde comienza el “proceso de socialización”. Es decir, el proceso de aprendizaje mediante el cual se conocen e interiorizan normas, valores y creencias de una cultura determinada y que permite a las personas integrarse a la sociedad en que nacen y viven. Este aprendizaje continúa durante toda la vida. En él se incluyen formas culturales materiales y no materiales, como por ejemplo el lenguaje.

Las sociedades han sido y son adultocéntricas, son las personas adultas quienes las dirigen y dictan las normas que el proceso de socialización transmite a las nuevas generaciones en las primeras etapas de su vida (Berger y Luckmann, 1968), sin darles la oportunidad de elección. Esa transmisión incluye expectativas de conductas diferentes para hombres y para mujeres, que se naturalizan y que influyen en la construcción de la personalidad y en la forma de percibir el entorno, manifestándose en las acciones cotidianas. Dicho lo anterior, podemos apreciar que la *violencia simbólica* está representada y sostenida en las diferentes culturas por percepciones, valo-

res, creencias que, transmitidas de una generación a otra, se “naturalizan” en el imaginario colectivo. En sus manifestaciones siempre aparecen relaciones sociales de inequidad, en las que se concibe la superioridad de unas personas sobre otras, siendo aceptada por quienes están en desventaja, que no son conscientes de esa situación, no la visualizan. Especialmente si hablamos de relaciones entre los géneros, en que la superioridad masculina se advierte en todos los planos: la familia, la educación, los medios de comunicación y las instituciones en general. Este tipo de violencia convive con otros, pero se impone con más fuerza, de una manera sutil, siendo aceptada como lo natural a lo ancho y a lo largo de la sociedad y sus instituciones, pretendiendo legitimar “una” visión del mundo, como la única posible. Por esto, la violencia simbólica es la más difícil de advertir. No es tan evidente como la física o la sexual, porque no se ve un agresor definido, a lo que se agrega que es sostenida en el tiempo y está vigente en nuestras conversaciones cotidianas, en las canciones que tarareamos, en los “chistes” sexistas que nos resultan “graciosos” y que van formando y reproduciendo nuestras expresiones culturales.⁵

Es así que las personas dominadas —en nuestro caso, las mujeres, pero puede aplicarse a otros colectivos— parecen cooperar con su dominador en forma voluntaria, cuando en realidad la adopción de la visión del dominador se realiza con independencia de su voluntad y sin que se ejerza

5 “Aunque ya tiene un buen tiempo (décadas), ha vuelto a circular en las redes sociales la guía de la buena esposa que se creó en el año 1953 con la finalidad de ‘agradar al hombre’. Esta guía, que entrega 11 reglas ‘para mantener a tu marido feliz’, ha causado más de un disgusto al género femenino, [...] la guía muestra 11 reglas que informan cómo la mujer puede hacer feliz a un hombre y de qué manera hacerlo. A pesar [de] que muchos lo consideran sexista, la guía fue justamente escrita por una mujer, la española Pilar Primo de Rivera. Hoy a casi 61 años de su publicación la guía ha causado revuelo por lo machista del escrito”. Fernanda Rehbein, Guioteca.com (9 de mayo de 2014). Se puede ver las imágenes de la Guía en el siguiente enlace: <<https://www.guioteca.com/amor/guia-de-la-buena-esposa-de-1953-enfurece-a-mujeres-actuales-11-reglas-sorprendentes/>>.

una coerción directa, ya que han incorporado en su personalidad las pautas que rigen la conducta de acuerdo a un imaginario colectivo en el que el patriarcado marca el camino.

La violencia simbólica es un proceso de naturalización de concepciones sobre la vida y el mundo, en el que colaboran instituciones como:

► *La familia*, tal como lo expresamos antes, es el espacio donde está presente y se legitima la división sexual del trabajo. Piensen, por ejemplo, en la mamá que pide a su niña que apronte la mesa mientras su hermano mira tranquilamente la televisión, o al padre que accede a “ayudar” en alguna tarea, como si él no formara parte del hogar. Son “formas de violencia menos visibles, pero no menos eficaces. Se ponen en práctica en la familia cotidianamente a través de la desigualdad en la distribución del dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas, de las opciones de realización personal, etcétera” (Giberti y Fernández, 1989).

► *El sistema educativo*, que reproduce, en sus contenidos, la supremacía masculina. Rememoremos el libro de lectura inicial: “Mamá amasa, papá lee”. En los textos infantiles las historias describen a mujeres hermosas que deben ser “salvadas” por hombres poderosos o sabios, recuerdan a las niñas qué lugar ocupan, qué tareas están destinadas a cumplir.

► *Las religiones*, en general muy conservadoras, en las que las mujeres ocupan siempre un lugar secundario y son invitadas a llevar una conducta recatada, dedicadas a realizar las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. Es común escuchar frases bíblicas que culpabilizan a las mujeres y legitiman un lugar que las discrimina. Si bien actualmente esta posición se ha flexibilizado en cierta medida, en algunos discursos, todavía se niegan los derechos femeninos a decidir sobre el propio cuerpo, como por ejemplo en el tema del aborto.

► *Los medios de comunicación*, sobre todo los audiovisuales, en que los estereotipos, la violencia explícita en los programas de ficción o los informativos cristalizan la violencia como forma de vida y la subordinación de la mujer en la sociedad.

La violencia simbólica se presenta en forma sutil, y mediante su aceptación involuntaria se contribuye a continuar y también a reforzar su poder, basado en historias, himnos, canciones, refranes, que se conservan y transmiten como símbolos de esa cultura. Incluso chistes basados en estereotipos, cuya intención es provocar la risa, sin advertir los valores discriminatorios que contienen.

En este sentido también podemos hablar de la moda y la forma de vestir, que puede intentar moldear los cuerpos femeninos para exaltar una concepción de la belleza basada en destacar áreas especialmente admiradas por los hombres, o por el contrario afirmar la propiedad masculina sobre esos cuerpos con el uso del burka, que obliga a las mujeres a esconderse de las miradas del mundo, prisioneras de su condición de mujer.

Los cuerpos de las mujeres evidencian las consecuencias de la violencia simbólica en depresiones, baja autoestima, cirugías innecesarias, que muchas veces perjudican su salud. Enfermedades como la bulimia y la anorexia son graves y están relacionadas directamente con la violencia simbólica, ya que el canon de belleza impuesto por la estética patriarcal favorece trastornos de alimentación para alcanzar el “cuerpo ideal”; estar delgada va más allá de mantener un peso corporal saludable, parece en cambio la condición indispensable para alcanzar el éxito. Y por ello, muchas mujeres maltratan su cuerpo con dietas estrictas o ejercicios físicos agotadores que resienten su salud.⁶ Se piensan a sí mismas como un objeto que será admi-

6 Véase: <http://miriamherbon.com/consecuencias-violencia-simbolica-cuerpos/>.

rado más por su imagen exterior, de acuerdo a la concepción de belleza de la sociedad machista, que por sus cualidades intelectuales y humanas.

La aceptación de estas pautas, y la adaptación a ellas, radica en las ideas patriarcales expresadas simbólicamente en la vida cotidiana. Hablando específicamente del género, ser hombre o ser mujer implica una serie de estereotipos fuertemente afianzados en el quehacer cotidiano, que se manifiestan a todo nivel, sosteniendo las inequidades, utilizando diversas formas violentas, pero socialmente aceptadas, al no ser percibidas como tales.

Los medios de comunicación social

Los medios de comunicación masiva (MCM) son un importante elemento que ayuda a reproducir y cristalizar la ideología de la sociedad patriarcal, y —como instrumentos de socialización— contribuyen a perpetuarla, con la utilización y propagación de estereotipos de género que refuerzan los roles sociales esperables de cada uno.

En coincidencia con Umberto Eco (Eco, 2008), expresamos que los medios toman, para sus mensajes, los elementos que ya existen en la sociedad. No los inventan. Lo que sucede es que la reproducción mediática contribuye a su reforzamiento y cristalización en las ideas y creencias de las personas. Recordemos el tan mentado dicho popular: “Es cierto porque lo dijo la tele”. Y especialmente efectiva es la televisión, en que el poder de la imagen unida al sonido (palabra, música, efectos) le da al lenguaje audiovisual una fuerza expresiva muy importante, cuyo impacto resulta significativo en las audiencias.

En estos casos, damos total confianza al medio y no tomamos en cuenta la intermediación del periodista que nos “cuenta” desde su óptica

un hecho. Basta con consultar el mismo acontecimiento en dos medios de prensa diferentes para verificar que tanto el texto como las imágenes seleccionadas tienen enfoques distintos que muchas veces distorsionan la realidad.

El relato no es la realidad misma, sino su “representación”. Ya sea a través de la palabra o las imágenes en cualquiera de sus formas. En una toma de la cámara de video necesariamente habrá un recorte del paisaje, que “elige” quien utiliza la cámara, entre una variedad enorme de enfoques posibles. Esa elección estará siempre teñida por su preferencia, por su forma de ver las cosas, que profundizará a través de los procesos técnicos del medio y su lenguaje específico.

Los relatos sociales en general, y específicamente los de los medios, utilizan estereotipos de género y roles atribuidos a las personas, que no contemplan la realidad en toda su complejidad. Estos estereotipos, como los describe Prieto Castillo, son visiones parciales y emotivas de la realidad (Prieto Castillo, 1985). Es decir, ideas simplificadas, imágenes y creencias recortadas acerca de las características de personas o grupo de personas, que son aceptadas como verdades, en general, usadas de manera negativa. Proviene de prejuicios instalados en la sociedad que facilitan la manifestación de “sesgos” en el pensamiento y en las conductas que deben cumplir hombres y mujeres como roles determinados en cada situación. Como resultante, estos roles no responden a comportamientos igualitarios, sino que, por el contrario, siempre se observa la superioridad masculina, que lleva a la desigualdad entre los géneros, la discriminación, la violencia.

En ocasiones, esta superioridad se disfraza delicadamente, en otras es manifiesta y brutal. Recuerdo un programa de televisión nacional que conducía una pareja de periodistas, hombre y mujer. En infinidad de oca-

siones, el “caballero” interrumpía a su compañera, o hablaba sobre su voz, y en una ocasión le tomó “cariñosamente” la mano para impedirle hablar y apropiarse del espacio.

Se aprecia entonces que la violencia simbólica se expresa tanto en lo denotado como en lo connotado de los mensajes. Es decir, en forma explícita, cuando el actor buen mozo de la telenovela le propina un puñetazo a su esposa-actriz porque no quiere mostrarle su teléfono móvil. O en forma más sutil, cuando ese actor llega a “su casa”, para “ayudar” en los quehaceres hogareños, siendo alegremente aceptado por su esposa-actriz, reforzando así los roles establecidos.



Una imagen que, sin duda, oculta mostrando

“Las imágenes revelan hechos ocultos, historia, tradición, dominación y el uso, por supuesto, de la violencia simbólica (racismo y clasismo), así el fotógrafo, autor de la fotografía, exprese lo contrario. No hay, en la imagen y en su tratamiento editorial, asomo alguno de inocencia o ingenuidad”.

Esta imagen⁷, que encontramos en internet, es un claro ejemplo de un mensaje que dice muchas cosas, sin siquiera nombrarlas. En ella hay una clara diferenciación de clases sociales; mujeres jóvenes, blancas, delgadas, triunfadoras, con reconocimiento social; mientras en un segundo plano

7 Elizabeth Gómez Etayo y otros. A propósito de una polémica imagen: “Violencia simbólica y medios de comunicación”, en *Semana*, sábado 16 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/proposito-polemica-imagen-violencia-simbolica-medios-comunicacion/250480-3>. Revista *Hola*, julio de 2011.

mujeres afrodescendientes, gordas, en roles de servicio, contrastando el uniforme blanco con su piel oscura. Se reproducen los roles diferenciados por estatus de los protagonistas del cuadro, sin cuestionar lo que significan en materia de violencia cultural.

Al observar otros formatos de los medios, podemos encontrar infinidad de ejemplos en los que la violencia de género invade el espacio. Uno de los más demostrativos es la publicidad; la mayoría de sus mensajes utilizan la imagen femenina, ya sea para ofrecerla como premio al varón que compre el producto anunciado o para mostrar a la mujer como exitosa frente al hombre por el solo hecho de vestir determinada prenda.

Recorriendo las páginas de internet nos encontramos con infinidad de ejemplos de avisos publicitarios reales, de firmas prestigiosas, en los que la mujer ocupa un lugar de sometimiento y admiración hacia el sexo masculino, reforzando una vez más en imágenes el rol de la mujer como objeto utilitario frente a los deseos del hombre.



Seleccionamos algunos para ejemplificar lo dicho; en ninguno de ellos se habla de las cualidades del producto a vender, sino que se apela a los deseos masculinos de posesión de mujeres hermosas, a través de la compra del producto.⁸

8 Ana Belén. “Tratamiento de la mujer en la publicidad”. *Plástica*, 28 de abril de 2014 <<http://plasticadeanabelen.blogspot.com/2014/04/tratamiento-de-la-mujer-en-la-publicidad.html>>.

Esto, sin lugar a dudas, es violencia simbólica pura y dura. De la misma manera que algunas telenovelas vistas en nuestro medio. En el año 2010, el grupo interdisciplinario de profesionales que integré, coordinado por la doctora Teresa Herrera,⁹ realizó una investigación al respecto. En el informe final de dicho trabajo se consignan elementos que pasan desapercibidos para un televidente ingenuo, pero que conforman la visión de un mundo al servicio del patriarcado, exaltando los estereotipos de varones y mujeres y los roles correspondientes según lo aceptado socialmente.

Los personajes de los programas estudiados eran, en su mayoría, adolescentes. Entre ellos, la belleza física se representaba como la imagen del mal, así como la fealdad aparecía asociada a ingenuidad y bondad. Todas las peripecias que los rodean, y que se relacionan con esos roles, dibujan imágenes de una adolescencia muy diferente a la vida cotidiana de nuestros jóvenes, pero insistiendo en una “posible” realidad deseada, que encierra sin embargo varios tipos de violencia.

La violencia está presente en la forma del acoso y el hostigamiento (*bullying*) reiteradamente en la telenovela, donde se segrega a la timidez y a la bondad como sinónimos de tonta y tiene su máxima expresión en las situaciones a las cuales se enfrenta Patito y su grupo, muchas veces fruto de decisiones conspirativas planificadas, otras, ocasionales y algunas que pueden llegar a la radicalidad de amenazar su vida (escena donde se intenta ahogarla en la piscina) [...], desde lo connotado la carga erótica de la telenovela es

9 Teresa Herrera y otros: Informe final inédito. Investigación “Medios masivos de información y comunicación y concepciones sobre la sexualidad de niños/as y jóvenes uruguayos escolarizados”, realizada para el Programa de Educación Sexual de ANEP – CODICEN. Dos artículos publicados en Uruguay y Argentina mencionan esta investigación: <https://brecha.com.uy/formato-estereotipo/>; <https://noticias.perfil.com/2019/01/03/escandalo-darthes-lo-que-no-se-vio-de-patito-feo/>.

algo elevada para el público al que va dirigido, lo cual refuerza un mensaje del tipo “solapado”, que durante toda la trama se atribuye básicamente al sexo femenino (Herrera y otros, 2010).

No se observan escenas de violencia física, lo que parece obvio, ya que son programas para audiencia infantil y adolescente. Sin embargo, sí se puede observar una clara naturalización de la violencia en las interacciones entre los personajes, la que se manifiesta como mentiras, burlas, etcétera, sin reflexionar luego sobre el resultado de esas acciones sobre las personas agredidas, por lo que facilita dicha naturalización como una manera lícita de comportamiento, ya que no se ven consecuencias.

Otro de los programas estudiados en esa investigación fue un musical en el que también los estereotipos de género aparecen muy fuertemente marcados, y las relaciones de género se manifiestan con un varón que domina y con una mujer que es subordinada. En una pretendida demostración de su superioridad masculina y de remarcar quién “manda”, el conductor procede a cortar la pollera de las participantes. Esta conducta hacia las bailarinas no es ingenua ni graciosa, sino una muestra más de la violencia simbólica que refuerza el poder del varón, aunque la audiencia lo festeje.

Se puede observar además la presencia de la mujer reducida a sus atributos físicos, que se acompaña de comentarios en los que la voluntad masculina se reafirma permanentemente. Asimismo la perspectiva heteronormativa se evidencia en el desprecio, la desvalorización y la adjetivación negativa de la homosexualidad.

En el lenguaje utilizado en los medios audiovisuales se manejan técnicas que “dicen cosas” sin nombrarlas, aprovechando el poder de la ima-

gen, se recorta la realidad según la intención del relator. Los diferentes enfoques y movimientos de las cámaras, complementados con el sonido acorde a la escena transmitida, no son casuales, sino que responden al objetivo que se quiere imprimir al relato. Y ese relato, tanto si es ficción como si tiene pretensión de objetividad, como el caso de los informativos, siempre está intermediado por quien lo construye y transmite. La mayoría de las veces, esta intermediación es inadvertida por el receptor —nosotros—, tomando sus conceptos como verdades absolutas, como espejo de la realidad, a la que una mirada crítica encontraría plagada de prejuicios.

Hemos descrito varios de los elementos a través de los cuales la sociedad considera al varón como una persona superior en comparación a las mujeres, superioridad que los hombres hacen valer de muchas maneras y por la que, sobre todo, han aprendido a ver en la mujer un objeto sexual. Las mujeres, a su vez, aceptaron como normal esta situación y muchas de ellas la defienden, porque “las cosas siempre fueron así”, y “los hombres solo piensan en esas cosas”, creencia reproducida y sostenida a través de mensajes que esconden un tipo de violencia inadvertida, pero poderosa, que mantiene la inequidad.



Las redes sociales

“Actualmente las redes sociales son el ágora donde los participantes ejercen la violencia simbólica agrediendo verbalmente, es decir, usando palabras o imágenes cargadas de significados negativos que menosprecian o restan valor a las características de los atacados” (Adiel Martínez Hernández)

El avance de las nuevas tecnologías en la vida moderna ha proporcionado a la violencia de género múltiples y variados canales para manifestarse. Acunada por el patriarcado que se resiste a menguar su poder, invade todo tipo de escenarios, reproduciéndose en cada uno sus mensajes con naturalidad. Las redes sociales constituyen un poderoso universo de interacción, donde se expresan los pensamientos con “total libertad”, amparados en el anonimato o en la distribución de noticias falsas impunemente, donde se pueden observar múltiples muestras de violencia de género, entre otras.

Internet es otra forma de comunicación en la que aparecen representadas y reforzadas las ideas de individuos y sociedades que imperan en la realidad de un momento histórico, que atraviesa nuestra cotidianidad, invadiendo espacios, tiempos y relaciones. Al estar permanentemente conectados, se da paso a conductas como el control, la intromisión en la intimidad, el acoso, las amenazas, típicas de la inequidad de género. Se puede pasar de un mecanismo controlador a la humillación de la persona, con la publicación de fotos o relatos de situaciones privadas que pueden transformarse en la antesala de acontecimientos de violencia más explícita. El agresor, en estos casos, se siente más seguro debido a la dificultad de ser detectado, y por ende de ser denunciado. Aunque no se materialicen las amenazas que sufren las mujeres a través de estos mensajes, el daño psicológico que produce esta situación de acoso es muy importante.

A causa de la naturalización de las conductas violentas que venimos describiendo, muchas mujeres consideran que los celos y el control son una prueba de interés y de amor de su pareja. Esta forma de ejercer control a través de las redes “parece” más tenue, por lo que pasa más desapercibida la violencia que se encierra en esos mecanismos simbólicos, que pueden

estar presentes durante las veinticuatro horas del día. De esta manera, los mensajes violentos carecen de límites físicos y temporales, y se mantienen incontrolables en “la nube”, inmenso espacio virtual que parece escapar a cualquier control.

El acceso a información tal como videos pornográficos, de violencia física, la publicidad abusiva con imágenes en las que la mujer aparece en posiciones humillantes, acoso sexual, etcétera, son prácticas de violencia simbólica frecuente.

Esta situación, generada por el desarrollo de la tecnología, ha modificado la convivencia y ha generado nuevas formas de comportamientos violentos, que se reproducen y se experimentan en lo que algunos autores han dado en llamar la “cibersociedad”. En ella, la violencia real o simbólica sigue promoviendo la violencia contra las mujeres. Sobre todo, teniendo en cuenta la infinidad de páginas electrónicas que distribuyen contenidos violentos, pornográficos, agresivos, que son vistos en todos los ámbitos, incluso en los hogares, a plena vista y consentimiento de los padres.

Los videojuegos

Una simple mirada a la mayoría de los videojuegos que aparecen en las pantallas de nuestro entorno muestra que la violencia es el elemento básico de sus relatos, tanto en sus repetidas acciones de guerra como en la relación de género que aparece entre los protagonistas. Se presenta a las mujeres como objetos sexuales, a las que el juego permite violentar y hasta matar, reforzando las inequidades de género y reforzando los estereotipos de virilidad y su superioridad masculina.

[...] científicos italianos y estadounidenses han observado

que cuando a esos elevados índices de violencia se suma un componente sexista y se presenta a la mujer como un objeto sexual, los jugadores se vuelven más insensibles ante el dolor y el sufrimiento del otro. Y en concreto, ante las víctimas de la violencia machista las mujeres que aparecen son personajes secundarios, prostitutas o strippers. El jugador puede pagarles para tener sexo con ellas y después matarlas para así recuperar su dinero (Sáez, 2016).

Antes hablamos de la violencia simbólica que se desprende de la publicidad al presentar a las mujeres como un objeto sexual. Con la misma presentación, la diferencia en los videojuegos es que el jugador “vive” situaciones de agresión en la representación de ese personaje, toma su rol, es una experiencia de una potencia superlativa para su conciencia, reforzando la idea sobre los roles masculino y femenino. En general, se representa al personaje masculino con “valores” que aparecen como universales, aunque no siempre se pueden considerar positivos, tales como el poder o el orgullo.

A las mujeres, en cambio, se las presenta muchas veces como animaciones pornográficas, ubicadas igual que un objeto para placer o confort masculino, como los autos o las motos, en un nivel secundario, o incluso como víctimas de la violencia. En el juego, la mujer es siempre débil, conformista, sumisa, con importante carga erótica, semidesnuda, como elemento decorativo. Estos perfiles femeninos no ayudan en nada a percibir a las mujeres como personas completas y libres, sino todo lo contrario, como seres inferiores y supeditados a los deseos masculinos.

Como dice el estudio de Amnistía Internacional [acerca de los videojuegos asiáticos], la imagen de la mujer que aquí aparece es la de una eterna adolescente —nunca envejecen—, con ojos

enormes que ocupan casi toda su cara y otros rasgos distintivos de este mundo: es ya característica habitual que las chicas protagonistas luzcan estupendas delanteras, ropa ceñida, faldas cortas y que adopten posturas y vivan situaciones bastante eróticas. La representación de la imagen femenina tiene un alto contenido sexual, pero que nunca suele hacerse explícito. Lo que no ocurre en las producciones occidentales, donde suelen ocupar las portadas imágenes próximas a la pornografía.^{10 11}

Hemos citado las expresiones más comunes de la violencia simbólica en los videojuegos, a través de las que se sostiene y fomenta la discriminación hacia las mujeres y se justifica la violencia de género.

Nuestras palabras no intentan denostar los videojuegos ni otros elementos que surgen de las nuevas tecnologías, ya que también estos son utilizados a favor de la vida de paz, de empatía, de educación. Una cosa no quita la otra.

El lenguaje inclusivo

Debemos referirnos a un elemento que resulta muy importante para entender el tema que nos ocupa. Y ese elemento es el lenguaje, principal herramienta de comunicación, que define la relación que mantienen las personas con el mundo donde viven.

El lenguaje que se emplea está íntimamente unido a la forma de

10 María Angustias Bertomeu Martínez. *Violencia y sexismo en los videojuegos*. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005, p. 17. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2006/14121264.pdf>.

11 Amnistía Internacional Española. *Con la violencia hacia las mujeres no se juega. Videojuegos, discriminación y violencia hacia las mujeres*. Diciembre de 2004.

interpretar la realidad. Refleja las características de la cultura en la cual se desarrolla y, a la vez, condiciona la forma de pensar y actuar, de acuerdo a ella. Así, la carga simbólica de algunas palabras permite encontrar títulos como: “Tres menores atacaron a un niño en el recreo”, en el cual el término “niño” separa al alumno de la escuela de los tres “menores”, también alumnos de la escuela, y los tiñe con características negativas por el contenido prejuicioso del término en nuestro país. Sin decirlo, en su característica forma solapada, la violencia simbólica cumple su cometido.

De la misma manera, nuestro idioma —así como el de otras naciones— se ha conformado conservando la primacía de lo masculino en muchas de sus expresiones, lo cual es avalado históricamente por la Real Academia Española. Así, vemos que la terminación “o”, gramaticalmente indicativa de lo masculino, integra en el plural a varones y mujeres.

Es decir, las mujeres quedan invisibilizadas en la expresión, en el entendido de que, al nombrar a los varones, ellas están presentes. A tal punto que podemos escuchar cotidianamente a mujeres que nombran su profesión adoptando la expresión masculina: “Yo soy médico”.

Sin embargo, el lenguaje se adapta a los acontecimientos del contexto, va cambiando y evoluciona, siempre impregnado por las ideas del momento histórico. (Por ejemplo, si consultamos el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) encontraremos que el verbo “chapar” significa cubrir algo con chapa, cuando en el lenguaje cotidiano del Río de la Plata se utiliza para significar que se ha entendido algo).

Hay una estrecha relación entre la forma de hablar y la manera en que se percibe el mundo a través de las palabras que se usan. Hoy se trata de transformar las palabras para lograr un discurso igualitario para mujeres y varones, para que las mujeres estén presentes en todas las manifesta-

ciones, para que las expresiones estén libres de prejuicios y estereotipos discriminatorios. Como ocurre siempre, los cambios no son aceptados unánimemente, sobre todo cuando agreden la añosa fuerza machista que reina en la sociedad y que, tal como hemos visto, está presente en diversos ámbitos de la comunicación. La adopción de un lenguaje más justo, que no se pueda utilizar como herramienta simbólica para la exclusión o la opresión de ninguna persona, cualquiera sea su condición, parece un camino acorde con la democracia deseada por toda la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑOLA (2004). *Con la violencia hacia las mujeres no se juega. Videojuegos, discriminación y violencia contra las mujeres*. Recuperado de: <<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/videojocs/04/vid-04-12.pdf>>.

ANA BELÉN. “Tratamiento de la mujer en la publicidad”. *Plástica*, 28 de abril de 2014. Recuperado de: <<http://plasticadeanabelen.blogspot.com/2014/04/tratamiento-de-la-mujer-en-la-publicidad.html>>.

BATESON, G., *et al.* (1986). *La nueva comunicación*. Madrid: Keiros.

BERGER Y LUCKMANN (1968). *La construcción social de la realidad. Un tratado de sociología del conocimiento*. Buenos Aires: Amorrortu.

BOURDIEU, P. (1985). ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos. Madrid: Akal Universitaria.

——— (1997). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama.

——— (2000). *La dominación Masculina*. Barcelona: Anagrama.

DÍEZ GUTIÉRREZ, E. (2005). “El peligro de la violencia simbólica”. *Diario de León*, 24 de febrero de 2005. Recuperado de: <[HTTPS://WWW.DIARIODELEON.ES/NOTICIAS/SOCIEDAD/PELIGRO-VIOLENCIA-SIMBOLICA_183595.HTML](https://www.diariodeleon.es/noticias/sociedad/peligro-violencia-simbolica_183595.html)>.

ECO, U. (2008). *Apocalípticos e Integrados*. Buenos Aires: Fábula.

FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS (2015). II Jornada sobre Micromachismos. Había una vez un machismo, ¿“chiquitito”? Madrid, 12 de noviembre de 2015. Disponible en: <<https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2016/05/micro2016.pdf>>.

GIBERTI, E., Y FERNÁNDEZ, A. (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.

GÓMEZ ETAYO, E., *et al.* (2019). “A propósito de una polémica imagen: Violencia simbólica y medios de comunicación”. *Semana*, 16 de febrero de 2019. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/proposito-polemica-imagen-violencia-simbolica-medios-comunicacion/250480-3>.

HERBÓN ORDÓÑEZ, M. (2016). “Consecuencias de la violencia simbólica en nuestros cuerpos”, 23 de setiembre de 2016. Recuperado de: <http://miriamherbon.com/consecuencias-violencia-simbolica-cuerpos/>.

HERRERA, T., *et al.* (2010). “Medios masivos de información y comunicación y concepciones sobre la sexualidad de niños/as y jóvenes uruguayos escolarizados”. Investigación realizada para el Programa de Educación Sexual de ANEP-CODICEN. Informe final inédito.

LÓPEZ DÍEZ, P. (2003). “Las mujeres en el discurso iconográfico de la Publicidad. Claves, desde la perspectiva semiótica y de género, para descodificar el lenguaje publicitario sobre las mujeres”, en *Formación y acreditación en Consultoría para la igualdad de mujeres y hombres*. Recuperado de: <https://docplayer.es/1027923-Las-mujeres-en-el-discurso-iconografico-de-la-publicidad.html>.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A. “Violencia simbólica en las redes sociales”. *Mujeres Net*. Recuperado de: <http://www.mujeresnet.info/2017/04/violencia-simbolica-en-las-redes-sociales.html>.

_____. MINISTERIO DEL INTERIOR Y CHENLO, N. (2014). *Guía de lenguaje inclusivo en el Ministerio del Interior*. Montevideo, noviembre de 2014.

PRIETO CASTILLO, D. (1985). *El diagnóstico en comunicación*. Quito: CIESPAL.

SÁEZ, C. (2016). “Los videojuegos sexistas favorecen actitudes tolerantes hacia la violencia de género”, *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/ciencia/cuerpo-humano/20160413/401079957490/videojuegos-violentos-sexistas-menos-empatia-victimas-violencia-de-genero.html>.

SERRANO-BARQUÍN, R., Y RUIZ-SERRANO, E. (2013). “Violencia sim-

bólica en Internet”, *Ra Ximhai*, vol. 9, n.º 3, Edición Especial, septiembre 2013. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/53975/48056>.

WIZENBERG, D. (2012). “Los recortes de la realidad”, *Opinión Sur Joven*, n.º 79, octubre de 2012. Recuperado de: <http://opinionsur.org.ar/joven/los-recortes-de-la-realidad/>.

Video

PROTÓN. “Lenguaje inclusivo: ¿Cómo se transforma el idioma?”. Filo News. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8z-uPySZ0hY>.

VIOLENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO

Dra. en Ciencias Sociales Teresa Herrera Sormano

Asociación Interdisciplinaria aire.uy

Concepto de espacio público

Se llama *espacio público* al espacio de propiedad pública (estatal), que es de dominio y uso público. Es el lugar donde todas las personas tienen derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada: es el espacio de la interacción social por excelencia. En él confluyen elementos físicos, sociales, culturales, simbólicos.

El espacio público supone, pues, dominio público, uso social y colectivo, diversidad de actividades, características que implican gran cantidad de posibilidades, hasta llegar al extremo del espacio virtual en internet, que se configura actualmente como un espacio público no físico, pero de gran importancia.

En síntesis, actualmente existen dos tipos de espacios públicos de interacción social: el físico y el virtual. El presente trabajo se centrará en el espacio físico, que refiere tanto a calles, rutas, edificios públicos, plazas, como también lugares de esparcimiento, etcétera, que pueden ser recorri-

dos por cualquier persona sin que sea requerido un permiso especial, salvo en ocasiones determinadas por una necesidad general. Los comportamientos en estos espacios deben guardar normas de convivencia apropiadas que respeten los derechos individuales y colectivos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, es también importante el modo en que la ciudadanía se apropia de esos espacios; público no solo significa de libre acceso, también significa de libre uso.

En la gran mayoría de los casos, la realidad de las ciudades nos muestra que la planificación urbana no es neutra desde el punto de vista del género, puesto que la concepción de los espacios revela las características de la sociedad patriarcal donde vivimos, un diseño urbano que es reflejo de valores principalmente masculinos. Este aspecto, en general, no es observado, las ciudades marginan no solamente las necesidades socioeconómicas de las personas.

Es importante visibilizar esta desigualdad, y recordar que el éxito de los espacios públicos está vinculado a las relaciones humanas que en ellos se desarrollen a partir de sentimientos de pertenencia y seguridad.

El espacio público y la violencia contra las mujeres

A lo largo de la historia, la ideología de género dominante (cosmovisión) ha naturalizado las diferencias entre varones y mujeres, basándose en la evidencia biológica entendida como universal y eterna.

..... ●
Tenemos que trabajar con las comunidades para cambiar normas y actitudes sociales nocivas, así como instituciones sociales que discriminan y toleran la violencia contra las mujeres (Mlambo-Ngucka, 2015).
..... ●

Se expresa tanto en las creencias de sentido común como en las religiones y en los discursos “científicos”. Por tal razón, se observa en la sociedad un orden de género, constituido por reglas formales e implícitas que se construyen y reproducen en las instituciones sociales y fijan posiciones, prescripciones y sanciones diferenciales para varones y mujeres, en una visión heteronormativa, dicotómica e inmutable.

Las prácticas cotidianas perpetúan este orden de género. La ideología de género dominante lo justifica a través de representaciones en el plano simbólico e imaginario, estableciendo una vinculación entre lo social y lo subjetivo, a la vez que la jerarquización de lo masculino; mientras que las características, los comportamientos y los roles atribuidos a las mujeres gozan de menor o ningún valor, constituyéndose en la base de la discriminación contra lo femenino. Esta discriminación provoca un trato social diferenciado en todos los aspectos de la vida cotidiana.

En América Latina y el Caribe, a 39 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y a 25 años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), aún estamos lejos del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Una de ellas es construir espacios urbanos seguros, libres de situaciones de violencia contra las mujeres y niñas. Un desarrollo sostenible debe tener en cuenta las asimetrías de género y generar las condiciones para que las mujeres puedan vivir libres de violencia.

A pesar del reconocimiento actual de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y la promulgación de leyes que contemplan este fenó-

meno en muchos países y lo reconocen como una violación a los derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos, que se expresa especialmente en el acoso sexual y la violencia sexual, no está igualmente reconocida como tal.¹²

Un aspecto importante en la incorporación de las mujeres como ciudadanas es el de sentirse seguras en lo público. [...] Cuando se ejerce tras los muros del mundo privado, la violencia casi siempre está dirigida hacia las mujeres; y cuando se expresa en el espacio público, sigue siendo masculina. Sin embargo, si bien la violencia en las calles afecta primordialmente a los hombres, la percepción del temor ante las violencias es mayor en las mujeres, por ser la misma ejercida aleatoriamente, pudiendo afectar a cualquier mujer, sin distinciones (Falú, 2009).

La tradicional división sexual del trabajo (DST) reserva el espacio público para los varones y el privado para las mujeres, desde el diseño de las ciudades o la estructuración de los transportes públicos.

Según ONU Mujeres: Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar. Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes

12 En Uruguay, recién con la ley integral n.º 19.580, aprobada el 13 de diciembre de 2017, se la tipifica legalmente, como se verá más adelante.

o políticas para acometerla y prevenirla (ONU Mujeres, 2013).

Esta situación refiere a la percepción del miedo al circular por la ciudad, por lo que se torna imprescindible la construcción de espacios que garanticen una interacción social de calidad, equitativa para varones y mujeres, y libre de situaciones de riesgo. Es decir, que contemplen los múltiples factores culturales y sociales que dan lugar a hechos de violencia. Nos referimos a señalización, iluminación, mobiliario urbano adecuado, etcétera.

La división sexual del trabajo implica que lo público y productivo corresponde a los varones y el cuidado a las mujeres; por ende, son distintos los recorridos de hombres y mujeres en la ciudad. Los hombres, con rutinas y recorridos lineales. Las mujeres, con recorridos múltiples y diversos que contemplan, además de su trabajo, el cuidado de sus hijos en cuanto a salud, educación, etcétera, el abastecimiento del hogar, su socialización personal y recreación.

Existe una enorme deuda que planificadores urbanos, técnicos y políticos/as tienen con las mujeres en cuanto a generar acciones que brinden la seguridad para transitar y disfrutar de las ciudades.

Es necesario que el espacio público, su amueblamiento, su arquitectura e infraestructura, así como el transporte, contemplen las situaciones de riesgo para las mujeres y niñas y ofrezcan protección a las usuarias.

En un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Sociales en el 2018, se señala la envergadura del problema de la violencia callejera en Uruguay, sobre todo en Montevideo, tomando los datos de la base de la Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2013 (VBG INE, 2013).

Los datos de la encuesta le ponen números a la experiencia diaria de las mujeres. Si se pregunta en cualquier clase, lugar de trabajo o en cualquier otro sitio donde haya un grupo importante de mujeres: “¿Quiénes de ustedes han recibido comentarios impropios sobre su cuerpo en la calle?, ¿o ‘apoyos’ en un transporte público? ¿Quiénes han presenciado exhibicionismo de genitales masculinos?”, las manos que no se levantan son la excepción que confirma la regla; y cuando se profundiza en la reflexión, esas mujeres logran recordar alguna situación que olvidaron por estar naturalizada o por haber sido traumática. Esto último está analizado en muchos estudios que demuestran las consecuencias de estas situaciones en la psiquis de las mujeres que las padecen en forma sistemática.

El espacio público y la violencia contra las mujeres en las políticas públicas

La violencia ejercida hacia las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, puede verse como parte de un fenómeno mayor: el de las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Se trata del ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder. Por supuesto que tal ejercicio de dominación se ejerce también hacia otros sujetos discriminados, como los negros/as, indígenas, homosexuales y lesbianas, entre otros (Falú, 2008).

La invisibilización a la cual se ha hecho referencia oculta que en algunos espacios públicos se observan “concentraciones” de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNA), y estas situaciones favorecen la trata de personas.

La ley n.º 17.815 del año 2004 penaliza las distintas formas de explotación sexual, incluyendo al consumidor de este comercio; el Protocolo de Palermo establece que es un delito de lesa humanidad; en Uruguay, la ley n.º 18.250 de Migraciones define el delito de trata de personas, y la ley n.º 19.643, del mes de julio de 2018, aborda este tema.

La ley n.º 19.580, de Violencia hacia las mujeres basada en género, es una ley integral, que pertenece a las leyes denominadas de segunda generación, por abordar todas las formas de violencia hacia las mujeres basada en género. La ley, en su artículo 6, define en el inciso K: “Acoso sexual callejero. Todo acto de naturaleza o connotación sexual ejercida en los espacios públicos por una persona en contra de una mujer sin su consentimiento, generando malestar, intimidación, hostilidad, degradación y humillación”.

En el Plan de Acción 2016-2019: “por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional”, se menciona una campaña de prevención del acoso callejero, que aún no se realizó.

La Intendencia de Montevideo se integró el año pasado al programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, al que haremos referencia más adelante.

Como se reseñó en el acápite anterior, desde principios del siglo xx la promoción de los derechos de la mujer se constituye en un tema de la agenda internacional. Paralelamente, la academia y el activismo feminista, durante la segunda parte de ese siglo, cuestionaron el enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED), por entender que promovía la integración de las mujeres al desarrollo sin considerar los vínculos existentes entre su posición en las estructuras económicas y las relaciones de género en vigencia. Tampoco tenía en cuenta la influencia ejercida por las desiguales relaciones de géne-

ro, el acceso diferencial a los recursos productivos, ni la articulación de los roles productivos y reproductivos.

Fruto de estas reflexiones, surgen los estudios de género y el enfoque Género en el Desarrollo (GED), a impulso de mujeres técnicas e intelectuales ligadas al movimiento feminista, centrando la atención no solo en las relaciones desiguales entre los géneros, sino también en las estructuras productoras de esa desigualdad.

Como resultado de estas críticas, se produjo una tendencia a profundizar, desarrollar y evaluar los procesos políticos, de modo que, en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas se generen condiciones para la *igualdad de género*. Es decir, la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la transformación de las estructuras existentes, e incorporar el género en la corriente principal de planificación y acción. Se concibe así el avance de las mujeres como una responsabilidad que compete al conjunto del Estado.

A inicios del siglo XXI empieza a consolidarse el enfoque de Género en el Desarrollo Local, que aún en fase de maduración representa una vía para que se genere un desarrollo inclusivo también a nivel local.

Los espacios no son solamente físicos; son simbólicos, políticos, reflejan las relaciones de poder, y es en la cercanía (el barrio), donde las personas viven la cotidianidad, en que se consolidan esas relaciones. Este punto de vista obliga a tener en cuenta desde la accesibilidad del territorio por medio del transporte público hasta la accesibilidad a los servicios y a la institucionalidad, en especial, a la Justicia (CAF, 2016).

Dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas para el 2030 colocan el foco sobre esta temática (CEPAL, 2017).

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto (CEPAL, 2017).

El Objetivo 5 se desglosa en un conjunto de metas relacionadas con el presente trabajo, que pueden leerse en las notas a pie de página.¹³

13 Metas ODS 5. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permitan seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos (CEPAL, 2017).

Algunas de las metas del Objetivo 11, que se relacionan con el presente trabajo, pueden leerse en las notas a pie de página.¹⁴

recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres; 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

14 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; [...] 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; [...] 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los

Un desarrollo sostenible debe tener en cuenta las asimetrías de género y generar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de una vida libre de violencia. La carencia de perspectiva de género, que se expresa en la naturalización de las relaciones de género, conduce a la “ceguera de género”, a la no consideración de los derechos de las mujeres en el diseño y ejecución de las políticas. Práctica frecuente en nuestro medio, con penosas consecuencias.

Cambio cultural y acoso callejero

Como muy bien sintetiza Ana Falú (2014):

Estos aportes, de las activistas y académicas feministas contribuyeron a la comprensión de cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres tienen expresión en las diferentes escalas de territorio, la vivienda, el barrio, en las ciudades. Se trata de las diversas escalas de territorios en los que se construye, refuerza, reproduce las asimetrías entre varones y mujeres, siendo el cuerpo el primer territorio en disputa a recuperar por las mujeres.

[...].

niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; [...] 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Concita además nuestra atención la persistente inercia institucional de las políticas de seguridad y la incapacidad de visualizar por un lado a las mujeres como activas en la defensa de la paz social y por el otro de integrar el flagelo de la violencia contra las mujeres que se expresa en la sociedad latinoamericana, tanto en lo privado como en el

espacio público, en particular los crímenes sexuales, los cuales no son integrados a la preocupación instalada acerca de las violencias crecientes en las ciudades (Falú, 2014).

El acoso callejero es la más generalizada expresión de violencia hacia las mujeres en el espacio público y tiene graves consecuencias para las involucradas, tales como:

- ▶ Restricciones al decidir la ropa que usarán.
- ▶ Imposición de caminar en estado de alerta.
- ▶ Depender de la protección de otra persona para trasladarse.
- ▶ Cambiar recorridos, aunque sean más largos.
- ▶ Miedo.

Según el Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile,

[...] el acoso sexual callejero corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a.

En otras palabras, se incluyen todas las prácticas que:

Tienen connotación sexual, es decir, que hacen referencia, aunque sea de forma implícita, a partes, comportamientos o imaginarios sexuales.

Son recibidas desde una persona desconocida, es decir, una persona con la que no exista una relación previa.

Ocurren en espacios públicos o semi-públicos, es decir, espacios donde no es clara la propiedad y responsabilidad de alguien en definir reglas y en mantener la seguridad.

De forma unidireccional, es decir, sin considerar si la víctima desea recibir el acto o si lo aprecia o no.

Con la potencialidad de producir malestar a nivel individual o social, bajo la forma de emociones negativas, como rabia, miedo, asco o impotencia o estrés; creencias negativas, modificación de la conducta, rechazo social, conflicto, etc.

(Arancibia, Billi *et al.*, 2015).

Ejemplos De Buenas Prácticas

Programa ONU Mujeres. Ciudades y Espacios Públicos Seguros

La iniciativa mundial Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, lanzada en noviembre de 2010 por ONU Mujeres, ha congregado a socios globales y locales para transformar espacios públicos en

más de 30 ciudades entre las cuales está Montevideo.

En 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas identificó el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos como un área de preocupación específica, e instó a los gobiernos a tomar medidas preventivas. Esta convocatoria se confirmó en los ODS de 2015, y en el Objetivo 11, sobre ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades que participan en la iniciativa emblemática mundial de ONU Mujeres se comprometen a garantizar que las mujeres y las niñas estén social, económica y políticamente habilitadas en espacios públicos libres de acoso sexual y otras formas de violencia sexual. La iniciativa establece que los datos, las políticas, las inversiones y el cambio social son ingredientes esenciales para diseñar estrategias integrales para abordar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual. Éstas se basan en cuatro categorías de intervenciones estrechamente relacionadas y se llevan a cabo por las autoridades locales y/o nacionales, organizaciones de mujeres y otros actores relevantes de la comunidad.



**RESULTADO 1:
GENERAR DATOS,
CONSTRUIR ALIANZAS
PARA EL CAMBIO.**

Los estudios de alcance preliminar ofrecen datos específicos, y a menudo únicos, para asegurar una comprensión profunda del acoso sexual y la violencia en los espacios públicos en una ciudad. Las partes interesadas clave reflexionan sobre las conclusiones que se



**RESULTADO 2:
DESARROLLAR
E IMPLEMENTAR
LEYES Y POLÍTICAS
INTEGRALES.**

Éstas deben orientarse específicamente a prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos. La capacitación y las acciones de sensibilización ayudan a las autoridades locales, los grupos de



**RESULTADO 3:
INVERTIR EN LA
SEGURIDAD Y
LA VIABILIDAD
ECONÓMICA DE LOS
ESPACIOS PÚBLICOS.**

Un enfoque de género para la planificación urbana significa tener en cuenta sistemáticamente las necesidades potencialmente diferentes de mujeres y hombres. Una mayor seguridad para las mujeres y las niñas



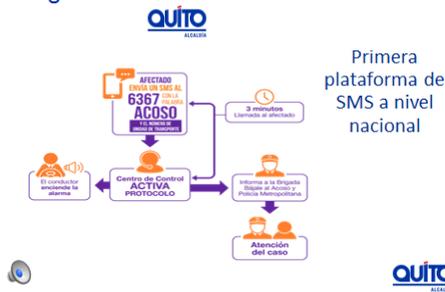
**RESULTADO 4:
TRANSFORMAR
LAS NORMAS
SOCIALES.**

Actividades destinadas a fomentar relaciones de género respetuosas en las escuelas, las comunidades y otros entornos aumentan la toma de conciencia sobre la igualdad de

La primera ciudad latinoamericana que se incorporó a este programa de Ciudades Seguras fue Quito (Ecuador).



El uso de la tecnología para prevenir y atender la violencia de género



Primera plataforma de SMS a nivel nacional



Resultados en 8 meses



Entre otras actividades que pueden verse en www.bajalealcoso.com se destaca la aplicación desarrollada para el transporte público de Quito, ya que este es uno de los lugares donde se constata la mayor cantidad de situaciones de violencia hacia las mujeres en el espacio público.

En la ciudad de México, en el marco de este mismo programa (Ciudades Seguras), en el metro y el tren hay horarios en los cuales los vagones se separan por género: vagones para mujeres y vagones para varones. Se

sabe que no es la solución al problema, pero, mientras tanto, las mujeres viajan sintiéndose seguras.

En 2018, Montevideo se convirtió en la ciudad número 33 del programa de ONU Mujeres. Se realizó un diagnóstico de situación de dos zonas de la ciudad,¹⁵ como punto de partida de dicho programa. El trabajo fue llevado a cabo por un equipo de la Facultad de Ciencias Sociales, ya mencionado en el acápite 2. El informe completo está disponible en línea. De acuerdo a la evidencia recogida, al igual que en otras partes del mundo, el principal problema de las mujeres en el espacio público es el acoso sexual. Dos de cada tres mujeres lo han padecido. A partir de los resultados de la investigación se planificó un conjunto acciones que pueden observarse en: <http://www.montevideo.gub.uy/noticias/genero/montevideo-libre-de-acoso-0>.

Programa BID. Barrios mejorados y seguros para mujeres

En el año 2016, el BID decide incorporar la perspectiva de género en sus Programas de Mejoramiento Barrial. Siendo la mayor preocupación la seguridad de las mujeres en el espacio público, se instalaron algunos criterios.

Las auditorías de seguridad lideradas por mujeres son una herramienta práctica que puede adaptarse a diferentes espacios y ser utilizada por diferentes grupos de mujeres que, con la ayuda de una

15 IMM, ONU Mujeres, FCS (2018). *Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en espacios públicos en Montevideo*. Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Disponible en: <http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/diagnostico-violenciahacialasmujeresenespaciospublicosenmontevideo.pdf>.

lista de verificación, evalúan y documentan la calidad de diferentes factores de su entorno social y construido, incluyendo iluminación, senderos para caminar, y la posibilidad de acceder a ayuda cuando necesario (BID, 2019).

La herramienta se usa esencialmente para documentar qué elementos fortalecen la percepción de seguridad de las mujeres, y pide que ellas recomienden sus propias soluciones para mejorar sus comunidades. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo recurriendo a papel, bolígrafos y mapas impresos de las áreas que serán auditadas.

Esta iniciativa destaca la participación de las mujeres en el diseño urbano, en un doble sentido: como profesionales (arquitectas, urbanistas) y como integrantes de las comunidades. Para que se comprenda este enfoque, basta poner el ejemplo del diseño del transporte público, que responde a una lógica de trazado y horarios de lo laboral productivo, ignorando las necesidades y traslados de las mujeres que se ocupan de los cuidados.

En suma

La violencia contra las mujeres en el espacio público, igual que en el privado, es la consecuencia de múltiples factores sociales y culturales íntimamente relacionados con el patriarcado.

La percepción de miedo en nuestras ciudades, cada vez mayor, es diferente según el género. Para concebir y plasmar espacios con mayor calidad social, se debe tener en cuenta esta dimensión e incidir en las profundas desigualdades que se generan en el uso del espacio público, mucho más allá de las diferencias socioeconómicas.

Entender que parte de los derechos humanos de las personas, y de las mujeres y niñas en particular, se juega en el espacio público, y aplicar las medidas adecuadas para que sean una realidad, nos permitirá sentir que el espacio por donde se transita es también “nuestro lugar”. Poner finalmente el foco en espacios más cercanos a las mujeres habilitará una sociedad mucho más equitativa.

BIBLIOGRAFÍA

ARANCIBIA, J., BILLI, M., *et al.* (2015). *Acoso Sexual Callejero: Contexto y dimensiones*. OCAC. Recuperado de: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>.

BID (2019). “¿Cómo construir barrios seguros e inclusivos?”. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/como-construir-barrios-seguros-e-inclusivos-para-y-por-mujeres/>.

CAF (2016). “¿Por qué los hombres y las mujeres no se movilizan igual por las ciudades de América Latina?”. Recuperado de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/09/por-que-hombres-y-mujeres-no-se-movilizan-igual-por-las-ciudades-de-america-latina/>.

CEPAL (2017). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.

FALÚ, A. (2009). “Violencias y discriminaciones en las ciudades”, en *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.

— — — (2014). “El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias”, *Revista Vivienda y Ciudad*, vol. 1: 19.

ONU MUJERES, COOPERACIÓN ESPAÑOLA (2013). “En pocas palabras. Iniciativa mundial ciudades seguras”. Recuperado de: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/En%20pocas%20palabras.pdf>.

ONU MUJERES (2017). “Ciudades seguras y espacios públicos seguros: Informe de resultados globales”. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>.

ONU MUJERES, IM, FCS (2018). Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en espacios públicos en Montevideo. Recuperado de: <http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/diagnostico-violenciahacialasmujeresenespaciospublicosenmontevideo.pdf>.

MICROMACHISMOS. NEOMACHISMOS

Dra. en Ciencias Sociales Teresa Herrera Sormano

Asociación Interdisciplinaria aire.uy

Conceptos de machismo y feminismo



► Machismo

[...] El término machismo se refiere a dos aspectos complejos e interrelacionados: por una parte, a una situación social de dominio y poder del hombre sobre la mujer en los aspectos económico, jurídico, político, cultural y psicológico, y por otra parte, a los

mitos de superioridad del hombre, en muchos otros aspectos, tales como lo biológico, lo sexual, lo intelectual, lo emocional, etc. Estos mitos pueden o no ser conscientes y explícitos, pero ellos tienen tanta fuerza, aproximadamente, cuanto dureza tiene la discriminación de los sexos en el sentido social objetivo. En otras palabras, el machismo es a la vez una situación social objetiva y la vivencia subjetiva de tal situación como más o menos natural y legítima. La vida cotidiana de hombres y mujeres en una sociedad discriminadora de los sexos hace necesaria, para que esta vida cotidiana sea funcional, la internalización de las normas y pautas culturales machistas de tal sociedad (Gissi Bustos, 1975: 8).

La esencia de la sociedad patriarcal en la cual vivimos se expresa en el machismo. Este trabajo hará especial referencia al aspecto subjetivo del machismo, cómo se expresa y actualiza en nuestra vida cotidiana y se “naturaliza” a diario en las creencias, las costumbres, las relaciones entre los géneros. En definitiva, todas las personas nos hemos socializado en una sociedad machista; y aun cuando nos consideramos por fuera de esa concepción, si nos observamos críticamente, incurrimos en muchos de los “micromachismos” y “neomachismos o posmachismos” que describiremos a continuación.

► Feminismo

El feminismo es definido por la Real Academia Española (RAE) como un “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”.

El feminismo es un conjunto heterogéneo de movimientos políticos, culturales, económicos y sociales que tiene como objetivo la búsqueda de

la igualdad (según las corrientes, algunas utilizan el término equidad) de derechos entre hombres y mujeres, y eliminar la dominación y violencia de los varones sobre las mujeres y de los roles sociales según el género.

La influencia del feminismo ha conseguido cambios en ámbitos como el derecho a la educación, el voto de la mujer, el derecho al trabajo, la igualdad ante la ley o los derechos reproductivos, entre muchos otros. En su vertiente intelectual, la teoría feminista también ha influenciado a la teoría crítica, dando lugar a los estudios de género, así como a subdisciplinas de estudios de las ciencias sociales.

En muchas ocasiones, se considera erróneamente que machismo y feminismo son términos opuestos. Se trata de una falsa oposición. El opuesto al machismo es el hembrismo. Mientras el machismo proclama la dominación y la violencia, el feminismo proclama la equidad y la paz.

Porque hubo feministas es que, desde fines del siglo XIX en adelante, las mujeres hoy pueden votar, estudiar, disponer de su propio dinero y más recientemente ser elegidas o tener derechos sexuales y reproductivos. El movimiento feminista ha realizado en paz la revolución más importante de la historia; la única sangre derramada es la de sus mártires. Sin embargo, los siglos de dominación masculina aún están presentes en nuestra cotidianidad, a pesar de las conquistas estructurales, como se indicó más arriba. El cambio cultural está lejos de plasmarse.

“La ‘rabia’ del movimiento feminista es la que nos alertó e incentivó a entender que no alcanzaba con que tuviéramos todos los derechos, mientras no cambiáramos la vida cotidiana, mientras no incidiéramos en lo que pasaba a las mujeres en sus casas”. Este comentario fue realizado por la ministra de Género e Igualdad de Suecia en su visita a Montevideo en el

año 2017.

Conceptos de vida cotidiana, prejuicios, estereotipos y micromachismos, relación y ejemplos

La vida cotidiana es tradicionalmente estudiada por la Sociología, con textos tan clásicos como el de Erving Goffman (1959),¹⁶ y analizada más recientemente por Daniel Prieto Castillo

.....
-Señora maestra, ¿cómo se forma el femenino?

-Partiendo del masculino, la "o" final se sustituye por una "a".

-Señora maestra, ¿y el masculino cómo se forma?

-El masculino no se forma, existe.
.....

(2006).¹⁷ La importancia de la vida cotidiana reside en que se trata de lo más cercano a nuestra intimidad, la relación en el seno de los espacios humanos que nos acogen en la existencia, las primeras miradas, las primeras caricias, las primeras violencias incluso; las interacciones con quienes tejemos lazos más fuertes, el espacio del barrio; el lugar social donde construimos nuestra manera de ver y de ser.

16 Erving Goffman (1959). *The Presentation of Self in Everyday Life*. NY: Random House.

17 Daniel Prieto Castillo (2006). "La vida cotidiana en la pedagogía radiofónica", texto realizado con motivo del 50 aniversario de radio Santa María, Disponible en: </es.scribd.com/document/239057116/La-Vida-Cotidiana-en-La-Pedagogia-Radiofonica-Daniel-Prieto-Castillo>.

Es en la vida cotidiana que las personas acuden a visiones parciales y emotivas de la realidad, originadas en los prejuicios: los estereotipos que actúan como “facilitadores, simplificadores” de la realidad; las personas acuden a ellos porque les dan seguridad. Se vuelven la realidad misma, enfatizando algunos aspectos y ocultando otros. Organizan el mundo clasificando a las personas por categorías: mandón, charlatana, sensible, ganador, negras, ignorantes.

El estereotipo:

- ▶ Describe a un grupo, en lo que se refiere a sus rasgos característicos, basado en lo “subjetivo”.
- ▶ No hay estereotipos “privados”, el estereotipo es un concepto compartido por un grupo.
- ▶ Se convierte en un modo “natural” de pensar, de hablar y de bromear acerca de grupos sociales.
- ▶ Refuerza un sistema de convenciones sociales que presentamos y utilizamos.
- ▶ Su fuerza comunicativa radica en su aceptación social como una representación válida de la realidad.



Esta marca refuerza claramente el estereotipo de la mujer como objeto decorativo y el varón como triunfador y héroe, ambos blancos y rubios. Hay que matricular desde la más tierna infancia.

Los prejuicios y los estereotipos son sociales, la forma como cada persona los incorpora a su psiquis y actúa en consecuencia es individual y se denomina *sesgo*.

Poca gente se despierta por la mañana con el objetivo de discriminar a alguien en su trabajo, y sin embargo vivimos en empresas plagadas de mecanismos de exclusión. El racismo y la discriminación abierta también existen en el entorno laboral, pero son fenómenos mucho menos frecuentes que las microdiscriminaciones cotidianas que tienen su origen en sesgos inconscientes. Estos plagan nuestras interacciones profesionales y limitan nuestra percepción del talento de los demás (Malvido, 2013).

Un sesgo puede ser cualquier pensamiento, sentimiento o actitud que tiende a favorecer o perjudicar a una persona o un grupo de personas, de manera injustificada, basado en juicios personales preconcebidos. Existe en todas las personas a nivel inconsciente, en el plano individual, producto de la influencia del imaginario colectivo conformado por estereotipos, falsas creencias, etcétera.

Los sesgos afectan las relaciones entre las personas: nuestros comportamientos varían según quién tenemos delante y alteran la dinámica de la relación; en nuestra percepción, adjudicamos defectos o virtudes según

el género; en las microafirmaciones, respaldamos a las personas con las cuales estamos de acuerdo y mantenemos una escucha activa solamente de ellas; señalamos atributos positivos o negativos, según lo que queremos enfatizar, y descartamos otros aspectos.

Se considera, actualmente, que los sesgos de género son los mayores “culpables” de que las mujeres no elijan estudiar ingeniería y las ciencias “duras”, a pesar de que actualmente son la mayoría del ingreso y egreso universitario en total, porque el sesgo no solamente afecta nuestra relación con los otros, también incide —y mucho— en nuestra autopercepción.

Prejuicios, estereotipos y sesgos son los progenitores de los conceptos que veremos en adelante.

El psicoterapeuta argentino Luis Bonino introdujo hace veinticinco años el concepto de micromachismo, que ha traspasado fronteras. Los micromachismos se definen como las estrategias que utilizan los hombres para ubicarse por encima de las mujeres en las situaciones de la vida cotidiana.

Como señala en su blog Sonia Herrera, citando la definición de Bonino, los micromachismos son:

[...] pequeños, casi imperceptibles controles y abusos de poder cuasinormalizados que los varones ejecutan permanentemente. Son hábiles artes de dominio, maniobras y estrategias que, sin ser muy notables, restringen y violentan insidiosa y reiteradamente el poder personal, la autonomía y el equilibrio psíquico de las mujeres, atentando además contra la democratización de las relaciones. Dada su invisibilidad se ejercen generalmente con total impuni-

dad (Herrera, 2013).

El uso sexista del lenguaje, las bromas y chistes de contenido sexual referidos a las mujeres, la defensa de los celos como parte inherente del amor, el control sobre la pareja (horarios, actividades, relaciones sociales, citas...), la falta de responsabilidad sobre las tareas de cuidados o el trabajo doméstico, los silencios desdeñosos utilizados como forma de manipulación, la intimidación, los comentarios ofensivos, la desautorización y la desvalorización, el chantaje emocional, el control económico, el paternalismo. La lista de ardidés micromachistas es interminable.

EJEMPLOS QUE AYUDAN A REFLEXIONAR

- 1** Negarse a que una mujer te ceda el paso.
- 2** La bebida fuerte para ella. ¡Haced la prueba pidiendo un whisky solo y un refresco!
- 3** Camareros que te dicen guapa y preciosa.
- 4** Cuando les dices a ellos: "Déjame que tú no sabes" o "quita que yo lo acabo más rápido" solo contribuyen a que ellas sigan haciendo lo que ellos también deben hacer.
- 5** En el momento de pagar en un restaurante el camarero te lleva la cuenta a él, sin que sea el quien la ha solicitado.
- 6** Dominar con el silencio y así decidir cuándo y cómo se hablará de algo. Suele ir acompañado de un "eres una histórica" o un "estás exagerando", la guinda del pastel que se corresponde con el tópico de que la mujer es una sentimental e impulsiva incapaz de razonar.
- 7** Saludar con dos besos a ella, pero darle la mano a él.
- 8** Los pañales son cosas de mujeres. Los hombres aunque quieran no pueden porque ni siquiera hay un espacio en los baños públicos donde puedan hacerla.
- 9** **Manspreading:** práctica de algunos hombres de sentarse con las piernas abiertas en el transporte público, ocupando con ello el espacio de más de un asiento.
- 10** "Vaya modelito". Se comenta la indumentaria de las mujeres y se realizan críticas muy duras a quien se sale de la norma. Por supuesto ellos irán cómodos y ellas embutidas y con tacones.
- 11** "Sonríe que estás muy serio".
- 12** Eres conocida, pero tu marido también. Cuando hablen de Silvia Abril (actriz) mencionarán a su marido porque es conocido. A veces llega al límite de presentarla como "la pareja de" antes que utilizar cualquier mérito profesional.







Semana de la Igualdad

AGENCIA DE SERVIDOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Algunas de estas prácticas son tan sutiles que habitualmente pasan inadvertidas, y cuando se denuncian son tildadas de exageraciones o se les resta importancia. Mientras tanto, sus efectos repercuten en la salud mental de la mujer.

La mayor parte de estas actitudes se sustentan en añejos estereotipos de género y en los roles tradicionales que les han sido asignados a hombres y mujeres a lo largo de la historia. Aunque en muchos países se considera ya políticamente incorrecto afirmar en voz alta que el hombre es superior a la mujer, los abusos se siguen sucediendo y la violencia machista sigue siendo justificada mediante mañas y maniobras que aun pasando desapercibidas son tremendamente efectivas.

Hace muy poco (dos años) un varón en la localidad de Quebracho, en el departamento de Paysandú, mató a su exsuegra y a un policía que vino a defenderla. El asesino siguió su terrible periplo, quemando la propiedad rural y las máquinas de la familia de la nueva pareja de su exesposa. Consultado por los periodistas sobre la situación, el propietario (padre de la nueva pareja) dijo: “Es un problema de polleras”. Para ese señor, las mujeres ni siquiera somos personas, apenas “polleras” que se disputan los varones como botín de guerra. En ese mismo pueblo, la mayoría de sus habitantes no concurrieron al sepelio de la exsuegra, tampoco al del policía, pero sí al del homicida y femicida, que se suicidó. De esta manera, se culpabilizaba a la víctima, por supuesto, que era una joven mujer, que tuvo un hijo con él, siendo ella adolescente y él un adulto joven (situación que a todo el mundo le parecía normal), y que, como todos en el pueblo sabían, la maltrataba.

Neomachismos, posmachismos

El posmachismo es una de las últimas trampas que la cultura patriarcal ha puesto en práctica. Su objetivo es claro, busca jugar con la normalidad como argumento y hacerlo, paradójicamente, en nombre de la igualdad (Lorente, 2013).

Para los posmachistas, todo lo que sea corregir la desigualdad, que lógicamente se dirige a atender a las mujeres que sufren sus consecuencias, es presentado como un ejemplo manifiesto de desigualdad por no contemplar dentro de esas medidas a los hombres. Incluso llegan a presentarlas como un ataque contra ellos, puesto que muchas de estas iniciativas buscan modificar privilegios que la cultura les ha concedido, es decir, los privilegios que los hombres se han dado a sí mismos.

El posmachismo es socialmente aceptado porque juega en campo propio. Pretende que continúen las mismas referencias tradicionales, no otras, y para ello su estrategia es generar cierta confusión y desorientación, porque esa desorientación se traduce en duda, la duda en una distancia que lleva a que la gente no se posicione respecto al tema en cuestión, esta distancia se convierte en pasividad, y la pasividad en que todo continúe como estaba, es decir, bajo las referencias de la desigualdad.

Por eso el posmachismo no plantea alternativas y solo critica aquello que viene a cuestionar las referencias y valores tradicionales. Es fácil, si se critica aquello que cuestiona a la desigualdad, y de ese modo se genera una duda, el resultado es la permanencia de la desigualdad. Por ejemplo, si se habla de violencia de género, el posmachismo plantea como argumen-

to que hay muchas “denuncias falsas” que las mujeres utilizan para sacar beneficios en contra de los hombres, y así, al separarse, “quedarse con la custodia de los niños, la casa y la paga”. Como se puede ver, no niega la existencia de violencia de género, pero plantea la duda sobre su realidad al cuestionar su dimensión y al decir que todo ello es producto del interés del feminismo y determinadas organizaciones de mujeres que se ven beneficiadas al imponer su visión particular de la realidad. Y para ello se aprovecha de la ventaja que da jugar con el mito tradicional de la “mujer mala y perversa” que la cultura ha puesto al alcance de cualquiera cuando lo necesite.

La relación entre la cultura, las formas de socialización, neomachismos y su vinculación con el avance del feminismo

Como se señaló anteriormente, nuestra cultura patriarcal determina formas de socialización diferentes para varones y mujeres, y lo hace con sesgo dicotómico y supremacía heteronormativa de varón, blanco.

En el proceso de socialización, que es la incorporación de valores y normas de la sociedad en que estamos insertos y cuyos principales agentes son la familia, el sistema educativo, el grupo de pares y, de manera creciente, los medios de comunicación y las redes sociales, aprehendemos los roles y las expectativas de roles que la sociedad nos asigna.

En la actualidad, el avance de los movimientos feministas ha sido notorio tanto en el resto del mundo como en Uruguay. En este país, la normativa sobre los mal llamados “nuevos derechos” —porque eran derechos humanos vulnerados por milenios— se ha plasmado legislativamente

y, por ende, igual que en otras partes del mundo, se ha desatado el *backlash* (contragolpe, contraataque).

El patriarcado sigue hoy vigente, vivito y coleando en todo su entramado de creencias, porque las feroces reacciones que muestra ante cada avance feminista le permiten atornillarse, conviviendo al mismo tiempo con una suerte de aparente cambio hacia la igualdad, dejando inamovibles sus bases. Mismo musiú con diferente cachimbo, diría mi abuela.

¿Qué consejo yo para seguir surfeando la ola feminista que persigue verdaderos cambios en la tradicional estructura del poder? ¿Cómo desenmascarar las múltiples formas machistas de supervivencia? Primero, regocijarnos porque mientras más duro el ataque, más importante es la acción que lo desencadena. Luego, estar atentas para mirar bien lo que acontece, con enfoque sistémico, y no comprar migajas. Estar conscientes de que ciertamente hemos avanzado, pero falta muchísimo más. No dejarnos intimidar por críticas ilegítimas que buscan disuadir y paralizarnos para desistir. Capacitarnos rigurosamente en teorías de género y conocer la historia del movimiento para confiar en que lo que reclamamos es lo justo y saber que nada se consigue sin luchar. Confianza en las propias convicciones. Integrarnos a redes de organizaciones y personas que tienen una trayectoria y caminos labrados con experiencia sobre lo que funciona y lo que no, para no estar continuamente inventando el agua tibia. Recuerda: lo personal es político.

Todo intento de transformación cultural genera resistencia, eso es obvio. A todo oficialismo le surge una posición naturalmente opositora, y el oficialismo se defiende para perpetuarse en el poder.

Pero en el medio de ambas posiciones hay un grupo oscilante que necesita ser conquistado con información, persuadido con emoción y alentado a unirse a la acción. Es la mejor manera de inclinar a nuestro favor esta balanza por la necesaria igualdad de género y minimizar así el backlash machista, desenmascarándolo cada vez que mute (Feminismo Inc., 2018).

Tal vez la cita anterior es larga, pero yo no lo habría escrito mejor.

El discurso y la realidad

Uruguay, salvando las distancias, tiene un problema similar a Suecia, mencionado en acápite anteriores: excelente legislación, muy mala realidad. Las estadísticas, puras y duras, lo demuestran: 30 femicidios íntimos promedio por año (lo que lo coloca entre las tasas más altas de América Latina, que de por sí es un continente con muchos problemas en este tema). Un promedio de 40.000 denuncias de violencia de género por año (Ministerio del Interior). Las cifras de mujeres haciendo el 70 % del trabajo no remunerado se repiten en cada medición (Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPP). El 43 % de las mujeres reporta algún tipo de violencia de género (Encuesta INE, 2013). Todos estos datos son cifras oficiales.

El problema, además de la insuficiente asignación presupuestal, no es atacado en su raíz; quienes deben decidir, en la mayoría de los casos, carecen de sensibilización y formación sobre el tema, tienen la llamada “ceguera de género”. Solo la prevención, y por ende el cambio cultural, es la respuesta. Mientras tanto seguiremos con un discurso políticamente correcto, sin una realidad que lo respalde.

Ejemplos de neomachismo

Actualmente, hay organizaciones de padres que afirman ser discriminados por el Poder Judicial, que favorecería a las madres. En todo caso, el problema es inverso, el Poder Judicial uruguayo continúa sosteniendo una ideología patriarcal en la mayoría de sus sentencias, muchas veces desconociendo la legislación vigente.

Sin dudas, la mayor expresión del neomachismo es la “ideología de género” que, acuñada por las iglesias neopentecostales y retomada por la Iglesia católica, sostiene supuestos falsos acerca de los movimientos feministas, usando el término ideología para referirse a los estudios de género, que devienen en una perspectiva de género, lo que es bien diferente de una ideología.

BIBLIOGRAFÍA

BONINO, L. (2016). *Micromachismos*. Popova. Recuperado de: https://issuu.com/comunicacion.popova/docs/micromachismos_descarga_e_issu.

FEMINISMO INC. (2018). “Backlash”. Recuperado de: <http://feminismoinc.org/2018/04/backlash-machismo-enmascarado.html>.

GISSI BUSTOS, J. (1975). “Machismo y cultura”, p. 8-13. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/6423/000381947.pdf?sequence=1>.

GOFFMAN, E. (1959). *The Presentation of Self in Everyday Life*. New York: Random House.

HERRERA, S. (2013). “Micromachismos: esa violencia invisible”, *United Explanations*. Recuperado de: <http://www.unitedexplanations.org/2013/06/10/micromachismos-nuestros-de-cada-dia/>.

LORENTE ACOSTA, M. (2013). “El posmachismo (I)”. Autopsia, blog de *El País* (Madrid). Recuperado de: <http://blogs.elpais.com/autopsia/2013/05/el-posmachismo-i.html>.

MALVIDO, U. (2013). “Sesgos inconscientes, la primera barrera a la inclusión”, Diversidad Cooperativa. Recuperado de: <https://diversidadcorporativa.com/2013/02/03/sesgos-inconscientes-discriminacion-diversidad-inclusion/>.

PRIETO CASTILLO, D. (2006). “La vida cotidiana en la pedagogía radiofónica”. Recuperado de: es.scribd.com/document/239057116/La-Vida-Cotidiana-en-La-Pedagogia-Radiofonica-Daniel-Prieto-Castillo.

FEMICIDIO. UN CRIMEN IDEOLÓGICO

Lic. Psic. Haydée Gallego

Centro Interdisciplinario Caminos

Acerca del término “femicidio” y su evolución

El término “femicidio” no es nuevo; su existencia data de más de dos siglos atrás (se usó por primera vez en Inglaterra, en 1801, en la obra teatral *A Satirical View of London*, de John Corry). Pero en esos primeros usos el término no tenía la connotación política que tuvo a partir de los últimos veinticinco años del siglo pasado, cuando los movimientos de mujeres comenzaron a usar la palabra “femicidio” para designar a las muertes violentas de mujeres, a los crímenes que cometían los hombres contra las mujeres, en nombre del patriarcado.

Ya se había comenzado a emplear este término luego de que aconteció el terrible asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), las tres activistas dominicanas que fueron ferozmente atacadas por los esbirros del dictador Rafael Trujillo aquel aciago 25 de noviembre de 1960.

En 1974, la palabra “femicidio” aparece utilizada por la escritora feminista estadounidense Carol Orlock, quien desarrolló el concepto en un libro titulado *Femicide*, hasta ahora inédito.

En 1976, Diana Russell pronunció esta palabra en público por primera vez,¹⁸ en Bruselas, Bélgica, ante 2.000 mujeres, en oportunidad de exponer en el Primer Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra Mujeres, en un encuentro de cuatro días de duración que ella impulsó y organizó; evento en el cual miles de mujeres de todo el mundo denunciaron la opresión patriarcal, y al que Simone de Beauvoir llamó “el principio de la descolonización radical de las mujeres”. Fue en esta ocasión que Russell redefinió el término *femicide* de Orlock, dándole una connotación política, en tanto denuncia de la naturalización de la sociedad respecto de la violencia hacia las mujeres.

Es así que esta expresión —femicidio— surge inicialmente como una alternativa a la neutralidad del término “homicidio”, con la finalidad política de reconocer y dar visibilidad a la discriminación, la desigualdad y la violencia de que son objeto las mujeres, violencia que, en su forma más extrema, culmina con su muerte. Según Russell, el término “femicidio” se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es **decir, los asesinatos de mujeres a manos de varones que creen que tienen derecho a darles muerte**, o porque entienden que son superiores a las mujeres, o bien por

18 Activista feminista sudafricana nacida en 1938, en Ciudad del Cabo, en una familia anglohablante. Se doctoró en Psicología Social en la Universidad de Harvard en 1970. De su larga producción bibliográfica, su libro *The politics of Rape* (1975) es una de las primeras obras feministas en apuntar a la relación entre las nociones aceptadas de masculinidad y la perpetración de las violaciones. Redefine el término de Carol Orlock *femicide*, el asesinato de mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres, y sobre este coedita junto a Jill Radford una antología titulada *Femicide: The Politics of Woman Killing* en 1992. Véase: <https://femicidio.net/documento/diana-russell-autora-del-t%C3%A9rmino>.

placer o sadismo, o porque suponen que las mujeres son objetos de su propiedad.

Más tarde, en 1982, en su libro *Rape in Marriage* (Violación en el matrimonio), Russell definió el femicidio como “el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres”. Y luego el término “femicidio” aparece mencionado en el libro *Femicidio: la política del asesinato de mujeres*, publicado en 1994 por Diana Russell, Jill Radford y otras.

Fue a principios de la década de 1990 que Russell y Jane Caputi amplían el significado de la expresión *femicide*,¹⁹ incluyendo en este concepto **las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia**, abarcando así muchas más formas de violencia que las que tienen lugar en el ámbito privado o íntimo.

Es decir que para estas autoras constituyen femicidio tanto los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, en tanto forma de control y dominación extrema, como las muertes de mujeres producidas a consecuencia de una esterilización forzada o incluso de una cirugía plástica innecesaria, o bien “violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto)” y otras prácticas, constituyendo, según las mencionadas autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”. **“Siempre que estas formas de terroris-**

19 Patsilí Toledo Vásquez (2009). *Femicidio*. México: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

mo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios”, dicen. (El destacado es nuestro).

Posteriormente, Marcela Largarde **acuñó el concepto de “feminicidio”,** y lo definió como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de pertenecer al sexo femenino,²⁰ asignándole también un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en estos casos y el incumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos humanos y las vidas de las mujeres asesinadas. Es decir, la expresión *feminicidio* surgiría a partir de la insuficiencia de la voz *femicidio* para dar cuenta de la misoginia (odio a las mujeres), que está presente en todo crimen cometido por razones de género, así como de la responsabilidad del Estado al favorecer la impunidad de estos crímenes.

Por otra parte, este concepto de feminicidio incluiría también otras conductas delictivas que no necesariamente implicarían la muerte de la mujer, pero sí un daño grave a su integridad física, psíquica o sexual.²¹

20 María Marcela Largarde y de los Ríos (Ciudad de México, 30 de diciembre de 1948) es una académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano. Es profesora de los posgrados de Antropología y Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y asesora del Posgrado en Estudios de Género de la Fundación Guatemala y del Diplomado en Género y Desarrollo de la UNAM. Ha sido diputada federal del Congreso Mexicano (2003-2006), donde ejerció como presidenta de la Comisión Especial para conocer y hacer seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana. El concepto “sororidad” es otra de las contribuciones de Largarde al vocabulario feminista, expresión que se entiende como el reconocimiento y la unidad de las mujeres en su actuación pública.

21 Hay casos de intentos de femicidio, en los cuales las mujeres que fueron atacadas violentamente por sus compañeros o excompañeros, con la finalidad de darles muerte, han logrado sobrevivir. Muchas de ellas quedaron de forma permanente con lesiones invalidantes (ceguera, dificultades en el habla, hipoacusia, dificultades en la marcha, rostros desfigurados, mutilaciones, discapacidades severas), impedidas física y psicológicamente de tener una vida normal, padeciendo estrés postraumático y frecuentes ataques de pánico, depresiones profundas, con su proyecto de vida destruido. Y muchas otras permanecen “muertas en vida”, como es el caso de quienes quedaron cuadripléjicas.

En 1998, Elizabeth Shrader y Montserrat Sagot utilizan este término —femicidio—²² al aludir a la manifestación más extrema del *continuum* de abusos, crecientes en severidad, que puede padecer una mujer en su hogar, definiéndolo como “el homicidio de la mujer por un familiar o suicidio provocado por una situación de violencia intrafamiliar”.

Es muy importante esta inclusión del suicidio de la mujer en el concepto de femicidio, ya que en los casos de violencia doméstica es frecuente que las víctimas padezcan —además de un sinnúmero de secuelas severas de todo tipo (discapacidades varias, estrés postraumático, miedo crónico, baja autoestima, solo por citar una ínfima parte de estas terribles consecuencias)— también depresiones severas y que tengan ideaciones y comportamientos suicidas, logrando a veces terminar con sus vidas.

Fue en 2001 que la Organización de Naciones Unidas definió el “femicidio” como el “asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público”.

Para el doctor Miguel Lorente Acosta el femicidio es una conducta machista que tiene una historia. Agrega que el derecho no está acostumbrado a juzgar delitos con historia, que en el femicidio hay un proceso que entender, y que “nadie mata porque se le va la cabeza”.²³

22 Elizabeth Shrader y Montserrat Sagot (1998). “La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de Investigación”. Washington: OPS – OMS, p. 10.

23 Miguel Lorente Acosta es doctor en Medicina, médico forense y profesor titular de Medicina Legal en la Universidad de Granada.

Algunas consideraciones preliminares sobre la identidad de género y el concepto de femicidio

Antes de proseguir con el desarrollo de este tema, se impone necesario hacer algunas consideraciones relacionadas con la **identidad de género** y la **violencia hacia las mujeres**, que se relacionan con la noción “esencial” de mujer. Es relevante destacar la importancia teórica que tiene distinguir las expresiones **violencia de género** (o violencia basada en el género o violencia por razones de género) y **violencia hacia las mujeres**. Si bien se tiende a considerar que estas expresiones son sinónimas e intercambiables, en realidad no lo son. “Violencia de género” es un concepto más amplio que el de “violencia hacia las mujeres” porque contempla la inclusión de otros colectivos que también sufren violencia por razones de género. Colectivos que son discriminados, a los que con frecuencia se les niega el reconocimiento de su identidad de mujeres de acuerdo a una concepción biologicista, como ocurre especialmente con las personas transgénero, transexuales o intersex (Toledo Vásquez, 2009).

Como parte de sus reivindicaciones, gais, lesbianas, transexuales, intersex y transgénero denuncian “los efectos perjudiciales que puede tener en sociedades que avanzan hacia el reconocimiento de derechos sin discriminación para todas las personas, la *esencialización* de características biológicas —como el sexo— en la determinación de derechos y en la sanción de ciertas conductas” (Toledo Vásquez, 2009: 34).

Al llegar a este punto, queremos expresar que en el presente trabajo se incluye —aunque no se mencione de manera expresa, precisamente para no discriminar— a quienes poseen orientación o identidades de género distintas a las dominantes, y que se consideran mujeres, como ocurre con las personas gais, intersex, transgénero o transexuales.

Definición de “femicidio” y características generales

Podemos definir el femicidio como **la forma más extrema de violencia patriarcal contra las mujeres** por razones de género, asesinato signado por la **misoginia**, es decir, por el odio a la mujer. Se caracteriza además por ser un crimen **ideológico**,²⁴ un crimen **moral**,²⁵ un crimen **por convicción**. En los casos de violencia en la pareja, se trata de **la máxima expresión del abuso de poder permanente y del uso de la fuerza ejercida en forma deliberada y crónica por un hombre hacia “su” compañera o excompañera, quien, a pesar de todos los esfuerzos de ese varón (léase innumerables violencias), no se sometió, no se dejó dominar.**

Es la culminación de una historia, de un proceso, a veces largo, durante el cual un hombre ha estado tratando de dominar a su compañera, cometiendo abusos de poder sobre ella, haciendo uso de la fuerza para someterla, para anularla, y no lo ha logrado, o —por lo menos— no en la medida en que él deseaba. Ante esta situación, que él siente como un fracaso, **decide matarla**. De este modo consigue ejercer el control sobre esa mujer hasta el final.

24 Por ideología debemos entender un conjunto de ideas, un sistema de creencias a través de las cuales el sujeto comprende la realidad y determina su conducta; es un modo de entender el mundo, es una cosmovisión. En este sentido, aquí nos referimos a la **ideología machista, patriarcal, de dominación**.

25 “El femicidio es un crimen moral”, dice Miguel Lorente Acosta. “Se hace para defender ideas, valores, sentimientos, creencias. Es como una forma de terrorismo”. En “ese crimen moral hay una especie de reivindicación del grupo. Cuando un varón mata no está defendiendo su masculinidad nada más, defiende ‘la’ masculinidad que cree que es la buena”. Véase: <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>.

Por eso consideramos que el femicidio no es solo el acto de dar muerte a la compañera o excompañera. Es el acto que pone el punto final a una historia de violaciones de los derechos fundamentales de la mujer y del avasallamiento de sus libertades: el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad (libertad de desplazamiento, libertad de desarrollo personal, libertad de disponer de su propio cuerpo, de disponer de sus propios ingresos, de elegir sus amistades, de continuar el vínculo con su familia de origen, de estudiar), el derecho a no ser controlada, el derecho a expresar sus opiniones y sus sentimientos, el derecho a ser respetada, entre otros. Todas estas violaciones a los derechos fundamentales son actos de dominación y sometimiento que hablan de una historia de torturas, de intentos de anulación de la mujer, de aniquilación de su autoestima; actos a través de los cuales el hombre ha tratado de moldearla, de cambiar su forma de ser, su modo de expresarse, de emocionarse, de opinar, de sentir, de razonar, de comportarse, para que esa mujer se “ajuste” al patrón de personalidad que él considera adecuado para “su” mujer.

Todos estos delitos, todos estos abusos de poder, conforman la terrible “historia” que precede al femicidio. Y como bien dice Miguel Lorente Acosta, “el Derecho está acostumbrado a juzgar conductas o hechos, pero no delitos con historia” (Lorente Acosta, 2017). Es decir, la Justicia condena al femicida por el acto puntual de matar a su compañera o excompañera, pero no tiene en cuenta la infinidad de delitos y violaciones de sus derechos fundamentales que padeció esa mujer, perpetrados por quien a la postre le daría muerte.

Femicidio y suicidio

A los efectos estadísticos, los suicidios de mujeres víctimas de violencia de género deberían ser considerados femicidios en aquellos casos en los que existe un nexo causal entre el suicidio y el hecho de violencia que lo precedió, o en los casos en que el suicidio de la mujer pone fin a una flagrante relación crónica de dominio-sumisión.

Cuando las mujeres víctimas de violencia de género permanecen durante muchos años conviviendo con el agresor, experimentan cambios en su personalidad. Se vuelven temerosas, huidizas, inseguras. Se sienten cada vez más débiles, debido a que se les van agotando las energías que necesitan para poder sobrevivir en esas condiciones. Puede ocurrir que, en su deseo de liberarse, aparezcan fantasías de suicidio que terminen por hacerse realidad. Una grave consecuencia de estas situaciones es que el verdadero responsable de estos suicidios en la mayoría de los casos permanece impune, y esto no debería ser así.

Las mujeres que están sometidas a situaciones crónicas de violencia tienen doce veces más probabilidades de suicidarse que el resto de las mujeres, y el doble de probabilidades de padecer problemas físicos y psicológicos, de acuerdo a lo que expresan Miguel Lorente, Cruz Sánchez de Lara y Covadonga Naredo en el informe sobre el trabajo desarrollado por ellos a partir de una idea de Enriqueta Chicano sobre la relación entre suicidio y violencia de género, trabajo que menciona Jéssica Fillol en su artículo “Violencia de género y suicidios: las víctimas olvidadas”.²⁶ El ejercicio de la violencia implica la destrucción premeditada de la red de apoyo social de

26 Jéssica Fillol (2018). “Violencia de género y suicidios: las víctimas olvidadas”. Véase: www.jessicafillol.es/2018/02/violencia-de-genero-y-suicidios-las-victimas-olvidadas/.

la víctima, esta asume que se encuentra atrapada y sin salida. Las mujeres maltratadas se hacen dependientes y sugestionables y encuentran dificultades para tomar decisiones por sí mismas. **Se calcula que el maltrato es la causa del 25 % de los intentos de suicidio en todas las mujeres.**

El hecho de que una mujer llegue al límite de su tolerancia y no encuentre otra salida a su situación que terminar con su vida es de tal grado de violencia que puede equipararse perfectamente al asesinato machista. Sobre todo si tenemos en cuenta que **el maltrato a la mujer no es un hecho puntual**, ni siquiera una repetición de hechos aislados que ocurren con mayor o menor frecuencia, o con mayor o menor intensidad. **La violencia de género se caracteriza por su continuidad, por su intensidad y por la intención de sometimiento.**

Tanto si la mujer es asesinada por su pareja como manifestación extrema de su poder sobre ella, o bien si la víctima se suicida porque no puede soportar la violencia ejercida por su compañero (humillaciones, insultos, golpes, amenazas, control, dominación, etcétera), o porque sus denuncias fueron desestimadas o porque no ve la posibilidad de salir de esa situación, en todo caso se trata de la pérdida de la vida de una mujer como corolario de la violencia que padeció.²⁷

27 Mariola Lourido, de la Cadena SER de Madrid, el 5 de setiembre de 2006 daba a conocer los resultados del primer estudio sobre suicidio y violencia de género, según datos extraídos de un informe elaborado por la Federación de Mujeres Progresistas a base de entrevistas realizadas a 100 víctimas de malos tratos de distintas comunidades autónomas españolas. De acuerdo a este informe, el 81 % de las mujeres maltratadas había intentado suicidarse o había pensado suicidarse. Se trataba de mujeres jóvenes, cuya edad promedio rondaba los 33 años, el 72 % de las cuales tenía un promedio de dos hijos. Otra información que arrojaba el mencionado informe era que solamente el 16 % de las víctimas había denunciado a su agresor. De este informe también se concluye que estas mujeres eran fundamentalmente víctimas de violencia psicológica, si bien en muchos casos acompañada de maltrato físico.

Elementos a tener en cuenta para tipificar un femicidio

Las investigaciones realizadas en América Latina en los últimos años en diferentes países se refieren casi exclusivamente a las muertes violentas de mujeres por razones de género y establecen que es en el ámbito privado, en el espacio de las relaciones íntimas, donde ocurren con mayor frecuencia estos crímenes, que la mayoría de los/as autores/as coinciden en llamar “femicidios íntimos”.

Si bien todos los femicidios pueden ser calificados como homicidios de mujeres, no todos los homicidios de mujeres son susceptibles de ser clasificados como femicidios. Los femicidios hacen referencia a las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Para tipificar un femicidio debe tenerse en cuenta:

► **Escenarios y contextos**

Los femicidios ocurren tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, en distintos escenarios, en diversas circunstancias, en contextos vinculares variados y con diversas modalidades delictivas. Por ejemplo, las relaciones de pareja o intimidad, actuales o anteriores, las relaciones familiares, el acoso sexual por hombres o mujeres que la víctima conoce, el ataque sexual por hombres conocidos o desconocidos por la víctima.

► **Femicida**

Puede ser cualquier persona: un hombre, en el caso de parejas heterosexuales o de gais; y en el caso de parejas de lesbianas, una mujer. Por ello, para determinar si se trata de femicidio es importante considerar el

espacio relacional en que tiene lugar, así como las conductas previas del agresor o de la agresora, a fin de saber si el acto se cometió por odio hacia la mujer o por considerarla como posesión (como objeto de su pertenencia) o por considerar a la mujer como objeto (como “cosa” que puede ser usada a su antojo por el/la feminicida).

► **Víctima**

Es siempre, obviamente, una mujer o una niña, sin importar su edad, raza, religión, actividad, nivel de estudios, condición económica, o identidad de género.

► **Motivos para llevar a cabo el feminicidio**

Analizar si el agresor (o la agresora) tuvo móviles culturales o morales para tomar la decisión de terminar con la vida de la víctima. Es decir, se deben encontrar las **razones de género**, que se refieren a los motivos que han dado lugar al ataque a una mujer por odio, o por considerar que su conducta se aparta de los roles reputados como “adecuados” o “normales” por su moral o por la cultura.

► **Manifestaciones de violencia contra la mujer previas al feminicidio**

Las muertes violentas de mujeres suelen ser el corolario de diversas manifestaciones de violencia previa, como ya hemos dicho, ya sea violencia física, sexual, psicológica, verbal, económica, patrimonial por parte del agresor, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima. Asimismo se considerará feminicidio cuando la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el agresor (o la agresora) una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad, o cuando, previo a

la muerte de la mujer, el/la feminicida hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atentara contra su libertad sexual, o si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad que tengan algún vínculo de familia o de parentesco con el agresor (o la agresora) o con la víctima.

Clasificación de los feminicidios

La mayoría de los autores coinciden en clasificar los feminicidios en: **feminicidios íntimos**, **feminicidios no íntimos** y **feminicidios por conexión**, categorización formulada de acuerdo a las investigaciones realizadas por Diana Russell. Pero hay otras clasificaciones, propuestas por distintos autores, que aluden a otros tipos de feminicidios. Por citar algunos ejemplos, Miguel Lorente Acosta hace referencia al **feminicidio vinculado** o **feminicidio ampliado**; y Julia Monárrez alude a **feminicidios por ocupaciones estigmatizadas**.

Feminicidios íntimos. Se designa así a los asesinatos cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o habían tenido una relación íntima, familiar, o con los que convivían o habían convivido en una relación de pareja.

Estos feminicidios ponen fin a una larga historia de descalificaciones, de humillación intensa, de control extremo, de vigilancia permanente de las acciones de la mujer, de aislamiento, de desaprobación constante de sus iniciativas, de sus ideas, de sus opiniones, de su forma de vestirse, de conducirse; en fin, una historia de violaciones de los derechos fundamentales de la mujer, que ya hemos mencionado en oportunidad de definir el feminicidio. Todos estos actos de dominación y sometimiento se basan en relaciones de poder asimétricas y tienen como consecuencia la aniquilación

de la autoestima de la mujer.

El doctor Lorente Acosta hace referencia a dos grandes “polos motivacionales” del femicidio. Uno tiene que ver con creer que **la mujer es de su propiedad**. “Es mi hija, es lesbiana y la mato porque no es una buena mujer”. Y en “el otro polo es **la mujer vista como objeto**: ‘no es mía, pero es un objeto que uso, rompo y puedo disponer de ella por mi posición’. En el femicidio íntimo prevalece la posesión y en el femicidio sexual el objeto” (Lorente Acosta en “Entrevista”, 2017).

Femicidios no íntimos o femicidios sexuales. Son aquellos cometidos por hombres con quienes las víctimas no tenían relaciones familiares ni tenían ni habían tenido relación de pareja; son llamados así precisamente en atención al espacio relacional en el que ocurren, y con frecuencia consisten en un ataque sexual previo, violaciones de mujeres por parte de extraños, o bien violación de sus cuerpos después de haber sido asesinadas. Tal es el caso de trabajadoras sexuales a las que sus clientes las matan, o mujeres muertas por acosadores o violadores, o mujeres cuyos cuerpos aparecen empalados. Casi siempre los cuerpos son encontrados en espacios públicos, parcialmente quemados, parcial o totalmente desnudos o mutilados. Son casos que por lo general quedan sin aclarar —y por lo tanto los femicidas permanecen impunes—, pasando rápidamente al olvido ante la pasividad de las autoridades policiales y políticas, no así de los movimientos de mujeres, que en todas las ocasiones posibles levantan pancartas con los nombres de las víctimas. Todos estos casos son una clara manifestación de la violencia de género a través de actitudes inequívocamente misóginas.

Dentro de esta clase de femicidios pueden ubicarse los que la autora mexicana Julia Monárrez llama **femicidios por ocupaciones estigmati-**

zadas.²⁸ Monárrez —citada por Teresa Peramato— utiliza este nombre para referirse a “aquellas muertes violentas de mujeres que se dedican a la prostitución, o son strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos. La consideración estigmatizada de estas y otras profesiones consideradas ‘deshonrosas’, a las que se dedican las víctimas, coloca a estas mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad y, a veces, se utilizan tales ocupaciones como justificación encubierta de estos crímenes” (Peramato Martín, 2012).

Femicidio por conexión. Son aquellos que tienen lugar cuando el femicida, en su afán de dar muerte a la mujer, no repara ni se detiene ante la presencia de otras mujeres o niñas que intentan intervenir en ayuda de la víctima, tratando de evitar el femicidio, y terminan también siendo asesinadas por el femicida.

Femicidio vinculado o femicidio ampliado. Se trata de una “**violencia extendida**”, dice Lorente Acosta. El agresor utiliza la violencia contra otras personas (mujeres, niñas) para dañar a “su” mujer y facilitar su control y sometimiento. En algunas legislaciones latinoamericanas se denomina “femicidio vinculado” o “femicidio ampliado” porque se trata del femicidio de personas relacionadas con las mujeres que sufren la violencia de género, a quienes el agresor asesina buscando lograr dos objetivos: por un lado, destruir el lazo afectivo que la mujer pudiera tener con la víctima; y por otro, dar su merecido a quienes han ayudado a la mujer o han intervenido o incidido de alguna manera en la decisión de la mujer de separarse del agresor, ya sea mediante el consejo profesional o brindándole apoyo emocional o material. De este modo, consigue dañar a la mujer por la pér-

²⁸ Julia E. Monárrez Fragoso es doctora en Sociología, profesora e investigadora en el Colegio de la Frontera Norte con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Sus áreas de especialización son la violencia contra las mujeres, el feminicidio y la inseguridad ciudadana, sobre las que ha publicado varios libros y artículos en revistas nacionales e internacionales.

didada de esa persona querida a la vez que la hace responsable de su muerte, además de dar “el mensaje de que las personas que ‘ayuden’ o ‘intervengan’ ante la violencia de género pueden ser también víctimas de ella” (Lorente Acosta, 2018). Es decir, serían femicidios ejemplarizantes, que deben ser considerados como parte de la violencia de género dirigida contra las mujeres y su mundo circundante, destinados a eliminar las posibles fuentes de apoyo externo (familia, amistades).

La víctima

El femicidio, en las situaciones de violencia en la pareja, tiene connotaciones muy graves que dan cuenta de una situación de abuso, aunque no haya habido denuncias previas al momento en que es cometido. El miedo de que el agresor cumpla con sus típicas amenazas de matarlas y el temor de que se incremente la violencia o de que les quiten a sus hijos paraliza a las mujeres a la hora de denunciar, y entran en juego muchos mandatos patriarcales: “Es el padre de mis hijos”, “Solamente me muele a palos cuando los niños duermen”, “Solamente me golpea cuando se emborracha”, “A pesar de todo, es un buen padre”, etcétera. Todas racionalizaciones para negar el miedo.

Dice el doctor Andrés Montero Gómez, expresidente de la Asociación Española de Psicología de la Violencia:

A veces, después de un intenso proceso de dolor, de aislamiento, de profunda desorientación y vergüenza, una mujer encuentra una salida. No es necesariamente una cuestión de valor. Todas ellas tienen valor, las que escapan del alcance de un torturador y

aquellas que son despojadas de la vida por un asesino. La violencia produce, entre sus efectos perversos, una alteración traumática en los procesos de extracción de juicios y toma de decisiones en las personas expuestas a ella, sobre todo entre quienes han sido víctimas de una violencia sistemática. Las mujeres agredidas por hombres son sistemáticamente sometidas a violencia durante muchos años. Quienes, de entre ellas, consiguen iluminar una salida a la tortura lo hacen sumando el valor que tienen todas ellas a un instante de lucidez. Esa iluminación es el resultado de percibir que la salida es posible. Y esta percepción, el corolario de una combinación de factores que es única para cada mujer. A veces es observar que tus hijos están más en peligro de lo que ya lo han venido estando ante el torturador; en otras ocasiones, el desencadenante es una conversación con alguien que no te culpabiliza ni te hace sentir pequeña (Montero Gómez, 2006).

El femicida

Para el hombre que ejerce violencia hacia su compañera lo más importante es negarse a aceptar los límites que le impone esa mujer que él intenta dominar y sentir que ejerció el poder sobre ella hasta el final, aunque ello le cueste su libertad o su propia vida.

Los femicidas no son personas que tengan una enfermedad mental o una patología especial. Las investigaciones realizadas han demostrado que hay entre ellos un ínfimo porcentaje, inferior al 10 %, integrado en gran parte por psicópatas, que son absolutamente imputables y que componen, además, un segmento importante de la población carcelaria total; también algunas personas que presentan depresiones profundas, trastornos por an-

siedad, etcétera. Pero la serie de trastornos que de alguna manera inhabilitan a un sujeto para controlar su conducta e implican una pérdida del sentido de realidad (por ejemplo, psicosis y traumatismos craneoencefálicos que debilitan al cerebro para ejercer el control) no pasan del 3 % de prevalencia en la población.

Obviamente, tampoco el consumo de alcohol puede considerarse como atenuante de la conducta femicida. Es más, muchos varones se alcoholizan para agredir, porque saben que con la euforia inicial que provoca el alcohol —a pesar de que es un depresor del sistema nervioso central— su agresión puede ser mucho más “efectiva”.

Los femicidios no son el resultado de una pérdida momentánea de control, como muchos femicidas alegan, o de un pasajero ataque de ira durante el cual el femicida pierde la conciencia de lo que hace, ni son el producto de una emoción violenta, y mucho menos de una pasión, o de una locura de amor, o de celos incontrolables. Y muchísimo menos podemos generalizar y afirmar que son el resultado de una enfermedad mental o de una patología, o de una adicción al alcohol que padece quien ejerce violencia, **pudiendo no ejercerla.**

De hecho, siempre que un hombre que ejerce violencia le va a pedir a “su” exmujer que vuelva, ya va bien pertrechado para responder a la posible negativa de ella: una cuchilla, un hacha, un cable, una soga, un arma de fuego, un bidón de combustible, etcétera. Estos implementos no aparecen al alcance de su mano por arte de magia, en el momento preciso. Incluso algunos de ellos fueron adquiridos especialmente para la ocasión y fue sopesado cuidadosamente su poder letal por parte del agresor. Estas son actividades que podrían considerarse actos preparatorios, y dan cuenta de la **premeditación** con que se cometen estos crímenes.

El hecho de que el arma elegida esté siempre en poder del agresor, en su bolsillo o en la maleta de su vehículo, habla a las claras de que este tipo de asesinatos no son **“crímenes pasionales”**, ni tienen su origen en **“emociones violentas”**. Las expresiones que acabamos de mencionar (crímenes pasionales, emociones violentas) son típicas de la ideología patriarcal: tienden a justificar al femicida, a atenuar su responsabilidad y hasta a culpabilizar a la víctima, que “algo le habrá hecho al pobre hombre para que reaccionara así”.

Siempre debemos tener presente que en las sociedades patriarcales “psicologizar” y “patologizar” han estado al servicio de “desjudicializar”. Y esto es muy grave porque los femicidas podrían llegar a ser considerados inimputables.

Los femicidas tienen el convencimiento de que están haciendo lo correcto. Y el presupuesto ideológico en el que se basan, para justificar la violencia que ejercen, es aquel en el que tradicionalmente han sido educados. La ideología patriarcal, en una sociedad androcéntrica, postula que el varón adulto es el dueño de su compañera y de sus hijos, que estos le pertenecen —al igual que todas las otras personas con las que convive—, que la mujer está al servicio del varón, que es un ser inferior que este puede manipular y moldear a su antojo.

Podemos decir entonces que el femicidio íntimo es la culminación de una historia, de un proceso a veces muy largo, durante el cual un hombre ha estado tratando de dominar a su compañera, cometiendo abusos de poder sobre ella, haciendo uso de la fuerza para someterla, para anularla, y no lo ha logrado, o —por lo menos— no en la medida en que él deseaba. Ante esta situación, que él siente como un fracaso, decide matarla, en el entendido de que ella es un objeto de su propiedad. De este modo, consigue

ejercer el control sobre esa mujer hasta el final. Las explicaciones predominantes para justificar sus crímenes son del estilo de: “La maté porque era mía”, “Mía o de la tumba fría”, “Si no es mía, no será de nadie”, o bien: “Hice lo que tenía que hacer”.

El suicidio del femicida

El femicidio es una conducta machista, es una acción **deliberada, planificada**, que muchas veces incluye también la planificación del fin de la propia existencia del femicida: **“La mato y me mato”**. Los dos tipos de conductas más frecuentes de los varones tras haber cometido un femicidio son: presentarse ante la policía asumiendo la autoría del femicidio, o suicidarse, aunque no siempre lo logren (en muchos casos porque están fingiendo y no tienen realmente intención de quitarse la vida). La tercera opción es darse a la fuga, lo que ocurre en un número menor de casos, y terminan igualmente entregándose luego de confesar su crimen a algún familiar o de recibir asesoramiento por parte de algún abogado.

Según Lorente Acosta, aquellos femicidas que tienen una mayor integración social y tienen un mayor reconocimiento en la sociedad, o tienen una posición ética o moral que es de mucho valor para ellos, no quieren dar la cara ante esa gente que los considera buenas personas. Antes del repudio de la sociedad prefieren suicidarse, por una cuestión de honor (Lorente Acosta en “Entrevista”, 2017). Es así como pagan el precio de haber hecho algo que merece el rechazo social.

Andrés Montero Gómez, ya citado, discrepa con este análisis para casos particulares, y expresa:

Si tuviera que establecer una hipótesis sobre por qué algunos

agresores se suicidan tras asesinar a una mujer, me basaría en lo que sustenta la violencia machista: la dominación. Casi todos los agresores matan a la mujer después de que ella haya decidido abandonarles. Es la pérdida de control lo que precipita el asesinato, y también el suicidio posterior. En violencias sistemáticas, el agresor machista ha construido su universo vital prácticamente alrededor de la dominación traumática de una mujer. Cuando es prolongado, el sometimiento de otro ser humano acaba convirtiéndose en el centro de la vida del agresor, es el referente que le otorga significado primordial a su existencia. Cuando desaparece ese centro, la vida pierde sentido para el torturador (Montero Gómez, 2006).

Y agrega:

Si tuviéramos que plantearlo en general, el agresor de mujeres se suicida porque su vida ha dejado de tener sentido. El sentido de la vida de estos agresores era dominar a una mujer, hacerlo día a día. La ideología de dominación que origina y mantiene la violencia machista hacia la mujer también explica el suicidio de los agresores. Asesinan por machismo y se suicidan por él (Montero Gómez, 2006).

Entonces, cuando el femicida se suicida después de matar, no lo hace por remordimiento, ni por temor a afrontar la sanción social, ni por temor a la cárcel, porque él está convencido de que hizo lo correcto, **“lo que tenía que hacer”**. Por lo tanto, aunque se haya suicidado, él nunca puede ser considerado una víctima más de la situación, ni un enfermo, sino un victimario, un asesino, un delincuente que cometió un delito de femicidio y después decidió terminar con su vida.

Son más frecuentes los casos de femicidio en los que el agresor se entrega voluntariamente a la policía. Estos son también casos en los que el feminicida está convencido de que **“hizo lo que tenía que hacer”**. Muchas veces hasta se siente más hombre. Refiere Lorente Acosta: “Cuando me tocó entrevistar agresores, muchos me decían: ‘no se confunda usted conmigo, yo he matado a mi mujer, pero no soy ningún delincuente. No voy a matar a nadie más, ni voy a robar, ni voy a traficar drogas’” (Lorente Acosta en “Entrevista”, 2017).

“¿Por qué las matan?”

Los femicidios son crímenes por convicción. El agresor está convencido de su legitimidad para utilizar la violencia con el fin de lograr que la mujer se comporte de determinada manera. Es un dictador que impone su voluntad por medio de violencia en el marco interpersonal de una relación de pareja, en una sociedad patriarcal. “Los agresores de mujeres entienden que su pareja tiene no sólo que comportarse de una manera determinada, sino que ‘ser’ de una manera *myy* determinada”. Mediante el ejercicio de la violencia el agresor intenta moldear la personalidad de su compañera, anularla si fuera necesario, y conformar una nueva persona subordinada a él. “En la medida en que la mujer opina, siente, razona, se conduce, se comporta, se expresa o se emociona desviándose del patrón de personalidad que el agresor considera debe ser el adecuado para ‘su mujer’, el hombre utilizará la violencia” (Montero Gómez, 2008). El o los tipos de violencia ejercidos dependerán de cada agresor (psicológica, física, sexual, económica o combinada), pero cada uno infligirá violencia con la misma finalidad: volver a construir la personalidad y la identidad de la mujer de acuerdo a su propia conveniencia.

Cuando el violento asesina a la mujer, es porque está convencido de que ha fracasado en su intento. El agresor llega al asesinato ante la constatación de que la mujer no quiere volver con él, no le interesa “recomponer la relación”, como dicen ellos, y ha decidido que quiere ser libre. Según Montero Gómez, “más del 80 % de las muertes en violencia de género se producen en el contexto de una eventual ruptura de la pareja a instancias de una mujer, una esclava, que quiere romper sus ligaduras y reencontrarse con su identidad arrebatada. Por eso las matan”.

BIBLIOGRAFÍA

ALCARAZ, M. F. (2017). “Los hombres no saben cómo relacionarse con estas nuevas mujeres”. Entrevista a Miguel Lorente Acosta”, *LATFEM*. Recuperado de: <https://latfem.org/los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>.

FILLOL, J. (2018). “Violencia de género y suicidios: las víctimas olvidadas”. Recuperado de: <http://www.jessicafillol.es/2018/02/violencia-de-genero-y-suicidios-las-victimas-olvidadas/>.

LORENTE ACOSTA, M. (2018). “Femicidio vinculado”, *Rebelión*, Recuperado de: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=239922>.

MONTERO GÓMEZ, A. (2006). “El suicidio machista”, *Rebelión*. Recuperado de: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=37053>.

——— (2008). “¿Por qué las matan?”, *El Diario Vasco*. Recuperado de: <https://www.diariovasco.com/20080128/opinion/articulos-opinion/matan-20080128.html>.

PERAMATO MARTÍN, T. (2012). “Femicidio y Femicidio”, *El Derecho.com*. Recuperado de: <https://elderecho.com/el-femicidio-y-el-femicidio>.

TOLEDO VÁSQUEZ, P. (2009). *Femicidio*. México: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo

VIOLENCIA DE GÉNERO. DISCURSOS PATRIARCALES RESTAURADORES DE LA SUBORDINACIÓN DE LAS MUJERES

Violencia de género

Interseccionalidad

Violencia basada en género y generaciones

Avances y retrocesos en la lucha por la igualdad en el contexto actual

La violencia cruenta y letal hacia las mujeres en estos tiempos

La cuarta ola del feminismo

Primeros síntomas de un nuevo momento de contraofensiva patriarcal

LA VIGENCIA DEL CONTROL POLÍTICO PATRIARCAL VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Hoy

Violencia sexual. Manifestaciones y escenarios

Otros ejemplos

Las normas. Avances, desafíos y expresiones de la dominación patriarcal

Dos manifestaciones actuales de la dominación patriarcal y adultocéntrica: relaciones abusivas, embarazos y maternidades forzadas

Desafíos para la protección, sanción y reparación del daño

AMORES Y VIOLENCIAS NO TAN INVISIBLES

Los impactos

El femicidio efectuado por la pareja o expareja

Mujeres que sufren violencia de su pareja y son procesadas por el homicidio de esta persona

El embarazo y la maternidad forzada

Las respuestas: avances y límites

VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Introducción

De objeto a sujeto

La violencia como fenómeno histórico

Perspectiva histórica de la niñez y la adolescencia

Patrones culturales en los procesos de socialización

Maltrato

Abuso sexual

Castigo físico

Continuidad y cambio sociocultural en el contexto nacional

Enfoque de DD. HH.

ENFOQUE DE GÉNERO

ALGUNAS NORMATIVAS VIGENTES

CIFRAS

VIOLENCIA SIMBÓLICA. LA QUE NO SE VE, PERO EXISTE...

Violencia simbólica

A qué llamamos violencia simbólica

¿Cómo se llega a esta situación?

Los medios de comunicación social

Las redes sociales

VIOLENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO

Concepto de espacio público

El espacio público y la violencia contra las mujeres

El espacio público y la violencia contra las mujeres en las políticas públicas

Cambio cultural y acoso callejero

Ejemplos de buenas prácticas

Programa ONU-MUJERES. CIUDADES SEGURAS

PROGRAMA BID. BARRIOS MEJORADOS Y SEGUROS PARA MUJERES

EN SUMA

MICROMACHISMOS. NEOMACHISMOS

CONCEPTOS DE MACHISMO Y FEMINISMO

CONCEPTOS DE VIDA COTIDIANA, PREJUICIOS, ESTEREOTIPOS Y MICROMACHISMOS, RELACIÓN Y EJEMPLOS

NEOMACHISMOS, POSMACHISMOS

LA RELACIÓN ENTRE LA CULTURA, LAS FORMAS DE SOCIALIZACIÓN, NEOMACHISMOS Y SU VINCULACIÓN CON EL AVANCE DEL FEMINISMO

EL DISCURSO Y LA REALIDAD

EJEMPLOS DE NEOMACHISMO

FEMICIDIO. UN CRIMEN IDEOLÓGICO

ACERCA DEL TÉRMINO “*FEMICIDIO*” Y SU EVOLUCIÓN

ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y EL CONCEPTO DE FEMICIDIO

DEFINICIÓN DE “*FEMICIDIO*” Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

FEMICIDIO Y SUICIDIO

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA TIPIFICAR UN FEMICIDIO

CLASIFICACIÓN DE LOS FEMICIDIOS

LA VÍCTIMA

EL FEMICIDA

EL SUICIDIO DEL FEMICIDA

“¿POR QUÉ LAS MATAN?”



reduruguya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Apoyan:



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN URUGUAY



aecid



Cooperación
Española
URUGUAY



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



inmujeres
Instituto Nacional
de las Mujeres